

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No: 2023 [] [] 1 6 1

CONTRATISTA: FF SOLUCIONES SA - NIT: 860.030.360-5

OBJETO DEL CONTRATO: OPTIMIZACION OPERACIONAL DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE

AGUA CRUDA Y DISTRIBUCION DEL AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE FUNZA A TRAVES DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ELEMENTOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA COMO EL HARDWARE Y SOFTWARE Y LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA SCADA INCLUYENDO EQUIPOS, INSTRUMENTOS O SISTEMAS CONSTITUTIVOS EN LA EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO,

ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA EMAAF E.S.P.

CONTRATANTE: EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y

ASEO DE FUNZA. "EMAAF E.S.P."

PLAZO: CINCO (05) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN

DEL ACTA DE INICIO.

VALOR: (\$1.166.857.667) M/CTE, INCLUIDOS LOS DEMÁS TASAS,

ESTAMPILLAS, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y DESCUENTOS.

Entre los suscritos ANDRÉS FELIPE RINCÓN DAMIÁN, mayor de edad, domiciliado en Mosquera - Cundinamarca, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.635.354 expedida en Tunja (Boyacá), obrando en calidad de representante legal de la EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA – EMAAF ESP., debidamente nombrado por medio de la Resolución No. 306 del 30 de abril de 2021 y posesionado mediante Acta No 0630 – 013 del 30 de abril de 2021, quien en adelante se denominará LA EMPRESA, por una parte, y por la otra HUGO ALBERTO FORERO VARGAS, identificado con C. C. No. 79.468.726 expedida en Bogotá D.C., en su condición de Representante Legal de FF SOLUCIONES SA - NIT: 860.030.360-5 y dirección para todos sus efectos Carrera 71 D No 3-38, Bogotá, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual además de lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 306 del 30 de abril de 2021, proferida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA y las normas generales vigentes en la materia, se regirá por las siquientes cláusulas especiales:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se obliga a realizar la OPTIMIZACION OPERACIONAL DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA CRUDA Y DISTRIBUCION DEL AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE FUNZA A TRAVES DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ELEMENTOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA COMO EL HARDWARE Y SOFTWARE Y LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA SCADA INCLUYENDO EQUIPOS, INSTRUMENTOS O SISTEMAS CONSTITUTIVOS EN LA EMPRESA











MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA EMAAF E.S.P., según propuesta económica presentada y que hace parte integral del presente contrato.

PARÁGRAFO - ALCANCE: Además de las obligaciones generales y específicas relacionadas directamente al objeto del contrato, los proponentes interesados en participar de este proceso deberán tener en cuenta los siguientes lineamientos para satisfacción de la necesidad antes identificada:

- a) La entrega de un sistema de Gestión de Información con una aplicación de Software
- b) La entrega de una aplicación WEB para el servicio de diferentes usuarios con acceso a diferentes plataformas móviles
- c) Sistemas remotos de transmisión ubicados en los ocho (8) puntos establecidos por la entidad para medición de calidad del agua, volumen y presión

SEGUNDA - LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se desarrollará en las sedes de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza – EMAAF E.S.P., o en el lugar dentro del perímetro urbano del municipio de Funza, que le sea indicado por el Supervisor del Contrato.

Las actividades específicas del contrato deberán ser ejecutadas en el municipio de Funza Cundinamarca, de acuerdo con las necesidades de la prestación de servicio.

- Montaje del sistema de gestión y todos sus componentes en la sede principal Bacatá ubicada en la calle 16 No. 16-04, en el laboratorio de los operadores de la planta de tratamiento de agua potable.
- Puntos de medición de calidad del agua, presión y volumen remotos, actividades que serán ejecutadas en los puntos con dirección y coordenadas establecidos por la EMAAF E.S.P.
- Aplicación WEB para la administración de datos, respaldo de información en la nube, actividades adelantadas en la sede principal Bacatá Calle 16 No. 16-04.

TERCERA - LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

Resolución 437 de 2010 del ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones,
 "por la cual se atribuyen, a título secundario, unas frecuencias y bandas de frecuencias radioeléctricas para su libre utilización, dentro del territorio nacional, mediante dispositivos de radiocomunicaciones de corto alcance y baja potencia y se dictan otras disposiciones

CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO: MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES OCHICIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$1.166.857.667) M/CTE, INCLUIDOS LOS DEMÁS TASAS, ESTAMPILLAS, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y DESCUENTOS.











OPTIMIZACION OPERACIONAL DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA CRUDA Y DISTRIBUCION DEL AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE FUNZA ATRAVES DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ELEMENTOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA COMO EL HARDWARE Y SOFTWARE Y LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA SCADA INCLUYENDO EQUIPOS, INSTRUMENTOS O SISTEMAS CONSTITUTIVOS EN LA EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA EMAAF E.S.P.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
Espe	Especificación, suministro, instalación y puesta en servicio de un (1) sistema de gestión de información que incluye:				
	Equipo de cómputo con especificaciones iguales o superiores a las descritas a continuación Procesador Intel Core 5, memoria RAM de 8 GB expandible a 32 GB, DSS de 2 TB, tarjeta de video de alta definición mínimo de 1 GB de memoria con HDMI. monitor de 24" con entrada HDMI y alimentación AC 100/240 V 50-60 Hz	1	\$ 8.186.928	\$ 8.186.928	
1	Aplicativo software para la gestión, control y supervisión de datos, transmitidos vía telemetría de los diferentes puntos hidráulicos y de calidad de agua del sistema de abastecimiento de agua potable de Funza	1	\$ 368.093.385	\$ 368.093.385	
	Un (1) monitor de 24" con tecnología IPS con tiempos de respuesta acortada y de alta resolución, fuente de alimentación AC I 00/240 V 50-60 Hz	1	\$ 2.509.728	\$ 2.509.728	
	Una (1) pantalla auxiliar de 42" con resolución HD, puertos, HDMI, fuente de alimentación AC 100/240 V 50-60 Hz	1	\$ 4.182.879	\$ 4.182.879	
	UPS de respaldo para estación de trabajo	1	\$ 3.308.400	\$ 3.308.400	
	Escritorio de trabajo en forma de L con DIMENSIONES DE 1.50 x 1.50 metros , alto de 0.73 metros y silla de oficina giratoria ergonómica	1	\$ 5.019.455	\$ 5.019.455	











	SWICH de comunicaciones	1	\$ 1.673.152	\$ 1.673.152
	Un sistema de monitoreo aplicación WEB para servicio de intercambio de datos, presta el servicio de intercambio de datos para el monitoreo remoto a usuarios con respaldo de información en la nube	1	\$ 33.463.035	\$ 33.463.035
	Accesorios cableados y otros necesarios para la instalación	1	\$ 3.346.304	\$ 3.346.304
Sum	inistro, instalación y puesta en serv remoto que	ricio de un (1) punto de adquisición incluye:		
	Recolector y transmisor de datos alambrados para telemetría, con entrada de pulsos y/o datos de medidores de aguo o instrumentación, caja IP68, sistema por telefonía celular	11	\$ 14.980.075	\$ 164.780.825
	Celda solar de 16*32 con capacidad de carga de 400 miliamperios/hora y baterías de ácido gel recargable de 12 V 65 amperios con regulador	11	\$ 6.657.811	\$ 73.235.921
	Equipo de transmisión de datos MODEM CELULAR multibanda, multioperador	11	\$ 4.774.675	\$ 52.521.425
2	Antenas uni/bi direccional con su cable y conectores	11	\$ 1.576.744	\$ 17.344.184
	Pararrayos con polo a tierra con sistema de gel y tierra química	11	\$ 2.476.080	\$ 27.236.880
	Tablero tipo IP 65 de protecciones	11	\$ 2.409.414	\$ 26.503.554
	Mástil en concreto de 9 metros de largo, incluidos herrajes al poste para instalación de recolectores y sistema H y obras civiles necesarias para la instalación del mástil en cada uno de los puntos de medición de calidad del agua, caudal y presión.	11	\$ 3.328.906	\$ 36.617.966
	Configuración, pruebas, ajustes y puesta en servicio	11	\$ 7.172.907	\$ 78.901.977
Servi	cio de transporte de datos y admin	istración de información de la nube.		
3	Cinco (5) usuarios para acceso remoto por aplicación WEB Respaldo de información en la nube,	11	\$ 6.693.333	\$ 73.626.663











	VALOR TOTAL	\$1.166.857.667
	IVA 19%	\$ 186.305.006
	SUBTOTAL	\$ 980.552.661
Frecuencia de envío de información 12 datos /día por punto de adquisición remoto x variable (5 variables máximo) Reporte mensual de las variables registradas.	1	
Cuatro (4) Mbyte de consumo máximo mensual		

La EMAAF E.S.P. pagará al contratista el 100% del valor del contrato de la siguiente manera:

El 90%, mediante pagos parciales mensuales de acuerdo a las actividades realizadas, previa presentación de la factura por parte del contratista de acuerdo a los servicios y suministros en pesos colombianos, informe técnico del contratista con las actividades realizadas, acta de recibo parcial, certificación de cumplimiento a satisfacción parcial y/o final expedida por el supervisor, y certificación de paz y salvo del pago del sistema de seguridad social y aportes parafiscales conforme a la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.

El último pago correspondiente al 10%, una vez se suscriba el acta de liquidación del contrato. La Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y aseo de Funza EMAAF E.S.P., no reconocerá ningún reajuste solicitado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato y que sean previsibles al momento de la presentación de la propuesta y que no hayan sido reconocidos o avalados en el Contrato que se suscriba.

Como requisitos para radicar factura y/o cuenta de cobro ante el supervisor del contrato, para revisión y aprobación, el contratista deberá anexar la siguiente documentación:

- Factura y/o cuenta de cobro cuando corresponda.
- Informe de actividades y/o ejecución del contrato.
- Acta de recibo.
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato.
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscal según corresponda.
- Presentar con la primera cuenta de cobro la publicación de la declaración proactiva de bienes y rentas y conflicto de intereses en cumplimiento de lo dispuesto en el literal g) del art.
 2 de la ley 2013 de 2019.

El pago se efectuará previa presentación de la factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, en el caso de personas jurídicas y naturales obligados a facturar.

Si la cuenta de cobro y/o factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para











éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista.

Nota. Lo documentos deberán ser radicados en la secretaria de gerencia de la sede principal de la EMAAF E.S.P conjunto con el informe de actividades y/o ejecución del contrato en físico y medio magnético. De igual manera el informe también debe ser enviado de manera digital al correo dispuesto por la EMAAF: dianac@emaafesp.gov.co ó info@emaafesp.gov.co

El contratista deberá pagar de las deducciones que por disposición legal o reglamentaria el municipio practique, incluidos además los gastos, costos y contribuciones a que haya lugar tales como:

ESTAMPILLA	BBASE GRAVABLE	TARIFA
Estampilla por- cultura	Valor del contrato	1%
Tasa pro-deporte	Valor del contrato	2%
Estampilla bienestar adulto mayor	Valor del contrato	2%

Nota: Los porcentajes enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

QUINTA - SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La Supervisión del contrato que resulte del presente proceso de selección, será ejercida a través de la Directora de Plantas de Tratamiento., quien contará con apoyo a la Supervisión por parte de un Contratista o Funcionario que este delegue. Las divergencias que se presenten entre el CONTRATISTA y el SUPERVISOR serán dirimidas por el Gerente de la EMPRESA. EL SUPERVISOR no podrá exonerar al CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales, tampoco podrá sin autorización escrita previa por la EMPRESA ordenar servicio alguno que traiga consigo variaciones al plazo o valor de contrato, ni efectuar ninguna modificación de las especificaciones del contrato. EL SUPERVISOR rechazará todos aquellos servicios que no reúnan las condiciones exigidas en el documento del contrato. PARÁGRAFO: Es entendido que la supervisión, revisión y fiscalización que de los suministros que haga el SUPERVISOR no exime al CONTRATISTA, ni en todo ni en parte la responsabilidad que le compete de acuerdo con la ley y con lo previsto en el presente contrato.

SEXTA - TERMINO Y PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo previsto para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso es de CINCO (05) MESES, a partir de la firma del acta de inicio.

SÉPTIMA - MODIFICACIONES AL CONTRATO: Cuando por circunstancias especiales a juicio de LA EMPRESA, sea necesario aumentar, disminuir o ejecutar trabajos no previstos en el contrato pero que por su naturaleza formen parte del trabajo EL CONTRATISTA estará obligado a ejecutarlo a los precios pactados en este y si no estuvieren fijados se acordará entre LA EMPRESA Y EL CONTRATISTA. Si dichas modificaciones no implican variación en las especificaciones ni incremento en el valor del contrato, se hará mediante acta que suscriban las partes contratantes.











OCTAVA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1. Tramitar las garantías exigidas por las EMAAF ESP, en físico y con firmas en original para revisión y posterior aprobación por parte de la empresa. 2. Cumplir con el objeto contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales requeridas. 3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato que se le impartan por parte de la EMAAF, a través del supervisor. 4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos. 5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 6. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de la contratación, cuando con ellos cause perjuicio a la EMAAF o a terceros. 7. Cumplir con las afiliaciones y aportes a la Seguridad Social, y con los pagos de aportes parafiscales. 8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este, cuando en el mismo hayan sido requeridas.

NOVENA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- 1) Cumplir con el objeto contractual de acuerdo con los precios unitarios, especificaciones técnicas y la oferta económica presentada y aceptada por la empresa. 2) Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el documento del proceso de contratación 3) Cumplir con la capacidad técnica y operativa para realizar el suministro y montaje de todos los equipos relacionados para el sistema de gestión de la información descritos en el Ítem 1 de la ficha técnica. 4) Cumplir con las especificaciones técnicas, logísticas, de los puntos de adquisición remoto para monitorear condiciones de calidad del agua, volumen y presión de acuerdo al Ítem 2 de la ficha técnica 5) Realizar los trabajos de obra civil que correspondan en cada uno de los puntos de muestreo seleccionados para el monitoreo remoto por telemetría, dejando el sitio intervenido con las mismas especificaciones físicas y de materiales construidos antes de la intervención 6) Realizar el montaje del modelo tipo de estructura mástil de 9 mt de altura incluido todos los elementos para la correcta operación del sistema de telemetría (según modelo propuesto) y descrito en el ítem 2 de la ficha técnica 7) Retirar los materiales sobrantes luego de la intervención de obras civiles y montaje de los puntos remotos de medición y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza. 8) Entregar por cada punto de telemetría de calidad del agua, de presión y de medición de caudal los planos de la ingeniería de detalle en planos independientes para cada punto en tamaño carta, papel bond. 9) Cumplir con las especificaciones tecnológicas del sistema de monitoreo WEB de acuerdo al ítem 3 de la ficha técnica. 10) Los materiales, insumos y equipos que suministre el contratista deben ser nuevos, de primera calidad (marcas reconocidas) y entregados con remisión al almacén de la planta principal de la EMAAF con certificaciones y manuales pertinentes adjuntos como son:
 - Equipo de cómputo con especificaciones iguales o superiores a las descritas a continuación Procesador Intel Core 5, memoria RAM de 8 GB expandible a 32 GB, DSS de 2 TB, tarjeta de video de alta definición mínimo de 1 GB de memoria con HDMI, Monitor de 24" con entrada HDMI y alimentación AC 100/240 V 50-60 Hz Un (1) monitor de 24" con tecnología IPS con tiempos de respuesta acortada y de alta resolución, fuente de alimentación AC 100/240 V 50-60 Hz









- Una (1) pantalla auxiliar de 42" con resolución HD, puertos, HDMI, fuente de alimentación AC 100/240 V 50-60 Hz UPS de respaldo para estación de trabajo.
- Escritorio de trabajo en forma de L con DIMENSIONES DE 1.50 x 1.50 metros, alto de 0.73 metros y silla de oficina giratoria ergonómica
- Suministro, instalación y puesta en servicio de ocho (8) punto de adquisición remoto que incluye: Recolector y transmisor de datos alambrados para telemetría, con entrada de pulsos y/o datos de medidores de agua o instrumentación, caja IP68, sistema por telefonía celular, celda solar de 16*32 con capacidad de carga de 400 miliamperios/hora y baterías de ácido gel recargable de 12 V 65 amperios con regulador, equipo de transmisión de datos MODEM CELULAR multibanda, multioperador, antenas uni/bi direccional con su cable y conectores, pararrayos con polo a tierra con sistema de gel y tierra química, tablero tipo IP 65 de protecciones y mástil en concreto de 9 metros de largo, incluidos herrajes al poste para instalación de recolectores y sistema H.
- 11) Realizar el acompañamiento de inducción a los nueve (9) operadores, Directora de plantas de Tratamiento, analista de laboratorio, durante un mes, la primera semana presencial ocho (8) horas/día, tres semanas de manera virtual. 12) Proveer a su costo, todas las herramientas, accesorios y equipos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. 13) Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: a) Elementos de seguridad industrial para todo el personal que interviene en la ejecución del contrato. b) Certificaciones de trabajos en alturas para el personal que realice los montajes de puntos de monitoreo, c) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes y; d) Todo el personal deberá estar debidamente identificado ya sea por escarapela o por uniformes; d) Procedimientos de maniobras y señalización apropiada en el lugar de ejecución de las actividades. 14) Asistir a la socialización de los requisitos de seguridad y salud en el trabajo para contratistas brindada la EMAAF E.S.P., antes de iniciar la ejecución del contrato. Debe contar con la participación de todo el personal presentado en la propuesta. 15) Asumir totalmente la responsabilidad y riesgos de la seguridad y salud en el trabajo de su personal, equipos propios o de la Empresa y afectaciones al ambiente. 16) Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. 17) Responder por cualquier daño o afectación causada a la infraestructura, vehículos, personas, fachadas y bienes muebles e inmuebles de la EMAAF o a terceros. 18) Atender las órdenes y requerimientos impartidos por el supervisor durante la ejecución del contrato, con personal calificado para cada una de las actividades contratadas. 19) Asumir los costos, erogaciones y demás gastos ocasionados con la presente contratación, incluyendo los gastos de desplazamiento a los sitios donde se desarrollarán las actividades del contrato. 20) Garantizar y mantener durante la ejecución del contrato el personal propuesto, si llegase a realizarse algún cambio deberá ser informado oportunamente al supervisor, el cual verificará cada uno de los requisitos y experiencia solicitada del personal de reemplazo. 21) Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato. 22) Realizar el cerramiento y/o señalización provisional para el desarrollo de las actividades en cada punto de monitoreo de la red, de acuerdo a las especificaciones técnicas de obra civil. 23) Realizar registro fotográfico del antes y el después de cada una de las actividades y de cada uno de los puntos de monitoreo que se van a instalar y de las adecuaciones en el sitio de montaje del sistema de monitoreo en la oficina de los operadores de











planta de tratamiento. 24) Presentar informes parciales detallados para cada pago, de todas las actividades de acuerdo a las especificaciones técnicas, logísticas, de suministros e instalaciones con sus respectivos certificados de calidad y de garantía con registro fotográfico y diseños de detalle de los once (11) puntos de monitoreo. 25) Las demás que surjan en el desarrollo del objeto contractual y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. 26) Para efectos de realizar el primer pago, el contratista deberá acreditar la publicación de la declaración proactiva de bienes y rentas y conflicto de intereses en cumplimiento de los dispuesto en el literal g) del art. 2 de la ley 2013 de 2019

DECIMA - OBLIGACIONES DE LA EMPRESA: 1) Designar el Supervisor del contrato. **2)** Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, en el contrato y en los demás documentos que forman parte integral del mismo, y solicitar las aclaraciones, correcciones o complementaciones a que haya lugar. **3)** Adelantar revisiones periódicas del desarrollo del contrato con el fin de verificar que se cumplan las condiciones ofrecidas por el contratista. **4)** Realizar y certificar los pagos establecidos en el contrato, teniendo en cuenta la forma de pago establecida. **5)** Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. **6)** Verificar la afiliación, el pago oportuno y completo de los aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión, Riesgos laborales y Aportes a Parafiscales de conformidad con lo establecido en la norma vigente. **7)** Revisar los informes que deba presentar el contratista y solicitar las aclaraciones, correcciones o complementaciones a que haya lugar. **8)** Verificar y certificar la ejecución del contrato a satisfacción previo cumplimiento del objeto, especificaciones y obligaciones del objeto contractual. **9)** Las demás funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias y tiendan al cumplimiento del objeto del contrato.

DECIMA PRIMERA - CESIÓN Y SUBCONTRATOS. EL CONTRATISTA no podrá subcontratar o ceder el presente contrato a persona natural o jurídica extranjera; cuando se trate de persona natural o jurídica nacional solo podrá hacerse con el consentimiento previo y escrito de la EMPRESA. **DÉCIMA SEGUNDA - SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El pago que LA EMPRESA debe hacer al Contratista se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023000630 del 24 de octubre de 202 con cargo a los siguientes rubros:

CUENTA NOMBRE		Valor
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas de	
602	producción/ OPERATIVO / VIGENCIA 2023/	¢1 104 754 000
23	Servicios de análisis y pruebas de	\$1.184.754.833
83441	composición y pureza / Operativo	

DÉCIMA TERCERA - MULTAS: La mora o el incumplimiento parcial de las obligaciones sugeridas del objeto contractual facultara a LA EMPRESA para imponer a EL CONTRATISTA multas sucesivas y diarias equivalentes al 0,25% del valor total del contrato cada una, sin que el monto total de dichas multas pueda superar el 10% del valor total del mismo. PARÁGRAFO: Para el cobro de las multas se deberá adelantar un procedimiento expedito en el cual el supervisor debe realizar la identificación del presunto incumplimiento en el cual se describan los hechos u omisiones constitutivos del incumplimiento (total, parcial, tardío o deficiente), la gravedad de los mismos, la











reiteración de la conducta, con los soportes, las pruebas y cualquier otra circunstancia relativa al incumplimiento. Dentro de los 4 dias hábiles siguientes, se correrá traslado por el termino de 10 dias hábiles al contratista, a la aseguradora y a las demás partes con interés en el proceso, mediante notificación personal o por correo electrónico si así lo autorizan, conminándolos a rendir los descargos y a aportar y solicitar las pruebas que pretenda hacer valer a su favor. Una vez finalizada esta etapa la entidad procederá al estudio de los descargos y el material probatorio con base en lo cual se archivará el procedimiento si no existiere merito para continuar con el mismo o en su defecto se citará a audiencia al contratista a la aseguradora y a las demás partes con interés en el proceso para escuchar su versión de los hechos, se leerá por parte de la entidad los descargo y el material probatorio y se concederá la palabra a los asistentes para alegatos de conclusión. Una vez finalizada la audiencia la entidad dentro de los 10 dias hábiles siguientes expedirá el respectivo documento contractual en donde se determine la imposición y cuantificación de las multas ya sea condenatorio o absolutorio el cual se notificará personalmente a las partes, advirtiendo que contra el mismo solo procederá una solicitud de revisión del caso por segunda vez, en la cual no se podrán allegar pruebas o argumentos distintos a los expuestos en la primera etapa a excepción de pruebas o argumentos sobrevinientes. Una vez en firme el documento con la determinación y cuantificación de las multas; la empresa podrá descontar de los pagos pendientes al contratista el valor de la multa impuesta dentro del proceso contractual. En caso de que las multas impuestas no puedan ser canceladas de los saldos existentes en el contrato, el procedimiento realizado servirá como insumo suficiente para elevar la reclamación económica ante un juez competente.

DÉCIMA CUARTA - PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del CONTRATISTA éste pagará a LA EMPRESA a título de pena una suma equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba la EMPRESA por el incumplimiento.

DÉCIMA QUINTA - CAUSALES DE TERMINACIÓN: Las partes podrán declarar la terminación de este contrato: 1) Por las causales generales establecidas en la ley, 2) Por el incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones aquí pactadas y 3) Por acuerdo entre las partes. **PARÁGRAFO 1:** Presentada una causal para declarar la terminación, la EMPRESA queda facultada para optar por su declaratoria o por la adopción de medidas de control e intervención necesarias para garantizar el cumplimiento del contrato, de acuerdo con lo que más convenga a los intereses de la EMPRESA. **PARÁGRAFO 2:** En el evento de terminación unilateral, por cualquiera de las causales establecidas, la parte cumplida deberá dar aviso a la que dio lugar a la terminación, con quince (15) días hábiles, por lo menos, de anticipación.

DECIMA SEXTA - CLÁUSULA COMPROMISORIA: Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelta ante el ente u organismo competente designado conforme a la ley.

DÉCIMA SÉPTIMA - DOMICILIO: Se acuerda como domicilio contractual la Planta Principal, ubicada en la Calle 16 No. 16 - 04 del municipio de Funza. Para todos los efectos el domicilio del contrato es el Municipio de Funza Cundinamarca.











DÉCIMA NOVENA - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito las partes contratantes podrán de común acuerdo suspender temporalmente la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de un acta en la que conste tal evento, sin que para efectos del término de duración se compute el término que dura la suspensión.

VIGÉSIMA - GARANTÍAS: Para garantizar las obligaciones que contrae, el contratista constituirá a su costa a favor de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza-EMAAF ESP, dentro de los cinco (5) días siguientes al de la fecha de la firma del contrato, ante una Entidad Bancaria o Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia y el correspondiente certificado expedido por cualquiera de las mismas, que valide el registro de cada póliza, cuyos anexo deberán ser aprobados por la empresa siempre que cumplan con los requisitos legales y contractuales de cada una de las siguientes garantías:

- Cumplimiento del contrato, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, la vigencia de la póliza será la de la duración del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición de la póliza.
- Garantía de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, cuya cuantía será el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, la vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más contados a partir de la expedición de la póliza.
- Póliza de responsabilidad civil extracontractual por daños a terceros, equivalente a 200
 SMMLV de la fecha de expedición de la póliza, con una vigencia igual a la duración del contrato, contado a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- **Póliza que garantice la Calidad de los Servicios**, cuya cuantía será el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, la vigencia será igual a la duración del contrato y un (1) año más.

PARÁGRAFO: Cualquier suspensión, adición o modificación del contrato en su término o cuantía deberá ser acompañada de la ampliación de las garantías exigidas en el presente contrato, de tal manera, que se respete la proporción en que se amparan los riesgos contenidos en presente cláusula. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo a la Empresa, dentro de los tres (3) días calendario, siguientes a la firma del acta.

VIGÉSIMA PRIMERA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley.

VIGÉSIMA SEGUNDA - RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL: Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA deberá efectuar y acreditar ante la EMPRESA, el pago de las obligaciones frente al régimen de seguridad Social integral y parafiscales cuando ello hubiere lugar, en los términos de













las leyes 789/2002, 797/2003, 828/2003, 1753/2015 y decretos 1703/2002, 510/2003 y 2800/2003 y demás normas vigentes en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA - RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación entre el Contratista ni con cualquiera de sus dependientes y/o colaboradores, en consecuencia, tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de documentos distintos al valor acordado en la cláusula segunda.

VIGÉSIMA CUARTA - INDEMNIDAD: El Contratista mantendrá indemne a la Empresa contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causar o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros ocasionados por aquel, sus subcontratistas o proveedores, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados éstos, hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones de su personal y de sus subcontratistas y proveedores y su personal al servicio de cualquiera de ellos; los errores y defectos de sus trabajos, y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, una demanda, o acción legal contra la Empresa por asuntos, que según el contrato sea responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible de ellos, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener inmune a la Empresa. Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la Empresa, está podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista y éste pagará todos los gastos en que incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el contratista, la Empresa tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que ayude al contratista por razón de los trabajos motivo del contrato, a utilizar cualquier otro mecanismo legal.

VIGÉSIMA QUINTA - AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS: El CONTRATISTA se compromete a entregar toda la información relevante y requerida por La EMAAF ESP., para llevar a cabo el Contrato, la cual debe ser verídica. EL CONTRATISTA autoriza a La EMAAF ESP., al tratamiento, utilización, almacenamiento de la información y a compartirla con terceros, siempre y cuando se cumplan con las finalidades comerciales, contractuales y legales de La EMAAF ESP. Por su parte, La EMAAF ESP., se compromete a proporcionar por los canales de comunicación que tenga a su disposición para con sus contratistas, para que estos puedan realizar las correcciones, actualizaciones y eliminaciones de información. La EMAAF ESP. Podrá delegar el tratamiento de la información a un tercero, el cual se denominará encargado del tratamiento de los datos personales, siempre y cuando se realice en virtud de las obligaciones contractuales, legales o comerciales de La EMAAF ESP. La información entregada por EL CONTRATISTA a La EMAAF ESP. Será protegida según lo dispuesto en la ley 1581 del 2012 y sus decretos reglamentarios respecto a la información de personas naturales.

VIGÉSIMA SEXTA - CONFIDENCIALIDAD: La información entregada por La EMAAF ESP al CONTRATISTA para el desarrollo de la labor objeto del contrato, será de carácter confidencial, salvo que se trate de información pública. EL CONTRATISTA reconoce que esta información tiene un valor económico, real o potencial, que no es generalmente dado a conocer al público o a los otros que podrían obtener algún beneficio económico o de otro tipo. EL CONTRATISTA reconoce que esta información es sujeta a un esfuerzo razonable por La EMAAF ESP. Por mantener









su secreto y confidencialidad, por ende, no hará divulgación ni duplicación alguna, salvo que sea de carácter público o sea requerida por una autoridad administrativa y/o judicial. El descubrimiento de alguna infracción relacionada con la confidencialidad de la información es causal de terminación unilateral del contrato por parte de LA EMAAF ESP., y será objeto de sanciones según se establece en la ley.

VIGÉSIMA SÉPTIMA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Con la firma de las partes del presente contrato se entiende perfeccionado el mismo. Para su legalización y ejecución del contrato se deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 1. Expedición del Registro Presupuestal
- 2. Constitución y Aprobación de Garantías.
- 3. Expedición y firma del acta de inicio del contrato

EL CONTRATISTA reconoce haber leído y comprendido este contrato y estar de acuerdo con todos y cada uno de sus términos y condiciones, para constancia de su aprobación se firma por

los intervinientes a los:

ANDRES FELIPE RINCÓN DAMIÁN Representante Legal EMAAF ESP.

NIT. 832.000.776-5

2 0 DIC 2023

HUGO ALBERTO FORERO VARGAS

C.C. 19.468.726 ekpedida en Bogotá D.C

R.L. FESOLUCIONES SA

MT: 860.030.360-\$

CONTRATISTA

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Proyectó	Nury Quintero	Abogado Contratista	201
Revisó	Sebastián Sneyder Rubio Morales	Jefe OJ	NEOSTERO









898 016 g :



EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA "EMAAF. ESP"

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2023000161

CONTRATANTE .:

EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y

ASEO DE FUNZA "EMAAF. ESP"

CONTRATISTA .:

FF SOLUCIONES S.A.

OBJETO.:

OPTIMIZACION OPERACIONAL DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA CRUDA Y DISTRIBUCION DEL AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE FUNZA A TRAVES DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ELEMENTOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA COMO EL HARDWARE Y SOFTWARE Y LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA SCADA INCLUYENDO EQUIPOS, INSTRUMENTOS O SISTEMAS CONSTITUTIVOS EN LA EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA EMAAF

FSP

PLAZO .:

CINCO (5) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION

DEL ACTA DE INICIO

FECHA DE INICIO

02 de enero de 2024

FECHA DE TERMINACION:

01 de junio de 2024

SUPERVISIÓN.:

DIRECTORA DE PLANTAS DE TRATAMIENTO

En Funza Cundinamarca, a los dos (02) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron en las instalaciones de la "EMAAF. ESP" por una parte la Ingeniera **DIANA CONSUELO PERDOMO BAHAMON**, DIRECTORA DE PLANTAS DE TRATAMIENTO de la EMAAF. ESP, en calidad de supervisor y **HUGO ALBERTO FORERO VARGAS** Representante Legal de **FF SOLUCIONES S.A.**, en calidad de contratista, con el objeto de suscribir la presente acta de inicio del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2023000161 de 2023.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta de inicio por los que en ella intervinieron a los dos (02) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

DIANA CONSUELO PERDOMO BAHAMON DIRECTORA DE PLANTAS DE TRATAMIENTO

lle

Supervisor

HUGO ALBERTO FORERO VARGAS

Representante Legal FF SOLUCIONES S.A.

Contratista

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO		FIRMA	
Proyectó	Catherine Rodríguez O.	Profesional Universitario	11	Cothel	estal n. 3-
Revisó	Sebastián Sneyder Rubio Morales	Jefe Oficina Jurídica		1	





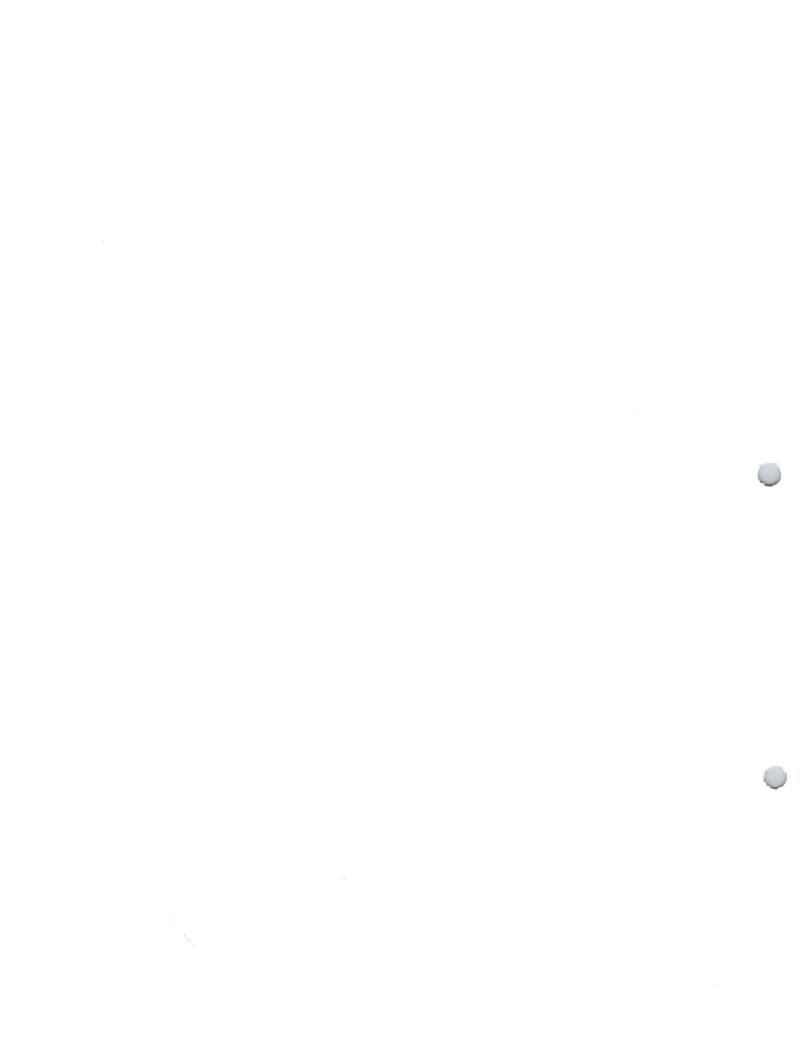




Nit 832000776-5

Calle 16 No. 16-04 Funza (Cundinamarca)
P.B.X. 822 14 50 FAX: 822 01 67 CEL, 3118875844
e-mail: info@emaafesp.gov.co

C.P. 250020 www.emaafesp.gov.co





NIT. 832000776-5

info@emaafesp.gov.co Calle 16 No. 16 - 04 / Funza, Cundinamarca +57 (601) 822 14 50 / 822 01 67 Cel. 311 887 58 44 www.emaafesp.gov.co

OTRO SI NO. 01 DE PRÓRROGA EN TIEMPO AL CONTRATO DE SUMINISTRO NO 2023000161 de 2023, CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA EMAAF – E.S.P. Y EL CONTRATISTA FERRETERÍA FORERO SOLUCIONES S.A. CON NIT. 860.030.360-5, REPRESENTANTE LEGAL HUGO ALBERTO FORERO VARGAS CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.468.726 DE BOGOTÁ D.C.

OTRO SI No.: 01

CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATANTE: EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y

ASEO DE FUNZA EMAAF - E.S.P.

CONTRATISTA: FERRETERÍA FORERO SOLUCIONES S.A.

NIT. No. 860.030.360-5

OBJETO: OPTIMIZACIÓN OPERACIONAL DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO

DE AGUA CRUDA Y DISTRIBUCIÓN DEL AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE FUNZA A TRAVÉS DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA COMO EL HARDWARE Y SOFTWARE Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA SCADA INCLUYENDO EQUIPOS, INSTRUMENTOS O SISTEMAS CONSTITUTIVOS EN LA EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA EMAAF

E.S.P.

PLAZO INICIAL: CINCO (05) MESES

FECHA DE INICIO: 02 DE ENERO DE 2024

PLAZO ADICIONAL 1: TRES (03) MESES

NUEVO PLAZO DE

EJECUCIÓN: OCHO (08) MESES

FECHA DE TERMINACIÓN: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2024

VALOR: MIL CIENTO SESENTÁ Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS

CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS

MCTE (\$1.166.857.667).

Entre los suscritos INOCENCIO VILLAMIL SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.188.121 expedida en Mosquera (Cundinamarça), obrando en calidad de Gerente y Representante legal de la EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA, EMAAF E.S.P., debidamente nombrado por medio de la Resolución No. 059 del











info@emaafesp.gov.co Calle 16 No. 16 - 04 / Funza, Cundinamarca +57 (601) 822 14 50 / 822 01 67 Cel. 311 887 58 44 www.emaafesp.gov.co

Empresa Municipal de Acueducto, Alcantari Jado y Asec de Funza

and the second second

22 de enero de 2024 y posesionado mediante Acta No 0630 – 030 del 23 de enero de 2024 y por la otra FERRETERÍA FORERO SOLUCIONES S.A. CON NIT. 860.030.360-5, representada legalmente por el señor HUGO ALBERTO FORERO VARGAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.468.726 de Bogotá D.C., quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado prorrogar en tiempo el contrato de prestación de servicios No. 2023000161, previas las siguientes consideraciones:

- 1- Que, la EMAAF E.S.P. y FERRETERÍA FORERO SOLUCIONES S.A. CON NIT. 860.030.360-5, representada legalmente por el señor HUGO ALBERTO FORERO VARGAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.468.726 de Bogotá D.C., el día veinte (20) de diciembre de 2023, suscriben contrato de prestación de servicios No. 2023000161, con un plazo de ejecución de cinco (05) meses, contados a partir del acta de inicio.
- 2- Que, el acta de inicio se firmó el día dos (02) de enero del 2024, con fecha de terminación el día primero (01) de junio de 2024.
- **3-** Que, mediante comunicación de mayo 2024, el supervisor del contrato, esto es, la Directora de Plantas de Tratamiento, adscrita a la Subgerencia Técnica y Operativa de La entidad, solicitó la prorroga en tiempo de tres (3) meses al contrato de prestación de servicios No. 2023000161, de conformidad con las siguientes consideraciones:

"(...)

- 1. Que, la EMAAF E.S.P. y FERRETERÍA FORERO SOLUCIONES S.A. con NIT. 860.030.360-5, Representante Legal Hugo Alberto Forero Vargas con Cédula de ciudadanía No. 79.468.726 de Bogotá D.C., el día 20 de diciembre de 2023, suscriben el contrato de prestación de servicios No. 2023000161, con un plazo de ejecución de cinco (5) meses.
- 2. Que, el valor del contrato es de MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$1.166.857.667), el cual se encuentra amparado por el registro presupuestal No. 2023000738 del 20 de diciembre del 2023.
- 3. El acta de inicio se firmó el día 02 de enero del 2024, con fecha de terminación el día 01 de junio del 2024.
- 4. Que hasta la fecha no se han realizado pagos al contrato.
- 5. Cabe señalar que actualmente se encuentra vigente, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas.
- 6. Que, mediante comunicación por parte del contratista del día 29 de mayo de 2024, solicitó prórroga en tiempo al contrato de prestación de servicios No. 2023000161 de 2023 en los siguientes términos:









NIT. 832000776-5 info@emaafesp.gov.co Calle 16 No. 16 – 04 / Funza, Cundinamarca +57 (601) 822 14 50 / 822 01 67 Cel. 311 887 58 44 www.emaafesp.gov.co

"Con el propósito de dar cabal cumplimiento al objeto del contrato FF soluciones S.A. manifiesta que ha identificado algunas limitaciones técnicas basadas en las siguientes observaciones:

Teniendo en cuenta la información suministrada por parte de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza EMAAF E.S.P. a través de la Dirección de Plantas de Tratamiento como supervisión del contrato en cuanto a la ubicación de los once (11) puntos seleccionados para la instalación de los puntos de medición de calidad del agua y presión con telemetría y del área destinada para realizar el montaje del sistema de gestión de información, cabe aclarar inicialmente que:

- Con el fin de confirmar las características técnicas necesarias para el desarrollo de la ingeniería de detalle para cada uno de los puntos de telemetría en la red de acueducto ubicación y reafirmar las variables pertinentes; se debe tener en cuenta las siguientes variables
- Confirmación de la georeferenciación de los puntos de telemetría.
- Variables de medición en cada uno de los puntos de telemetría
- Verificación de características físicas y estructurales de cada uno de los puntos de telemetría.
- La visita programada al pozo de la Aurora no se pudo realizar porque el pozo se encontraba apagado por revisión de operación y la instalación de tubería de salida del pozo se encontraba desconectada circunstancia que generó la reprogramación de la visita en este punto y poder verificar las especificaciones técnicas de este.
- Para las visitas realizadas en los puntos El Dorado, El Cocií, nos encontramos con que se estaban adelantando unas intervenciones de obras en las vías lo que impidió el acceso programado en estos puntos.
- En las visitas programadas para el punto de los Acantos por obras en la vía, se tenía acceso únicamente durante dos horas diarias, tiempo que no alcanzó para realizar todo el levantamiento necesario en una sola jornada requiriendo varias visitas a este mismo punto y generar el informe de diagnóstico e ingeniería de detalle.
- De igual manera, por efecto del invierno y el fenómeno de la niña se retrasaron las actividades propias de las visitas a los otros puntos de medición telemétrica, requiriendo la reprogramación de visitas e inspecciones a los puntos acordados de acuerdo al cronograma establecido.
- Para la visita realizada en el punto de monitoreo del pozo Bacatá se tomaron todas las especificaciones técnicas sin embargo no se pudo establecer el punto de medición de volumen, generando una reprogramación aclarando las especificaciones de este equipo de medida macromedidor.

Ampliando lo mencionado anteriormente, inicialmente, se llevó a cabo una revisión de los puntos a visitar utilizando la información proporcionada por la dirección de plantas, supervisora de este contrato, con el fin de confirmar las características técnicas necesarias para el desarrollo de la ingeniería en cada ubicación y reafirmar las variables pertinentes.

Posteriormente, se programaron las visitas o permisos necesarios con el personal operativo de la EMAAF E.S.P. para la localización de estos puntos y llevar a cabo el levantamiento de la información técnica correspondiente a cada uno.

Estas actividades estaban planificadas para ser realizadas y coordinadas con el personal de la EMAAF E.S.P. En consecuencia, de acuerdo con el tiempo programado para el levantamiento de la información en campo para cada uno de los once (11) puntos de telemetría que inicialmente se









NIT, 832000776-5 info@emaafesp.gov.co Calle 16 No. 16 - 04 / Funza, Cundinamarca +57 (601) 822 14 50 / 822 01 67 Cel. 311 887 58 44 www.emaafesp.gov.co

Empresa Municipal de Aquedocto, Alcantarillado y Aseortie Filmza: .

prolongó; situaciones de arreglos en vías, cierres en áreas rurales y el efecto de la época invernal, entre otros impidieron la rápida ejecución de estas actividades.

Así mismo, dentro del proceso de levantamiento de información realizado por el personal de Ferretería forero S.A. F. Soluciones S.A. que incluyo la elaboración de informes y confirmación de la información recopilada en campo, junto con la información de georreferenciación y variables a medir de los puntos seleccionados por EMAAF E.S.P.; debido a diversas razones, como la identificación de diferentes fuentes de energización eléctrica en campo, el análisis de obras a realizar para el sistema de telemetría y definición de requerimientos para el cuarto de control ralentizaron estas actividades.

Por último, fue necesario evaluar la intensidad de la señal celular para diferentes proveedores de servicio en cada punto de acuerdo a la ubicación geográfica de algunos de los puntos de medición por telemetría, y por la posible proximidad de estos dentro del cono de señal del aeropuerto El Dorado, con el fin de no afectar la señal del sistema de transmisión de datos en telemetría, se tuvo que realizar la verificación con el especialista en telemetría el cual sugirió realizar las pruebas a una altura mayor entre cinco (5) y seis (6) metros, para evaluar la viabilidad de instalar la antena correspondiente en postes y así confirmar que estas antenas no presenten interferencia con el cono de aproximación del aeropuerto El Dorado.

Los resultados de este ejercicio confirmaron que todos los puntos tienen una intensidad adecuada para los propósitos del proyecto, y que, con la instalación de postes que permiten elevar las antenas de celular, se logra una señal eficiente para su utilización segura durante la transmisión de datos.

Adicional a ello, se realizó la evaluación de la intensidad de la señal celular con diferentes proveedores de este servicio a nivel nacional, como son CLARO, TIGO, MOVISTAR; esto con el propósito de garantizar una comunicación estable desde los once (11) puntos de medición de telemetría con recepción en el centro de gestión de la información.

De igual manera se requiere de un espacio físico dentro de las instalaciones de la planta principal de la EMAAF E.S.P. donde se ubique el equipo de cómputo, el procesador, el monitor, una pantalla auxiliar, una UPS de respaldo, un escritorio de trabajo y sistemas de cableados requeridos para la instalación de los equipos relacionados, todos estos equipos conforman el sistemà de gestión de la información para la recolección de los datos de calidad del agua, volumen y presión de los once (11), puntos de telemetría; como requisito mínimo este espacio debe garantizar los siguientes condiciones:

- Verificación de las condiciones ambientales del área donde se va a realizar la instalación de los equipos
 .
- Verificación del área o sitio de instalación de la antena que no vaya a interferir con cualquiera de los equipos existentes
- Se debe contar con una conexión eléctrica certificada para evitar picos de corriente en los equipos previamente instalados
- Verificación de las instalaciones físicas que arrojen la estabilidad de la estructura que garantice la seguridad e integridad de los equipos
- Verificación de posibles vibraciones de la estructura por efecto del funcionamiento de los equipos electromecánicos
- Establecer técnicamente que la UPS propuesta quede conectada de acuerdo con las necesidades del proceso

Se adjunta al presente documento el informe de las actividades realizadas en cada uno de los once (11) puntos de medición por telemetría y la revisión del lugar destinado para la ubicación del centro de gestión,



NIT. 832000776-5

info@emaafesp.gov.co Calle 16 No. 16 - 04 / Funza, Cundinamarca +57 (601) 822 14 50 / 822 01 67 Cel. 311 887 58 44 www.emaafesp.gov.co

Empresa Municipal de Acucducto, Alcantarillado y Aseo de Funza

and the same of the

Teniendo en cuenta todas las actividades realizadas anteriormente señaladas, los inconvenientes presentados y superados se realizará el análisis de la información si se requiere de la intervención de la vía públicas en algunos de los puntos de medición en red de telemetría y adecuación del sitio de instalación del sistema de gestión, estas modificaciones serán evaluadas, concertadas y aprobadas con la supervisión del contrato para realizar los trámites correspondientes que hubiere lugar.

De manera que, como resultado de todo el trabajo de campo y recolección de la información necesaria para proyectar el informe de ingeniería de detalle, su revisión por parte de la supervisión del contrato y poder proceder con la instalación y montaje de los sistemas de telemetría y sistema de gestión.

Es por esto que, Ferretería Forero S.A FF soluciones solicita la prórroga del contrato con el propósito de recibir todo el material solicitado e importado como son:

- Recolector y transmisor de datos alambrados para telemetría, con entrada de pulsos y/o datos de medidores de agua o instrumentación, caja IP68, sistema por telefonía celular
- Celda solar de 16*32 con capacidad de carga de 400 miliamperios/hora y baterías de ácido gel recargable de 12 V 65 amperios con regulado
- Equipo de transmisión de datos MODEM CELULAR multibanda, multioperador
- Antenas uni/bi direccional con su cable y conectores
- Pararrayos con polo a tierra con sistema de gel y tierra química
- Tablero tipo IP 65 de protecciones
- Mástil en concreto de 9 metros de largo, incluidos heirajes al poste para instalación de recolectores y sistema H y obras civiles necesarias para la instalación del mástil en cada uno de los puntos de medición de calidad del agua, caudal y presión

Los equipos relacionados anteriormente son de importación y dan cumplimiento a las especificaciones requeridas tanto para los puntos de telemetría rurales y urbanos que se encuentran expuestos ambiental y tecnológicamente, y los equipos del sistema de gestión de la información; el tiempo estimado de importación es de cuarenta y cinco (45) días, más el tiempo de nacionalización y entrega en la ciudad de Bogotá en total sesenta (60) días.

Por lo anteriormente relacionado, solicitamos de manera respetuosa a la supervisión del contrato No. 2023000161 de 2023, se sirva estudiar la posibilidad de prorrogar el contrato basados en el mayor tiempo que se empleó en las visitas de diagnóstico teniendo que, actualizar el cronograma de actividades para generar el informe de ingeniería de detalle, para realizar la solicitud de importación de todos los elementos que constituyen cada punto de monitoreo de telemetría en campo, ese tiempo estimado de prórroga del contrato es de tres (3) meses."

Conforme a lo anterior, para la supervisión ejercida por la Dirección de Plantas de Tratamiento, es necesario realizar la prórroga de tres (3) meses contados a partir del treinta (30) de mayo del 2024, con nueva fecha de terminación el 31 de agosto del año 2024, con el fin de garantizar la ejecución total de las actividades establecidas en la ficha técnica del contrato N°. 2023000161 del año 2023.









NIT. 832000776-5

info@emaafesp.gov.co Calle 16 No. 16 ~ 04 / Funza, Cundinamarca +57 (601) 822 14 50 / 822 01 67 Cel. 311 887 58 44

www.emaaifesp.gov.co

Empresa Municipal de Aqueducto, Alcar paridado y Asecrdo Funza

4- Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto y una vez realizada la revisión jurídica, por parte de la Oficina Jurídica, se considera viable proceder a celebrar el presente otrosí, por lo que las partes acuerdan:

PRIMERO. - PRORROGAR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Mediante el presente acto se prorroga el término y plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No. 2023000161 establecido en la Cláusula Sexta, en tres (03) meses más.

SEGUNDO. - GARANTÍAS: El contratista deberá presentar a la EMAAF ESP la modificación de las garantías inicialmente constituidas y aprobadas, a través del respectivo modificatorio, en virtud de la prórroga del contrato de Suministro.

TERCERO. - RATIFICACIÓN DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONTRATO: LA EMAAF ESP y EL CONTRATISTA acordamos ratificar el contenido de las demás cláusulas pactadas en el contrato de Prestación de Servicios No. 2023000161 de 2023, que no son objeto de modificación a través de la presente adición y prórroga con el presente documento.

CUARTO. – PERFECCIONAMIENTO: La presente adición y prórroga se consideran perfeccionadas con la suscripción por las partes.

Para constancia se firma en Funza, Cundinamarca, a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Por la Empresa,

INOĆENCIO VILLAMIL SANCHEZ

Representante Legal EMAAF E.S.P.

Por el contratista.

NIGO ALBERTO FORERO VARGAS

C.C. 79.468.726 de Bogotá Representante Legal

FERRETERÍA FORERO SOLUCIONES S.A.

NIT No. 860.030.360-5

	Nombre del Funcionario	Cargo	Firma
Proyecto	Diana Consuelo Perdomo Bahamón	Directora de Plantas de Tratamiento	()
Revisó	Alba Rocío Preciado Wilches	Jefe Oficina Jurídica	7/6/
Revisó	Alba Rocío Preciado Wilches		









.NIT. 832000776-5 info@ernaafesp.gov.co Calle 16 No. 16-04 / Funza, Cundinamarco +57 (601) 822 14 50 / 822 01.67 Cel. 311 887 58 44 www.emaafesp.gov.cc

PRORROGA No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2023000161, CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA EMAAF — E.S.P., Y FF SOLUCIONES S.A — NIT: 860.030.360-5

PRORROGA No.:

CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

02

CONTRATANTE: EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y

ASEO DE FUNZA EMAAF - E.S.P.

CONTRATISTA: FF SOLUCIONES S.A - NIT: 860.030.360-5

OBJETO: "OPTIMIZACIÓN OPERACIONAL DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO

DE AGUA CRUDA Y DISTRIBUCIÓN DEL AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE FUNZA A TRAVÉS DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA COMO EL HARDWARE Y SOFTWARE Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA SCADA INCLUYENDO EQUIPOS, INSTRUMENTOS O SISTEMAS CONSTITUTIVOS EN LA EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO.

ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA EMAAF E.S.P"

VALOR TOTAL: MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS

CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS

MCTE (\$1.166.857.667).

PLAZO DE EJECUCIÓN

INICIAL:

CINCO (05) MESES

PRORROGA 1:

TRES (03) MESES

TERMINO A PRORROGAR:

UN (1) MES

NUEVO PLAZO:

NUEVE (9) MESES

INOCENCIO MARIA VILLAMIL SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.188.121 expedida en Mosquera, Cundinamarca, obrando en calidad de Gerente y Representante legal de LA EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA – EMAAF E.S.P., debidamente nombrado por medio de la Resolución No. 059 del 22 de enero de 2024 y posesionado mediante Acta No. 0630 – 030 del 23 de enero de 2024, quien en adelante se denominará LA EMPRESA, por una parte y por la otra HUGO ALBERTO FORERO VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.468.726 de Bogotá, en su condición de Representante Legal suplente de FERRETERIA FORERO S.A – NII: 860.030.360-5, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir prorroga No. 2 al contrato de prestación de servicios No. 2023000161, previas las siguientes consideraciones:







.NIT. 83200)776-5Info@emaafesp.gov.co
Calle 16 No. 16 ~ DK / Funza, Cundinamarca
+57 (601) 822 14 50 / 822 01 67 Cel. 311 887 58 44
-www.emaafesp.gov.co:

PRORROGA No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2023000161, CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA EMAAF – E.S.P., Y FF SOLUCIONES S.A.—NIT: 860.030.360-5

- 1) Que el 20 de diciembre de 2023 las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios No 2023000161 cuyo objeto es "Optimización Operacional del Sistema de Tratamiento de Agua Cruda y Distribución del Agua Potable en el Municipio de Funza a Través de Suministro e Instalación de Elementos de Infraestructura Tecnológica como el Hardware y Software y la Implementación del Sistema SCADA Incluyendo Equipos, Instrumentos o Sistemas Constitutivos en La Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza EMAAF E.S.P".
- 2) Que el valor del contrato corresponde a la suma de MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$1.166.857.667).
- 3) Que el plazo inicial del contrato es de cinco (05) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio, y aprobación de garantías, por parte de la oficina jurídica de la empresa.
- 4) Que las partes suscribieron otro sí No. 1 prórroga No. 1, el 30 de mayo de 2024, al contrato de prestación de servicios No 2023000161 por el termino de tres (03) meses más, para un plazo total de ejecución de ocho (8) meses, hasta el 1 de septiembre de 2024.
- 5) Que, mediante oficio de fecha 28 de agosto de 2024, dirigida al gerente de la Entidad, el supervisor del Contrato solicita tramitar la prórroga No. 2 al contrato No. 2023000161 en los siguientes términos:
 - "... En mi condición de supervisor del contrato de la referencia, cuyo objeto es "Optimización Operacional del Sistema de Tratamiento de Agua Cruda y Distribución del Agua Potable en el Municipio de Funza a Través de Suministro e Instalación de Elementos de Infraestructura Tecnológica como el Hardware y Software y la Implementación del Sistema SCADA Incluyendo Equipos, Instrumentos o Sistemas Constitutivos en La Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza EMAAF E.S.P"; de la manera más atenta me permito solicitarle autorizar el trámite de prórroga 2 al mismo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
 - Que, la EMAAF E.S.P. y FERRETERÍA FORERO SOLUCIONES S.A. con NIT. 860.030.360-5, Representante Legal Hugo Alberto Forero Vargas con Cédula de ciudadanía No. 79.468.726 de Bogotá D.C., el día 20 de diciembre de 2023, suscribió el contrato de prestación de servicios No. 2023000161, con un plazo de ejecución de cinco (5) meses.
 - Que el contrato inicio el d\u00eda 02 de enero del 2024, con fecha de terminaci\u00f3n inicial el d\u00eda 01 de junio del 2024.
 - 3. Que la empresa adelanto otrosí No. 1 prorroga por tres meses más hasta el 1 de septiembre de 2024.
 - 4. Que, el contratista ha venido realizando el montaje de la estructura en "H" en los puntos acordados y montaje en taller de todos los







NIT. 832000776-5
Info@emaafesp.gov.co
.Calle 16:No. 16 - 04 / Funza; Cundinamarca
+57 (601) 822 14 50 / 822 01 67 Cel. 311 887 58 44
www.emaafesp.gov.co

PRORROGA No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2023000161, CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA EMAAF – E.S.P., Y FF SOLUCIONES S.A – NIT: 860.030.360-5

componentes para el control en línea como son los sensores de medición de calidad del agua y presión, SIMCARD, paneles solares y demás que constituyen esta estructura.

- 5. Respecto al centro de gestión, ubicado en el área donde se realizaba la dosificación de hipoclorito a la planta de tratamiento compacta; se presentó un corto circuito por una variación en el voltaje de ingreso de la energía de la red de media tensión ocasionando un daño en el transformador del tablero que se encuentra dentro del cuarto de dosificación, situación imprevisible conocida por el contratista, por tanto, se requiere cambiar la ubicación para la instalación de los equipos y evitar que se presenten riesgos que afecten el centro de gestión.
- 6. Actualmente nos encontramos evaluando el espacio adecuado para que el contratista realice el montaje de estos equipos y cuente con la conexión a internet, los puntos eléctricos, la iluminación, ventilación y seguridad que requiere.
- 7. Que, el día 26 de agosto de 2024 la EMAAF E.S.P., envió documento al contralista justificando y solicitando la prórroga para su aprobación.
- 8. Mediante oficio de fecha 27 de agosto de 2024 el contratista FF-SOLUCIONES manifiestan la aceptación de la realización de la prórroga.

Conforme a lo anterior, para la supervisión ejercida por la Dirección de Plantas de Tratamiento, es necesario realizar la prórroga 2 de un (1) mes contado a partir del 2 de septiembre de 2024, con nueva fecha de terminación del I de octubre de 2024, en aras de cumplir el objeto contractual y lograr la reubicación que requiere. ..."

- 6) Que revisado el expediente contractual se evidenció que el Contrato No. 2023000161 se encuentra vigente y en ejecución.
- 7) Que la prórroga solicitada al contrato no genera erogación presupuestal alguna para la Empresa
- 8) Que, atendiendo a lo dispuesto en el manual de contratación de la EMAAF E.S.P., y a lás consideraciones expuestas por la supervisión, la gerencia considera procedente suscribir la prórroga solicitada.
- 9) Que, en virtud de lo antes expuesto, las Partes acuerdan celebrar la Prórroga No. 02 al Contrato No. 2023000161 con el fin de ampliar el plazo de ejecución en un (I) mes más, hasta el primero (II) de octubre 2024, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA - PRORROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato contemplado en la cláusula sexta del mismo, un (1) mes más, en consecuencia, el plazo











NIT. 832000776-5 Info@emaafesp.gov.co Calle 16 No. 16 - 04/ Funza, Cundinamarca +57 (60]) 8221450 / 8220167 Cel. 31188758-44 www.emaafesp.gov.co

PRORROGA No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2023000161, CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA EMAAF — E.S.P., Y FF SOLUCIONES S.A — NIT: 860.030.360-5

total de ejecución del contrato será de nueve (9) meses, esto es hasta el primero (1) de octubre 2024.

CLÁUSULA SEGUNDA— GARANTÍA ÚNICA: El contratista deberá presentar a la EMAAF E.S.P la ampliación de la cobertura y modificación de las garantías inicialmente constituidas y aprobadas, en virtud de la prórroga 2 al contrato de prestación de servicios.

CLÁUSULA TERCERA – PUBLICACIÓN. En cumplimiento a lo señalado en el artículo 53 de la ley 2195 de 2022 el presente documento se publicará en el Sistema electrónico de la Contratación Pública SECOP II o en la plataforma transaccional que haga sus veces.

CLÁUSULA CUARTA - RATIFICACIÓN DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONTRATO: LA EMAAF E.S.P y EL CONTRATISTA acordamos ratificar el contenido de las demás cláusulas pactadas en el contrato de prestación de servicios No. 2023000161, que no son objeto de modificación.

CLÁUSULA QUINTA- PERFECCIONAMIENTO. - La presente prórroga se considera perfeccionada con la suscripción por las partes.

Para constancia se firma en Funza, a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024)

Por la Empresa

INOCENCIO VILLAME SÁNCHEZ
Representante Legal EMAAF E.S.P.

Por el contratista

HUGÓ ALBERTO FORERO VARGAS

www.

79.468.726 de Bogotá

Representante llegal suplente

FF SOLUCIONES \$.A - NIT: 860.030.360-5

				_
Proyectó:	Francy Olivera Aguilar	Profesional Especializado	4	
Revisó:	Camilo Andrés Porras Galindo	Jefe oficina Juridica	-1/-	
			and 8	







LISTA DE CHEQUEO PARA OTRO SI GESTIÓN CONTRACTUAL

F.GCON.1.3.1-07

VERSION 01

FECHA: 03-10-2022

PÁGINA 1 de 2

<u>ORGAN</u>	IZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS EN ORDEN ASCENDENTE DENTRO	DE C	ADA CARPI	<u> </u>	
ITEM	DOCUMENTO	SI/ NO	NO APLICA	OBSERVACIONES	FOLIO
	PERSONA NATURAL: PERSONA J	URÍDIC	A:X		
	DOCUMENTOS PREVIOS DEL	PROCE	SO	· -	
- 1	SOLICITUD DEL CONTRATISTA	Х			
2	SOLICITUD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				1
3	SOLICITUD DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	Х			
4	SOLICITUD DE COTIZACIONES				
5	COTIZACIÓN O APU'S				
	DOCUMENTOS PREVIOS DEL CONTRATISTA	,			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
6	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL EN CASO DE PERSONA NATURAL COMERCIANTE	х	1,6,9	<u> </u>	
7	FOTOCOPIA DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	X	 	·	
8	PAGO DE APORTES AL SSI	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,			
9	CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SSI POR PARTE DEL REVISOR FISCAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL – APORTADO DE LA CÉDULA, TARJETA PROFESIONAL Y ANTECDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL.	х			
10	COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL O CONTRATISTA PERSONA NATURAL.	Х		_	
11	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	Χ			
12	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	Χ			
13	CONSULTA ANTECEDENTES JUDICIALES (POLICÍA)	Χ			
14	CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	Х			
15	CERTIFICADO DEL SISTEMA DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS	Х			
	ADO POR:				



LISTA DE CHEQUEO PARA OTRO SI GESTIÓN CONTRACTUAL

VERSION 01

FECHA: 03-10-2022

PÁGINA 2 de 2

	DOCUMENTOS DE LEGALIZACIÓN DEL OTRO SI		 		
16	MINUTA DEL OTRO SI	T			
17	REGISTRO PRESUPUESTAL DEL OTRO SI (SI APLICA)				
18	CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN DE LA ARL (SI APLICA)				
19	PÓLIZA				
20	APROBACIÓN DE PÓLIZA				
VERIFIC.	ADO POR:			^	
FECHA:					

CONTROL DE INGRESO Y SALIDA DE LA CARPETA		
INGRESO	SALIDA	
2 8 AGO 2024		
17.		



NIT. 832000776-5

info@emaafesp.gov.co Calle 16 No. 16 - 04 / Funza; Cundinamarca +57 (601) 822 14 50 / 822 01 67 Cel. 311 887 58 44 www.emaafesp.gov.co

Funza, agosto 28 de 2024

Ingeniero.

INOCENCIO VILLAMIL SANCHEZ

Gerente

Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza "EMAAF E.S.P." Ciudad

Referencia: Solicitud de prórroga en tiempo al Contrato No. 2023000161 de 2023

Respetado Ingeniero:

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores diarias.

En mi condición de supervisor del contrato de la referencia, cuyo objeto es "Optimización Operacional del Sistema de Tratamiento de Agua Cruda y Distribución del Agua Potable en el Municipio de Funza a Través de Suministro e Instalación de Elementos de Infraestructura Tecnológica como el Hardware y Software y la Implementación del Sistema SCADA Incluyendo Equipos, Instrumentos o Sistemas Constitutivos en La Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza EMAAF E.S.P"; de la manera más atenta me permito solicitarle autorizar el trámite de prórroga 2 al mismo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

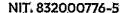
- 1. Que, la EMAAF E.S.P. y FERRETERÍA FORERO SOLUCIONES S.A. con NIT. 860.030.360-5, Representante Legal Hugo Alberto Forero Vargas con Cédula de ciudadanía No. 79.468.726 de Bogotá D.C., el día 20 de diciembre de 2023, suscribio el contrato de prestación de servicios No. 2023000161, con un plazo de ejecución de cinco (5) meses.
- 2. Que el contrato inicio el día 02 de enero del 2024, con fecha de terminación inicial el día 01 de junio del 2024.
- 3. Que la empresa adelanto otrosí No. 1 prorroga por tres (3) meses más hasta el día 1 de septiembre de 2024.
- 4. Que, el contratista ha venido realizando el montaje de la estructura en "H" en los puntos acordados y montaje en taller de todos los componentes para el control en línea como son los sensores de medición de calidad del agua y presión, SIMCARD, paneles solares y demás que constituyen esta estructura.
- Respecto al centro de gestión, ubicado en el área donde se realizaba la dosificación de hipoclorito a la planta de tratamiento compacta; se













info@emaafesp.gov.co Calle 16 No. 16 - 04 / Fünza, Cundinamarca +57 (601) 822 14 50 / 822 01 67 Cel. 311 887 58 44 Www.emaafesp.gov.co

presentó un corto circuito por una variación en el voltaje de ingreso de la energía de la red de media tensión ocasionando un daño en el transformador del tablero que se encuentra dentro del cuarto de dosificación, situación imprevisible conocida por el contratista, por tanto, se requiere cambiar la ubicación para la instalación de los equipos y evitar que se presenten riesgos que afecten el centro de gestión.

- 6. Actualmente nos encontramos evaluando el espacio adecuado para que el contratista realice el montaje de estos equipos y cuente con la conexión a internet, los puntos eléctricos, la iluminación, ventilación y seguridad que requiere.
- 7. Que, el día 26 de agosto de 2024 la EMAAF E.S.P., envió documento al contratista justificando y solicitando la prórroga para su aprobación.
- 8. Mediante oficio de fecha 27 de agosto de 2024 el contratista FF-SOLUCIONES manifiestan la aceptación de la realización de la prórroga.

Conforme a lo anterior, para la supervisión ejercida por la Dirección de Plantas de Tratamiento, es necesario realizar la prórroga 2 de un (1) mes contado a partir del 2 de septiembre de 2024, con nueva fecha de terminación del 1 de octubre de 2024, en aras de cumplir el objeto contractual y lograr la reubicación que requiere.

Cordialmente.

DIANA CONSUELO PERDOMO BAHAMÓN

Supervisora

Directora de Plantas de Tratamiento.











F.GCON.1.3.1-14 VERSION 01 FECHA: 17-04-2024 Página 1 de 6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 2023000161 de 2023	
	INFORME No. 01
Periodo del Infórme:	02/01/2024 al 28/08/2024
Fecha en la que se rinde el informe:	28/08/2024

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO			
Contratista:	FF SOLUCIONES S.A.		
NIT / C.C.	860.030.360-5		
Supervisor	Diana Consuelo Perdomo Bahamón		
Cargo	Directora de Plantas de Tratamiento		
Objeto del contrato o convenio	Optimización operacional del sistema de tratamiento de agua cruda y distribución del agua potable en el municipio de Funza a través de suministro e instalación de elementos de infraestructura tecnológica como el HARDWARE y SOFRWARE y la implementación del sistema SCADA incluyendo equipos, instrumentos o sistemas constitutivos en la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza Emaaf E.S.P.		
Fecha de suscripción de contrato o convenio	20/12/2023		
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	02/01/2024		
Certificado (s) de disponibilidad presupuestal y fecha	2023000630 del 24/10/2023		
Registro (s) presupuestal y fecha	2023000738 del 20/12/2023		
Valor inicial del contrato	\$1.166.857.667		
Adición	NA		
Valor total del contrato	\$1.166.857.667		
Plazo de ejecución inicial	Cinco (5) meses		
Prórroga (s) OTROSÍ No. 1	Tres (3) meses		
Plazo de ejecución final	Ocho (8) meses		



F.GCON.1.3.1-14 VERSION 01 FECHA: 17-04-2024 Página **2** de **6**

Fecha de terminación.	01/09/2024	
Suspensión (es)	NA	
Fecha de suspensión	NA	
Fecha de reinicio	NA	
Aseguradora	Seguros del Estado S.A.	
Garantía de cumplimiento	17-45101051 <i>5</i> 85	
Póliza de responsabilidad civil extracontractual	17-40-101028589	

	2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS			
ÍTEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLE / NO CUMPLE Ó N/A		
1.	Cumplir con el objeto contractual de acuerdo con los precios unitarios, especificaciones técnicas y la oferta económica presentada y aceptada por la empresa.			
2.	Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el documento del proceso de contratación	CUMPLE		
3.	Cumplir con la capacidad técnica y operativa para realizar el suministro y montaje de todos los equipos relacionados para el sistema de gestión de la información descritos en el Ítem 1de la ficha técnica.			
4.	Cumplir con las especificaciones técnicas, logísticas, de los puntos de adquisición remoto para monitorear condiciones de calidad del agua, volumen y presión de acuerdo al Ítem 2 de la ficha técnica			
5.	Realizar los trabajos de obra civil que correspondan en cada uno de los puntos de muestreo seleccionados para el monitoreo remoto por telemetría, dejando el sitio intervenido con las mismas especificaciones físicas y de materiales construidos antes de la intervención			
6.	Realizar el montaje del modelo tipo de estructura mástil de 9 mt de altura incluido todos los elementos para la correcta operación del sistema de telemetría (según modelo propuesto) y descrito en el ítem 2 de la ficha técnica	nan instalado los		
7.	Retirar los materiales sobrantes luego de la intervención de obras civiles y montaje de los puntos remotos de medición y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.	CUMPLE (el contratista se encuentra		



F.GCON.1.3.1-14

VERSION 01

FECHA: 17-04-2024

Página 3 de 6

	2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS			
ÍTEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLE / NO CUMPLE Ó N/A		
8.	Entregar por cada punto de telemetría de calidad del agua, de presión y de medición de caudal los planos de la ingeniería de detalle en planos independientes para cada punto en tamaño carta, papel bond.			
9.	Cumplir con las especificaciones tecnológicas del sistema de monitoreo WEB de acuerdo al ítem 3 de la ficha técnica.	del centro de gestión)		
	Los materiales, insumos y equipos que suministre el contratista deben ser nuevos, de primera calidad (marcas reconocidas) y entregados con remisión al almacén de la planta principal de la EMAAF con certificaciones y manuales pertinentes adjuntos como son:			
	Equipo de cómputo con especificaciones iguales o superiores a las descritas a continuación Procesador Intel Core 5, memoria RAM de 8 GB expandible a 32 GB, DSS de 2 TB, tarjeta de video de alta definición mínimo de 1 GB de memoria con HDMI, Monitor de 24" con entrada HDMI y alimentación AC 100/240 V 50-60 Hz Un (1) monitor de 24" con tecnología IPS con tiempos de respuesta acortada y de alta resolución, fuente de alimentación AC 100/240 V 50-60 Hz	·		
	 Una (1) pantalla auxiliar de 42" con resolución HD, puertos, HDMI, fuente de alimentación AC 100/240 V 50-60 Hz UPS de respaldo para estación de trabajo. 			
10.	 Escritorio de trabajo en forma de L con DIMENSIONES DE 1.50 x 1.50 metros, alto de 0.73 metros y silla de oficina giratoria ergonómica 			
	Suministro, instalación y puesta en servicio de ocho (8) punto de adquisición remoto que incluye: Recolector y transmisor de datos alambrados para telemetría, con entrada de pulsos y/o datos de medidores de agua o instrumentación, caja IP68, sistema por telefonía celular, celda solar de 16*32 con capacidad de carga de 400 miliamperios/hora y baterías de ácido gel recargable de 12 V 65 amperios con regulador, equipo de transmisión de datos MODEM CELULAR multibanda, multioperador, antenas uni/bi direccional con su cable y conectores, pararrayos con polo a tierra con sistema de gel y tierra química, tablero tipo IP 65 de protecciones y mástil en concreto de 9 metros de largo, incluidos herrajes al poste para instalación de recolectores y sistema H.			



F.GCON.1.3.1-14 VERSION 01 FECHA: 17-04-2024 Página **4** de **6**

	2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS			
ÍTEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLE / NO CUMPLE Ó N/A		
11.	Realizar el acompañamiento de inducción a los nueve (9) operadores, Directora de plantas de Tratamiento, analista de laboratorio, durante un mes, la primera semana presencial ocho (8) horas/día, tres semanas de manera virtual.	NA (no han terminado		
12.	Proveer a su costo, todas las herramientas, accesorios y equipos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	CUMPLE		
13.	Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: a) Elementos de seguridad industrial para todo el personal que interviene en la ejecución del contrato. b) Certificaciones de trabajos en alturas para el personal que realice los montajes de puntos de monitoreo. c) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes y; d) Todo el personal deberá estar debidamente identificado ya sea por escarapela o por uniformes; d) Procedimientos de maniobras y señalización apropiada en el lugar de ejecución de las actividades.	CUMPLE		
14.	Asistir a la socialización de los requisitos de seguridad y salud en el trabajo para contratistas brindada la EMAAF E.S.P., antes de iniciar la ejecución del contrato. Debe contar con la participación de todo el personal presentado en la propuesta.	CHMPLE		
15.	Asumir totalmente la responsabilidad y riesgos de la seguridad y salud en el trabajo de su personal, equipos propios o de la Empresa y afectaciones al ambiente.			
16.	Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.	CUMPLE		
17.	Responder por cualquier daño o afectación causada a la infraestructura, vehículos, personas, fachadas y bienes muebles e inmuebles de la EMAAF o a terceros.	NA (no se han		
18.	Atender las órdenes y requerimientos impartidos por el supervisor durante la ejecución del contrato, con personal calificado para cada una de las actividades contratadas.	CUMPLE		
19.	Asumir los costos, erogaciones y demás gastos ocasionados con la presente contratación, incluyendo los gastos de desplazamiento a los sitios donde se desarrollarán las actividades del contrato.			
20.	Garantizar y mantener durante la ejecución del contrato el personal propuesto, si llegase a realizarse algún cambio deberá ser informado oportunamente al supervisor, el cual verificará cada uno de los requisitos y experiencia solicitada del personal de reemplazo.			
2].	Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.	CUMPLE		



F.GCON.1.3.1-14 VERSION 01 FECHA: 17-04-2024 Página **5** de **6**

ÍTEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLE / NO CUMPLE Ó N/A
22.	Realizar el cerramiento y/o señalización provisional para el desarrollo de las actividades en cada punto de monitoreo de la red, de acuerdo a las especificaciones técnicas de obra civil.	
23.	Realizar registro fotográfico del antes y el después de cada una de las actividades y de cada uno de los puntos de monitoreo que se van a instalar y de las adecuaciones en el sitio de montaje del sistema de monitoreo en la oficina de los operadores de planta de tratamiento.	
24.	Presentar un informe final detallado de todas las actividades de acuerdo a las especificaciones técnicas, logísticas, de suministros e instalaciones con sus respectivos certificados de calidad y de garantía con registro fotográfico y diseños de detalle de los ocho (8) puntos de monitoreo.	
25.	Las demás que surjan en el desarrollo del objeto contractual y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	NA
26.	Para efectos de realizar el primer pago, el contratista deberá acreditar la publicación de la declaración proactiva de bienes y rentas y conflicto de intereses en cumplimiento de los dispuesto en el literal g) del art. 2 de la ley 2013 de 2019	N A

3. NOVEDADES, RECOMENDACIONES U OBSERVACIONES

Se ha suscrito una prorroga en tiempo por tres (3) meses

4. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APORTES SEGURIDAD SOCIAL

Se verificó que el contratista cumple con la obligación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150/2007. Así:

Se adjunta la certificación del pago de parafiscales de los últimos seis meses Cedula y tarjeta profesional del revisor fiscal Antecedentes de la junta central de contadores al mes de julio

5. CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN

En mi calidad de supervisor del Contrato No <u>2023000161 de 2023</u> certifico que et contratista FFSOLUCIONES S.A. ha venido desarrollando sus actividades conforme a lo estipulado en el contrato y con la calidad y eficiencia requeridas.



F.GCON.1.3.1-14 VERSION 01 FECHA: 17-04-2024 Página 6 de 6

De esta manera se recibe a satisfacción los documentos soporte y actividades realizadas hasta la fecha 26 de agosto de 2024

Como soporte para continuar con el proceso administrativo y técnico de cumplimiento para la prórroga solicitada.

	Nombre	Cargo	Firma
Supervisor	Diana Consuelo Perdomo Bahamón	Directora de Plantas de Tratamiento) K
		(



NIT. 832000776-5

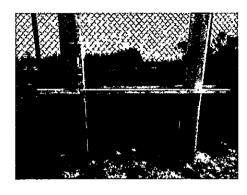
info@emaafesp.gov.co Calle 16 No. 16 - 04 / Funza, Cundinamarca +57 (601) 822 14 50 / 822 01 67 Cel. 311 887 58 44 www.emaafesp.gov.co

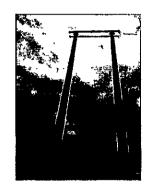
REGISTRO FOTOGRAFICO SOPORTE OBLIGACIONES

OBLIGACIÓN No. 5



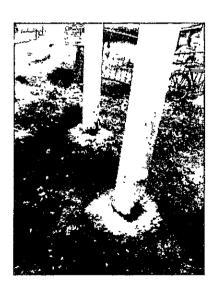
OBLIGACIÓN No. 6

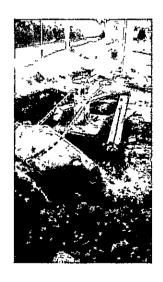




OBLIGACIÓN No. 7















_	
	F.GETH 2.6-19
	VERSION: 1
	FECHA: 30-06-2022
	PÁGINA 1 de 2

Fecha de la Reunión	Hora de Ej	ecución:	Lugar	
Día Mes Año 04 04 2024	Inicio_10:00 am	Fin	Planta Principal.	
No ASUN	ro/proceso: (eunion de A	pertura Contradual.	
	ASUNTOS TRA			
	DESCRIFT	CION		
Se realiza reunión de aper	tura del contu	ato Nº 2023	000161 can el personal	
de la empresa Ef Soluciones				
cronograma de trabajo, para				
aventa los tiempos de i	mportación.	<u> </u>	•	
De acuerdo a las cantidades	contractuales	, el contrat	ista solicita a la FHAAF	
definir los once (11) p				
los 3 parametros a med				
preasar para cada variable. la				
definen equipos y realizar	<u>n la ingeniera</u>	a. que remile	en a la ENAAF ESP.	
Adicionalmente la EMAAF	lebe enviar la	a plantilla	de reporte de dintos	
en el software. Fyf s	e compromete	e a entrega	or la ingenieria de	
todos los puntos, previa	visita de u	nspección de	cada uno de los	
puntos el 2 de febrero	11er Viernes del	mes febrevo). Fl miércoles 7 de	
febrero la EHAAF ESP dará	respuesta con	observacions	es de la ingenieria	
price recibir correccionas y	coor dinación	de activid	ades de obra el	
12 de febrero, para ser	aprobados por	· la ENAAF	el 14 de febrero.	
Por otro lado. la EHARF	debe definir	el - contro	de información.	
•			•	
•	<u> </u>			
` .		•	•	



F	.G	ΕT	Ή	2.	6-	1	Ş
•	•	h- 1	٠,	***	•	,	•

VERSION: 1 '

FECHA: 30-06-2022

PÁGINA 2 de 2

,		COMPROMISO	S		•
No	•	RESPONSABLE	· FECHA		
4	Enviru motura o	de puntos y pavámetros		Profesional Universion	7 /01/2024
	-	·	>	EMAAF ESP.	1.7 - 31 - 32-
2	Envior ingenter	a de los puntos a EMAL	F	· FF Soluciones	2/02/2024
- <u>-</u>	Dar res puesta	con observaciones de la Ir	16.	EMAAF ESP	7 102 12024
٤١	Cany dinación d	le actividades de obra	J	#F Soluciones	12/02/2024
5		cronograma de actividad	ಳು	EHAAF ESP	14/02/2024
		, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,			• •
ALOR D	EL CÓDIGO DE INTEG	FRIDAD:			1
ALOR D		ASISTENTES		CARCO	
ALOR D	A NOMBRE	ASISTENTES ENTIDAD	j	CARGO	FJRMA//
Loss	NOMBRE	ASISTENTES ENTIDAD Fr Sulland		VOEN IEVLO	FIRMA//
	NOMBRE Du Magn an ring all	ASISTENTES ENTIDAD FF Soliciones SIX	<u>((% c</u>	MENITUS	/m/
Loss	NOMBRE In May in Kiel	ASISTENTES ENTIDAD Fr Sulland	<u>(óc</u> ∤∪'r	VOEN IEVLO	/m/
Je Ass	NOMBRE Nombre On ring old On Riel	ASISTENTES ENTIDAD FF SOLICIONES SIX FF FOLICIONES	<u>(óc</u> ∤∪'r	VOENIEND ord. Control to	/m/
Je Ass	NOMBRE Nombre On ring old On Riel	ASISTENTES ENTIDAD FF SOLICIONES SIX FF FOLICIONES	<u>(óc</u> ∤∪'r	VOENIEND ord. Control to	/m/
Je Ass	NOMBRE Nombre On ring old On Riel	ASISTENTES ENTIDAD FF SOLICIONES SIX FF FOLICIONES	<u>(óc</u> ∤∪'r	VOENIEND ord. Control to	/m/
Je Ass	NOMBRE Nombre On ring old On Riel	ASISTENTES ENTIDAD FF SOLICIONES SIX FF FOLICIONES	<u>(óc</u> ∤∪'r	VOENIEND ord. Control to	/m/
Je Ass	NOMBRE Nombre On ring old On Riel	ASISTENTES ENTIDAD FF SOLICIONES SIX FF FOLICIONES	<u>(óc</u> ∤∪'r	VOENIEND ord. Control to	/m/
Je Ass	NOMBRE Nombre On ring old On Riel	ASISTENTES ENTIDAD FF SOLICIONES SIX FF FOLICIONES	<u>(óc</u> ∤∪'r	VOENIEND ord. Control to	/m/
Je Ass	NOMBRE Nombre On ring old On Riel	ASISTENTES ENTIDAD FF SOLICIONES SIX FF FOLICIONES	<u>(óc</u> ∤∪'r	VOENIEND ord. Control to	/m/ Fight
Je Ass	NOMBRE Nombre On ring old On Riel	ASISTENTES ENTIDAD FF SOLICIONES SIX FF FOLICIONES	<u>(óc</u> ∤∪'r	VOENIEND ord. Control to	/m/
Je Ass	NOMBRE Nombre On ring old On Riel	ASISTENTES ENTIDAD FF SOLICIONES SIX FF FOLICIONES	<u>(óc</u> ∤∪'r	VOENIEND ord. Control to	/m/
1-155	NOMBRE Nombre On ring old On Riel	ASISTENTES ENTIDAD FF SOLICIONES SIX FF FOLICIONES	<u>(óc</u> ∤∪'r	VOENIEND ord. Control to	/m/



F.GETH 2.6-19	
VERSION: 1	•
FECHA: 30-06-2022	, .
PÁGINA ⁷ 1 de 2	, •

	••	
Fecha de la Reúnión Día Mes Año	Hora de Ejecución:	Lugar
24 01 2024	Inicio Fin	EMAAP ES.P.
<u> </u>		
, , ,		
No. 2 ASUN	TO/PROCESO:	· .
,	•	•
	ASUNTOS TRATADOS	•
	DESCRIPCION	
Teniendo en c	wento la enter	ja de los puntos
seleccionados (
de medicion de		3 • 1
FF Soluciones re		
bs puntos con		
de datos que		
formular la ini		
cada punto de		
citados, el cor		
reolitar la er	•	
SICA a la EMA	AP el dis O	2/02/10/4 087
verificer info	rmoción y rea	laar ajusten
	/	1 76
		. 1
		<i>[.</i>
./		



F.GETH 2.6-19

VERSION: 1

FECHÁ: 30-06-2022

PÁGINA 2 de 2

		· ·-	СО	MPROMISO	DS _. .			
No			DESCRIPCIÓN			RESPONSABLE	FECH/	Δ
110	Intred		Fuseniere	, hásic	<u> </u>	FF Solucions		
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Je FF	1a	EMAAF	(66211		17 30.000.	00-1-0	7.00.
	7	<u>~</u>	SPIPE					
,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		<u> </u>			/			
			<i>,</i>	/				
	.					,		
	/	/	/					
					/			
	1 /					<u> </u>	' '	
	7							
				7				
			·	ASISTENTES				
<u> </u>	NOMBRE		ENTID		1	CARGO	FLRMA	$\overline{}$
DON		ma	EMART		24.	plantasto 1		
Jeynson	Sebantian	Perez	FF Soluciones		Auk	Indenteria .	Kebrutian	P.
						V		
	•				-	·		
<u> </u>	. <u></u>		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		-			
					<u> </u>			
					-	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
								 `
					1			
				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
							·	
ļ								



CIUDAD	Bogotá - Cundinamarca	FECHA:)2 +5	2024 año		ACTA No.	1
COMITÉ O GRUPO:	Reunión Virtual de comité de s	eguimiento a proyec				HORA FINALIZACIÓN:	16:30	
_	JOHN DE LA PORTE LA PORTE DE L	CAT	200 0 EM	nec	A.		ETDA	A A
	NOMBRES Y APELLIDOS ro Briceño Villan	Subgerente Tecnic	k GO O EMI o Operativo				FIRM	TA .
			•				~~	<i>≻</i> .'
Hugo A.		Gerente General /					,	
Ivan Pin	eda	Coordinador de cor	npras / FF :	Soluci	ones		, culture	mi (
Jeysson	Sebastián Pérez A.	Auxiliar de Ingenie	ría / FF Sole	icione	25		ful	
Ivan Bui	trago	Coordinador de pro	yectos e in	genie	ría / FF S	ol.	John A	
DISTRIB ELEMEN SISTEM	r el estado del proyecto de "OPTIM UCIÓN DEL AGUA POTABLE EN I ITOS DE INFRAESTRUCTURA TE A SCADA INCLUYENDO EQUIPOS EDUCTO, ALCANTARILLADΩ Y A	EL MUNICIPIO DE CNOLÒGICA COMO S. INSTRUMENTOS	ONAL DEL L'UNZA A T D'EL HADV O SISTEM	SIST RAVE VARE AS C	EMA DE ÉS DE SI Y SOFT ONSTITI	UMINIST WARE Y UTIVOS	TRO E INSTALACI LA IMPLEMENTA EN LA EMPRESA	ÓN DE ICIÓN DEL
LEE Colum		DESARROLLO						J.
"OPTIMIZ EN EL M TECNOL EQUIPOS	ciones ha preparado una presei ZACIÓN OPERACIONAL DEL SIST MUNICIPIO DE FUNZA A TRAVÉS I ÓGICA COMO EL HADWARE Y SI S, INSTRUMENTOS O SISTEMAS ARILLADO Y ASEO DE FUNZA EM	EMA DE TRATAMII DE SUMINISTPO E OF IWARE Y LA IMI CONSTITUTIVOS E	ENTO DE A INSTALAC PLEMENTA EN LA EMP	GUA IÓN E IÇIÓN RESA	CRUDA DE ELEM I DEL SI I MUNIC	Y DISTE IENTOS STEMA :	RIBUCIÓN DEL AG DE INFRAESTRU SCADA INCLUYEI	GUA POTABLE CTURA
1.	Inicio del proyecto (04/01/20) Se lleva a cabo una reunión co Durante esa sesión, se definie aclara el número de parámetro en el agua.	on el departament ron las actividade:	s a ser rea	lizad	as por p	arte de	FF Soluciones y	EMAAF, Se
2.	Acta de inicio del contrato (04/01/2024) Se formaliza el inicio del contrato 000161 con la elaboración de un acta correspondiente y unos compromisos pactados.					5		
3.	Definición de puntos y varial En esta fecha, se estableciero crucíales para el desarrollo del	n los puntos y vari		edir p	oor parte	e de EM	IAAF, marcando	pautas
٠	2. Pozo 3 Tienda Nueva (C 3. Pozo 4 Hondo (C	audal, presión y tu audal, Presión, Tu audal, Temperatu audal, pH y Turbio	rrbiedad). ra y Turbie	edad)	·	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , 		



5. Bellisca ·	(Turbiedad, Cloro Residual y Presión).
6. Martinez Rico	(Turbiedad, Cloro Residual y Presión).
7. El Dorado	(Turbiedad, Cloro Residual y Presión).
8. Criadero los Acantos	(Turbiedad, Cloro Residual y Presión).
9. Cocli	(Turbiedad, Cloro Residual y Presión).
10. Porvenir	(Turbiedad, Cloro Residual y Presión).
11, San Ramon	(Turbiedad, Cloro Residual, y Presión).

4. Visita de recolección de información (23-24/01/2024)

FF Soluciones realizo visitas a cada punto seleccionado por la EMAAF para recopilar información técnica pertinente del proyecto

5. Depuración de información (25/01/2024)

Luego de la recolección, se llevó a cabo una depuración exhaustiva de la información recopilada.

6. Ficha de Visita (29/01/2024)

Se elaboro una ficha de visita con los datos mas relevantes obtenido de las visitas.

7. Cronograma de Actividades (02/03/2024)

Se ha diseñado un cronograma que establece claramente las actividades a realizar en el transcurso del proyecto.

Tras la conclusión de la reunión, se acordaron compromisos para dar continuidad al proyecto, los cuales incluye:

- 1. El ingeniero John Beltrán con base en lo expuesto revisara a detalle el contrato a ejecución.
- FF soluciones enviara los documentos de recolección de información de los puntos seleccionados por la EMAAF para la adquisición de datos, por email el lunes 26 de febrero.
- 3. Acordado de nuevo la información enviada, el día 28 de febrero, FF soluciones proporcionara del cronograma de actividades a la EMAAF para su revisión. EMAAF debe aprobar el 1 de marzo.
- 4. Aprobado el punto anterior, FF soluciones enviara el documento de ingeniería básica para su revisión y aprobación a la EMAAF el día el 5 de marzo
- 5. EMAAF revisara el documento de ingenieria básica, realizando sugerencias y observaciones para su corrección y aprobación, antes del 8 de marzo.
- Una vez que EMAAF haya completado la revisión y aprobación del documento de ingeniería básica, FF Soluciones procederá con las actividades de ingeniería necesarias para la ejecución del proyecto y lo informara el 11 de marzo

Sin otro particular, se recuerda que todo tipo de permiso o tramite de cualquier índole, así como las intervenciones civiles en vías o infraestructura del municipio, corren por cuenta de la EMAAF. FF Soluciones solo se encargará de las intervenciones propias para la instalación de los equipos en lo lugares asignado y acordados.

R50103-0513



F.GETH 2.6-19 VERSION: 1

FECHA: 30-06-2022

PÁGINA 1 de 2

Fecha de la Reunión	Hora de Ejecución:	Lugar
Día Mes Año 291 OY カンリ	lminia Eig	Sola de Jontos EMART ESP.
[29] [04] [044]	Inicio Fin	THAIT TOI.
No ASUNT	TO/PROCESO:	
	ASUNTOS TRATADOS	
•	DESCRIPCION	
Mos reunimos los	servores de 7	- soluciones y
7-7	o Directora de	
· 	I contrato 11° :	202300161 con
el hin de socia	lijar el down	ento soporte
Pari modifica	el plato del	contrato basedo
en aspectos t	danido por Po	rte de F.F.
soluciones y		iccimente si
se cambia on	o de por bou	ital de medi
ción telemetro	ca. en red Do	
puntos de pa	to profundd:	este ponto
sens confirmed	to el viverne	s 3 de mayo
de 2024, por	parte de la	EMAAF all
Contratista F	F'sducionos.	
It solvagnos	enulo vic, corr	eo el vierna
26 de abril 19	ing-envenc	basica y cro-
nograma de act	hiurdodes Pero 1	eusion y a jula
al coal la si	pervision del	contrato'se
compronaete a	entregor con	observaciones
el Viernes 3	de moyo de	2024



F.GETH 2.6-19
VERSION: 1
FECHA: 30-06-2022

lah 534.cf.	و بذن - چې پور د دمو په ښا			PÁGINA 2 de	2
		COMPROMISO	os .		
<u> </u>					
No	L	DESCRIPCION		RESPONSABLE	FECHA
ات	Yeursion u		ONO	EMAAF	03/05/24
	groma e	inde bierie pa			
ユン	ridge en	1	0	FF. Sologo	20 104 5
	Controls	rempo al		100	101/2
Š	REDISION	tanica de con	odm	TMAAF	03/05/26
	de uno de	to pentu d	<u>e</u>		
	medicion	do tetimen	<u>`</u>		-
	 	//			1
	//				/
VALOR DEI	L CÓDIGO DE INTEG	RIDAD:			<u> </u>
· •	f	•			
	1	, A CICTENITEC			
	NOMBRE ,	, ASISTENTES ENTIDAD	ī	,CARGO ,	FIRMA
Monde.	a recomo	PLAAL FOR	ilv		1 122
	UITMAGO LEÓN	. FF SOLUCIONES SA	1/1/16	DE PROYECTRO	foll
Jeysson	Perez Alarcon	FF Soluciones S.A	A A	Ingeniera	Sepastian P.
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
					 /
			 	/	1/
				/-	V
	/		 	/	4
			 / 	/	
		/			
F		/	Á	/	.



F.GETH 2.6-19

VERSION: 1

FECHA: 30-06-2022

PÁGINA 1 de 2

Fecha de la Reunión	Hora de Ejecución:	Lugar
Día Mes Año Pô 06 ユソ	Inicio Fin	EMADE EZD
No ASUN	TO/PROCESO:	
	ASUNTOS TRATADOS	
	DESCRIPCION	
Nos reunimos	Jeysson Perez	de FF soluciones
	, ,	IART Para
realitor visits	1 0	de obicacion de
Aurora Poto	1 Potos protor Hondo y Tier	
concretar punt	1 1. 1	Id mastil ale
telemetic er	A. A.	gueds pendient
los discros de	initivos en ce	ada una de estu
/		
	/ / /	/
	//	
	/	//
		•



F.GETH 2.6-19

VERSION: 1

FECHA: 30-06-2022

PÁGINA 2 de 2

****		COMPROMIS	os		
No		DESCRIPCIÓN	1	RESPONSABLE	FECHA
0	Visite po	to Hurara rep	lante	子子	Pendiente
	de Dunto	de medicion	(mas)	1) solucionos	confirmación
(<u>3</u>)	"Keuisian	Macromedidon	25	一千千	EMAAP.
	de solida	de pulsos po	240	Soluciones	EMAAR
	Hondo i	1 Poto Auroro			
(3)	Anolisis	Le macromedia	<u>Jar</u>	平子	21/06/24
	de para Har	1		soluciones	<u> </u>
	copy to 10	= temperations	<u>702 n</u>		
	/			/	 /
	/	//_		//	
					
	 	<u>/ </u>	/	 /	/
				//	1
	/				
VALOR DE	L CÓDIGO DE INTEG	RIDAD:			
		ASISTENTES		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	NØMBRE ,	ENTIDAD	I	r CARGO	FIRMA
DIONO	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	EM AAT ESP	17h.		
Sebastia	n beret	ff Solveronos	fect	した。	Sebastian 12
			 -		
			_	·	
			+		
	······································				
				<u>-</u>	
	·				
			_		
	·		- 		
		····		·	<u></u>
		V	 		
			 		



F.GETH 2.6-19

VERSION: 1

FECHA: 30-06-2022

PÁGINA 1 de 2

Fecha de la Reunión	Hora de Ejecución:	Lugar
Día Mes Año 17 06 2014	Initial March Ald Fin 1912	EMART ESP.
	Inicio 10:00 AH Fin 12:00 m.	
No ASUN	TO/PROCESO:	,
	ASUNTOS TRATADOS	
	DESCRIPCION	
Nos reonimos]	Ivan Butago	Jeysson Perez
de FF Soluciono	o y Diona Per	domo como
supervisora del a	2007 of orange	200161 Para
Socialitor el 1	nforme de Det	alle del Proceso
en mencion, se	edionto informe	de temas pen
dientes de aclano	er éncuanto al	informe como
a los planos y	observaciones T	Jamos 107 90cm
mentos tuturos.		\
Solicitor reunic	on pero revision	del sotuate
con el proteño	nal programa	br dul Sistema
de datos.		
Se adjunta ink	orme de doten	uccionen en
2 tolos.	I	-
/		
J	///////	
/		//
	_//	
	/ /	
/		/
	//	



F.GETH 2.6-19
VERSION: 1
FECHA: 30-06-2022
PÁGINA 2 de 2

		COMPROMIS	SOS	
Na		DESCRIRCIÓN	RESPONSABLE	FECHA
No	100/ 100			
<u> </u>	HCtralite	A * 4		24/06/24
	Contorne	al documento	5 40. 3010 CORM	
(2)	Visita Der	u ven'h'cacion	10 50	18/06/24
(*)	Estas Table		170) Soluciona	10100124
		m Gindenie		
	do do tille	, PETROPETTIC		
(3)	Devonion	de programace	100 FF	21/06/21
	dol Sofie		101 Salvuoros	AM
	encarga	a de program	1	
			,	,
				///
VALOR DE	EL CÓDIGO DE INTEG	RIDAD:	/	
4		ASISTENTES	/	1 0
	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	FIRMA
/VAIV		11 holveioner	MERNITAS	10015
3ehes	7 7	FF Soluciones	tecnigo	Sofostian P.
Dian	2, Lerdomo	INAC ISO	Dr. plantos +to	 ('=')'
			·	+
	·			
		<u></u>		
				-
<u></u>				
			/M/12.6/	
		T		_1



NIT. 832000776-5 info@emaafesp.gov.co Calle 16 No. 16 - 04 / Funza, Cundinamarca +57 (601) 822 14 50 / 822 01 67 Cel. 311 887 58 44 www.emaafesp.gov.co

FUNCIONAMIENTO SISTEMA DE SUPERVISIÓN

OBSERVACIONES

Generales de planos e informe

- Área de excavación, y detalles de la instalación (gravas, grado compactación etc)
- Intervención del tubo de muestreo y Como queda la conexión(válvulas codos tubin etc)
- Trasiego de la muestra: descripción del sistema de trasiego (tuberia conduit, abrazaderas, tubin, conectores y otros accesorios)
- Diagrama de instalación del sistema de postes en H, elementos y materiales.
- Equipos que se instalaron en el sistema en H: gabinete de medición y gabinete de alimentación eléctrica.
- Diagram de instalación de los sensores dentro del gabinete de medición
- Instalación del sistema de generación fotovoltaica y gabinete de alimentación eléctrica.
- Como es el acabado en cada punto si no hay adoquín o es tierra o es concreto, si hay adoquín cual es la diferencia en la excavación
- Certificaciones de los materiales y componentes
- Diagrama del sistema de comunicaciones: incluye equipos y ubicación de la tarieta SIMCARD
- Ubicación en terreno de cada uno de los sistemas de comunicación y medida
- Desarrollo de todo lo anterior para la instalación en los pozos.

Específico del informe

- Si se presenta daño en tubería de conexión de sensores como se atiende.
- Filosofía de operación
- Filosofía de control y/o comunicaciones
- Análisis general de cargas sobre la H.
- Análisis general del sistema de puesta a tierra
- ¿Qué tipo de seguridad se debe implementar?
- Indicar los certificados de fabricación y calibración de todos los equipos.
- Descripción más detallada de los esquemas eléctricos y de comunicaciones.

Sensores

- Características técnicas
- Descripción de la instalación













NiT. 832000776-5 info@emaafesp.gov.co Calle 16 No. 16 - 04 / Funza, Cundinamarca +57 (601) 822 14 50 / 822 01 67 Cel. 311 887 58 44 www.emaafesp.gov.co

- فتاماية فلا معهم y obet hamada kotoubewoA ab lagicinu كوروس
 - Principio de funcionamiento
 - Describir el sistema de redundancia por presión o caudal (de ser necesario)
 - Confirmar el cumplimiento de Resolución 0330 de 2017, Título II Capítulo VII, Artículos 233 al 238

Software y hardware

- Descripción general del software.
- Número general de pantallas
- Tipo de visualización: por punto y en conjunto,
- Histórico de datos,
- Base de datos
- Frecuencia de muestreo y filosofía de jerarquías de la información.
- Ubicación de cuarto de control y distribución de equipos
- Adecuaciones necesarias para el cuarto de control

OTRAS RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES PARA LOS INFORMES POSTERIORES

Generales:

Cuplimiento y entrega de de Resolución 0330 de 2017, Título II Capítulo VII, Artículos 233 al 238

PH

- ¿Qué sucede si no hay agua en la red o hay mucha presión?
- ¿Cada cuánto se cambia el sensor y cómo se hace?

CLORO RESIDUAL

- ¿Qué sucede si no hay agua en la red o hay mucha presión?
- ¿Cada cuánto se cambia el sensor y cómo se hace?
- ¿Podemos poner a funcionar los electrodos en laboratorio?

TURBIDEZ

- Tecnología utilizada
- Mantenimiento y cambio
- ¿Qué sucede si no hay agua en la red o hay mucha presión?

RECOLECTOR Y GPRS

- Qué es GPRS
- ¿Con qué operador se va a trabajar?
- Todos los puntos tienen simcard













NIT, 832000776-5

info@emaafesp.gov.co Calle 16 No. 16 - 04 / Funza, Cundinamarca +57 (601) 822 14 50 / 822 01 67 Cel. 311 887 58 44 www.emaafesp.gov.co

Circurosa Municipal de Aquediroto, Alcantatilado y Axeo do Funza

 ¿Esta transmisión de datos se realiza cada 24 horas para no saturar el sistema con envíos de datos que en ese momento podrían no ser analizados, Los datos los podemos ver en tiempo real ?Como se regula esta frecuencia

POZO HONDO

- ¿Las baterías funcionan para medición de caudal y transmisión de datos entonces su vida útil es más corta?
- Como va esa conexión de caudal desde el macromedidor
- Como va la conexión de los otros sensores si la tubería es de hierro, accesorios para este montaje

POZO BACATÁ

 irían dos postes porque en el plano plantean un diseño en el muñeco de red de salida y el macromedidor esta posicionado en otro lugar

EAAB y AURORA

 El diseño del anclaje va en el tanque de almacenamiento y cómo va la conexión de sensores

CONCLUSIONES

Revisar y validar.

DIANA CONSUELO PERDOMO BAHAMON

Supervisora

IVAN BÜİTRAĞO LEÓN Profesional Especializado

Jebastian P. Jeysson Perez Alarcón

Técnico











Funza, julio 17 de 2024

17-jul.-24 17:30:58

EMAAF ESP FUNZA

Dep. Remitente: GPL3 2 DIRECCIÓN DE PLANTAS DE Nombre Destinatario: FF SOLUCIONES SA

Folior: 2

Cite este numero 20241000

www.emaafesp.gov.co



Señor HUGO ALBERTO FORERO VARGAS Representante legal FF SOLUCIONES S.A.

Correo electrónico: direccion.licitaciones@ffsoluciones.com

REF: OBSERVACIONES INFORME DE DETALLE

Teniendo en cuenta la reunión del día 17 de junio de 2024, donde se revisó el informe y planos a nivel de detalle y se generó un documento soporte para subsanación de observaciones, con respecto al envió del documento subsanado se realizan las siguientes observaciones a cada uno de los puntos a tener en cuenta:

FUNCIONAMIENTO SISTEMA DE TELEMETRÍA

OBSERVACIONES

Generales de planos e informe

- Área de excavación, y detalles de la instalación (gravas, grado compactación etc) NO DEFINEN EN CADA PUNTO DE TELEMETRÍA COMO VAN A SER LOS ACABADOS DE ACUERDO A LAS VISITAS EN CADA SITIO, DEBE EXISTIR UN PLANO PARA CADA PUNTO DEPENDIENDO TIPO DE CAJA DE MUESTREO, TIPO DE PISO Y UBICACIÓN DEL PUNTO, FALTAN DETALLES Y COTAS CONSTRUCTIVAS
- Intervención del tubo de muestreo y Como queda la conexión (vályulas codos tubin etc). EN EL PLANO NO SE RELACIONA LA CONEXIÓN CON EL TUBO DE MUESTREO, CONEXIÓN DE SENSORES, REGISTROS, CONEXIONES HACIA EL POSTE, COTAS **CONSTRUCTIVAS**
- Trasiego de la muestra: descripción del sistema de trasiego (tubería conduit, abrazaderas, tubin, conectores y otros accesorios) NO SE EVIDENCIA LA DESCRIPCIÓN DE ESTA ACTIVIDAD
- Diagrama de instalación del sistema de postes en H, elementos y materiales. NO SE ESPECIFICAN MEDIDAS NI CONEXIONES NI DEMAS DETALLES, COTAS CONSTRUCTIVAS
- Equipos que se instalaron en el sistema en H: gabinete de medición y gabinete de alimentación eléctrica. EN EL PLANO NI EN EL DOCUMENTO SE ESPECIFICA LA ALTURA A LA QUE QUEDA EL GABINETE, INTERNAMENTE COMO QUEDAN POSICIONADOS LOS SENSORES DE MEDICIÓN Y DEMAS COMPONENTES, BATERIAS, TRANSMISOR DE DATOS, COTAS CONSTRUCTIVAS
- Diagrama de instalación de los sensores dentro del gabinete de medición NO SE EVIDENCIA ESTE ITEM, DEBE QUEDAR EN EL PLANO A NIVEL DE DETALLE
- Instalación del sistema de generación fotovoltaica y gabinete de alimentación eléctrica. LAS ESPECIFICACIONES DE LA INSTALACIÓN DEL PANEL SOLAR NO SE MUESTRA EN EL PLANO A NIVEL DE DETALLE, ESTE NO ES CLARO, DE IGUAL MANERA CUAL ES LA VIDA UTIL DE LAS BATERIAS COMO ES EL PROCEDIMIENTO DE CAMBIO DE **ESTAS**











NIT, 832000776-5

info@emaafesp.gov.co Calle 16 No. 16 ~ 04 / Funza, Cundinamarca +57 (601) 822 14 50 / 822 01 67 Cel. 311 887 58 44 www.emaafesp.gov.co

- Como es el acabado en cada punto si no hay adoquín o es tierra o es concreto, si
 hay adoquín cual es la diferencia en la excavación, NO SE EVIDENCIA EN EL
 DOCUMENTO EL ACABADO DE CADA PUNTO NI SE TIENE EL PLANO A NIVEL DE DETALLE
 DE CADA PUNTO DE TELEMETRIA
- Certificaciones de los materiales y componentes
- Diagrama del sistema de comunicaciones: incluye equipos y ubicación de la tarjeta SIMCARD NO HAY EVIDENCIA DEL DIAGRAMA NI EN EL DOCUMENTO NI EN EL PLANO A NIVEL DE DETALLE
- Ubicación en terreno de cada uno de los sistemas de comunicación y medida NO SE EVIDENCIAN PLANOS A NIVEL DE DETALLE DE CADA UNO DE LOS PUNTOS DE TELEMETRIA, COTAS CONSTRUCTIVAS
- Desarrollo de todo lo anterior para la instalación en los pozos. NO HAY PLANOS A NIVEL DE DETALLE DE ESTOS PUNTOS DE TELEMETRIA

Específico del informe

- Si se presenta da
 ño en tuber
 ía de conexión de sensores como se atiende.
 EXPLICACIÓN MUY GENERAL DEBE SER UN PROCEDIMIENTO A DETALLE
- Filosofía de operación NO HAY FILOSOFIA DE LA OPERACIÓN
- Filosofía de control y/o comunicaciones NO HAY CAPITULO EN EL DOCUMENTO DE ESTE TEMA
- Análisis general de cargas sobre la H. NO SE EVIDENCIA ESTE TEMA EN EL DOCUMENTO
- Análisis general del sistema de puesta a tierra NO ESPECIFICAN EN PLANO COMO VA LA PUESTA A TIERRA PARA CADA PUNTO DE TELEMETRÍA
- ¿Qué tipo de seguridad se debe implementar? NO SE EVIDENCIA PARA CADA PUNTO A NIVEL DE DETALLE EN EL PLANO EL SISTEMA DE SEGURIDAD
- Indicar los certificados de fabricación y calibración de todos los equipos.
- Descripción más detallada de los esquemas eléctricos y de comunicaciones. NO SE EVIDENCIA DE ESQUEMAS ELECTRICOS NI DE COMUNICACIONES

Sensores

- Características técnicas
- Descripción de la instalación NO HAY DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN
- Principio de funcionamiento
- Describir el sistema de redundancia por presión o caudal (de ser necesario)
 NO HAY EVIDENCIA EN EL DOCUMENTO DE UN SISTEMA DE REDUNDANCIA
- Confirmar el cumplimiento de Resolución 0330 de 2017, Título II Capítulo VII, Artículos 233 al 238 NO SE EVIDENCIA DE QUE MANERA SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN

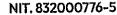
Software y hardware NO HAY DESCRIPCIÓN DEL SOFTWARE Y EL HARDWARE EN EL DOCUMENTO

- Descripción general del software.
- Número general de pantallas
- Tipo de visualización: por punto y en conjunto,
- Histórico de datos.











info@emaafesp.gov.co Calle 16 No. 16 - 04 / Funza, Cundinamarca +57 (601) 822 14 50 / 822 01 67 Cel. 311 887 58 44 www.emaafesp.gov.co

- Base de datos
- Frecuencia de muestreo y filosofía de jerarquías de la información.
- Ubicación de cuarto de control y distribución de equipos
- Adecuaciones necesarias para el cuarto de control

OTRAS RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES PARA LOS INFORMES POSTERIORES

Generales:

 Cumplimiento y entrega de Resolución 0330 de 2017, Título II Capítulo VII, Artículos 233 al 238

PH

- ¿Qué sucede si no hay agua en la red o hay mucha presión?
- ¿Cada cuánto se cambia el sensor y cómo se hace?

CLORO RESIDUAL

- ¿Qué sucede si no hay agua en la red o hay mucha presión?
- ¿Cada cuánto se cambia el sensor y cómo se hace?
- ¿Podemos poner a funcionar los electrodos en laboratorio?

TURBIDEZ

- Tecnología utilizada
- Mantenimiento y cambio
- ¿Qué sucede si no hay agua en la red o hay mucha presión?

RECOLECTOR Y GPRS

- Qué es GPRS
- ¿Con qué operador se va a trabajar?
- Todos los puntos tienen simcard
- ¿Esta transmisión de datos se realiza cada 24 horas para no saturar el sistema con envíos de datos que en ese momento podrían no ser analizados, Los datos los podemos ver en tiempo real ? Como se regula esta frecuencia

POZO HONDO

NO HAY EVIDENCIAS DE ESTAS OBSERVACIONES

- ¿Las baterías funcionan para medición de caudal y transmisión de datos entonces su vida útil es más corta?
- Como va esa conexión de caudal desde el macromedidor
- Como va la conexión de los otros sensores si la tubería es de hierro, accesorios para este montaje

POZO BACATÁ

NO HAY EVIDENCIAS DE ESTAS OBSERVACIONES











NIT. 832000776-5 info@emaafesp.gov.co Calle 16 No. 16 - 04 / Funza, Cundinamarca +57 (601) 822 14 50 / 822 01 67 Cel. 311 887 58 44

www.emaafesp.gov.co

lrían dos postes porque en el plano plantean un diseño en el muñeco de red de salida y el macromedidor está posicionado en otro lugar

EAAB y AURORA

NO HAY EVIDENCIAS DE ESTAS OBSERVACIONES

El diseño del anciaje va en el tanque de almacenamiento y cómo va la conexión de sensores

CONCLUSIONES DE LAS OBSERVACIONES

- 1. A la fecha, no se ha logrado impartir aprobación al informe y planos a nivel de detalle por parte de la supervisión de la EMAAF, a pesar de haber sostenido varias reuniones presenciales y virtuales, en las que se explican de manera detallada, la forma en que debe quedar presentado el informe y los planos a nivel de detalle, mas sin embargo se observa que se continua con las mismas observaciones, es decir que estas no han sido atendidas de forma oportuna por parte del contratista. Se hace necesario precisar que continúan las observaciones realizadas a todo el documento.
- 2. No está por demás traer a colación que la fecha de terminación del contrato es el 01/09/2024, y es preocupante desde la supervisión, que no se ha hecho aprobación a los documentos, dado que las observaciones efectuadas por parte de la Empresa, no se han acatado por parte del contratista.
- No se evidencia los documentos nexos que se mencionan en el informe
- 4. Se realizó visita de campo el día 17 de junio de 2024, para revisar el sitio de ubicación de todo el sistema de control del software y hardware, por ende, se requiere por parte del contratista se alleguen las especificaciones técnicas que debe cumplir el área, a fin de acondicionarla por parte de la EMAAF para el óptimo funcionamiento de todos los equipos que se requieren.
- Teniendo en cuenta que para el día de mañana 18 de julio de 2024, se va a llevar a cabo reunión virtual, se les hace el requerimiento que las anteriores observaciones ya estén subsanadas a fin de garantizar el éxito del proyecto.

Sin otro particular,

Atentamente.

DIANA CONSUELO PERDOMO BAHAMÓN

Supervisora









F.GETH 2.6-19

VERSION: 1

FECHA: 30-06-2022

PÁGINA 1 de 2

	Fecha de la Reunión	Hora de Ejecución:	Lugar .
•	Día Mes Año 19 0チ ジン	Inicio <u>8:00</u> Fin	EMAAF ECP

No. ASUNTO/PROCESO: **ASUNTOS TRATADOS** DESCRIPCION os teonimos 102 de 20/ documento respec dowmen Dermiso



F.GETH 2.6-19	
VERSION: 1	
FECHA: 30-06-2022	
PÁGINA 2 de 2	

.]: `,`	•				·	
		C	OMPROMISO	S		
			<u></u>		ţį	; - ;
ЙÓ	<u> </u>	DESCRIPCIÓ		^	RESPONSABLE	FECHA .
(1)	Intrega	dekinit		ntor	TTSO UCIONA	, 22/07/31
	meadet	alle, M	planos	De		
r -	cado una		10) bou	1907		ļ
.	de le ler	16thris	EL		•	
(5)	Wenn De	1 2 00	<u> </u>	•	IT Colors	25 107 12
(3)	Disero ara			ę .	FF Solociones	122/07/5
<u> </u>	espacio o	para c	<u>entro d</u>	<u> </u>		
	193 1CV	,				
(3).	Consimor	DUNTO (de medic	(00)	EMAAP.	23/07/24
	Lolemena					1
•	del EAA	1 2				
	,		7			
•		<u> </u>				/
VALOR DE	CÓDIGO DE INTEG	RIDAD:			•	ļ
			•		•	
		~ ~~~	ASISTENTES		3	
	NOWBE .	ENT	IDAD		CARGO 1	FIRMA
NION.	a kerdomo	EMUDA+	· ESY	17.A.		(JY, /
VAN	M. MAL C		WONES	1 1-	in provide	Je45520 P.
7845801	Pere:\()	Aux Inger	hera ff Solveon	Àν	n Ingeneria	1 15 42250 L
				-		
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·						
			 			
					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
			•		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
					•	
• •	•		 	ļ	•	<u> </u>
5 :	.			<u> </u>	•	
<u> </u>				<u> </u>		



F.GETH 2.6-19 VERSIÓN: 1

FECHA: 30-06-2022

PÁGINA 1 de 2

Fecha de la Reunión	Hora de Ejecución:	Lugar
Día Mes Año		Thanks Tro
[32] [07-] \$02\]	Inicio_ <u>3</u> ැන Fin	EMAAF FSP
No ASUN'	TO/PROCESO:	
	ASUNTOS TRATADOS	
	DESCRIPCIÓN	
No carl as For		i ,
	AAF EP y FF So	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
socializar el int	orme de ingenie	ing de de talles
1= Woolificar el in	ngreso del tubo	paratome de muos
to desde la H.	y la caja de mo	penteo para que
Se corra la 14		
ma distancia en	1 1	
	1.1.1	1:12 2: 2 12 22 22
	· 1	octivo pera 19 conexan
de la caja de n	nuestreo con las	destoques sea al
anden o brigant	e de aquas ilivia	٦ <u>)</u>
3: Flagua generada	de cash muss tra	es debre ser desca
gudo a la prime	no caja de aqu	es Ibura cerca sin
		nte diseño debre
guedia enternad		
4. Combio en el d		de medición de la
EAAB por gebine		
5. Filosoffa de com	\	MHE INCION CLENTO
del informe de i) / , ,	
		comunicación (cables)
va profegida er	n corota flexible	e y se redisers
el modela par	u que el gabin	ete quede en b
Parte de abgo	, .	1



F.GETH 2.6-19 VERSIÓN: 1

FECHA: 30-06-2022

PÁGINA 2 de 2

		COMPROMI	sos		
No		DESCRIPCIÓN		RESPONSABLE	FECHA
(1)	Adewacion	de abservacio	~	FT-Salvagore	24042
	1 1 1 1	en informae de	inge		PHO AM
	nien's de	Jebolle u Plan	107		7:00 PM
	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \		,		
<u> (I)</u>	Venk'cciò	n de los 3 pon	<u> </u>	EMAAP	24/07/20
	elx ternos	de telemetia			,
- (T-S)	 		-1		
_(ફ)	Now your		<u> </u>	<u>EMAA P</u>	34 107-154
	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	en had the control	en		
	IG EMPAC.				<u> </u>
(4)	1 2 0	1 = = = = 1	}	2000	24/07/24
(4)		diseño del pon	<u> 40</u>	EMAAP	24/03/54
	CR EVER	·			1
VALOR DE	L CÓDIGO DE INTEG	DID A D.		<u> </u>	
VALOR DE	L CODIGO DE INTEG	KIDAD:			
		ASISTENTES	;		
	NOMBRE ,	ENTIDAD		CARGO (FIRMA
Dieno	2 Kerdomo	<u>CMARP</u>	Dur	Plantos Ho	000
1-17+DAN	Lochgylle.	PAAMS	₽70F	JEJRECIALMACIO	July
11) d 7	(2 da Harrillo	FF Skurn	8007	- Erecializado	
JE9 880	W. BELLY	FF Solutiones	A12	hunt-	5th Bolancin
1000		v. (x) (coll) log	- · · · · ·	r challentered	Soc Observation
				·, · · · · ,	
		···			
			_		
					
		·			



F.GETH 2.6-19

versión: 1

FECHA: 30-06-2022

PÁGINA 1 de 2

Fecha de la Reunión	Hora de Ejecución:	Lugar
Día Mes Año 22 07- 2024	Inicio <u>多:00p</u> 灬Fin	EMAAF ESP
No. ASUN	TO/PROCESO:	
	ASUNTOS TRATADOS	
	DESCRIPCIÓN	
7. El punto de tela debe correr é	emelins en Mars	her lica se
debe correr é	nte 3-4 m u	ucion el norte
interior del be		
8. Il punto de e	Dorado revision	si' de iqual
	orne hack adent	
hocia la cer	ca.	
9. Fl punto de el	Cocli verificar	tecnicamente.
/		
		//
	//	
	/	
	_//	
	//	
/		/
	/	<u></u>
1		
	1	



F.GETH 2.6-19

VERSIÓN: 1

FECHA: 30-06-2022

PÁGINA 2 de 2

	COMPROMI	SOS	
No	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA
		/ - /-	
	//		
/			 /
/			/
	-/	/	
-/ 	/////	-A	
/		_/	+
/		/ / / /	
	/ /	/	
,			
LOR DEL CÓDIGO DE IN	regridad:		
	ASISTENTES		
NOMBRE	ASISTENTES ENTIDAD	CARGO	FIRMA
NOMBRE /			FIRMA
NOMBRE			FIRMA
NOMBRE 1			FIRMA
NOMBRE			FIRMA
NOMBRE 1			FIRMA
NOMBRE			FIRMA



NIT. 832000776-5

info@eimaafesp.gov.co Calle 16 No. 16 - 04 / Funza, Cundiriamarca +57 (601) 822 14 50 / 822 01 67 Cel . 311 887 58 44 www.emaafesp.gov.co

Funza, 26 agosto de 2024

Señor HUGO ALBERTO FORERO VARGAS Representante Legal Ferretería Forero FF SOLUCIONES SA Bogotá D.C.

Referencia: Solicitud de prórroga en tiempo al Contrato No. 2023000161 de 2023

Reciba un cordial saludo de parte de la Oficina de Dirección de Plantas de Tratamiento de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza EMAAF E.S.P., deseándole éxitos en sus labores cotidianas.

Dando alcance a la referencia, la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza EMAAF E.S.P. identificada con NiT. 900.803.292-5, solicitan la aceptación a la prórroga del contrato de prestación de servicios No. 2023000161 de 2023, que tiene por objeto: "Optimización Operacional del Sistema de Tratamiento de Agua Cruda y Distribución del Agua Potable en el Municipio de Funza a Través de Suministro e Instalación de Elementos de Infraestructura Tecnológica como el Hardware y Software y la Implementación del Sistema SCADA Incluyendo Equipos, Instrumentos o Sistemas Constitutivos en La Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza EMAAF E.S.P", teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que, la Emaaf E.S.P. y FERRETERÍA FORERO SOLUCIONES S.A. con NIT. 860.030.360-5, Representante Legai Hugo Alberto Forero Vargas con Cédula de ciudadanía No. 79.468.726 de Bogotá D.C., el día 20 de diciembre de 2023, suscriben el contrato de prestación de servicios No. 2023000161, con un plazo de ejecución de cinco (5) meses
- 2. Que el contrato inicio el día 02 de enero del 2024, con fecha de terminación inicial el día 01 de junio del 2024.
- Que la empresa adelanto otrosí No. 1 prorroga por tres meses más hasta el día 1 de septiembre de 2024
- 4. Que, el contratista ha venido realizando el montaje de la estructura en "H" en los puntos acordados con todos los componentes para el control en línea como son los sensores de medición de calidad del agua y presión, simcard, paneles solares y demás que constituyen esta estructura.
- 5. Respecto al centro de gestión, ubicado en el área donde se realizaba la dosificación de hipoclorito a la planta de tratamiento compacta; se presentó un corto circuito por una variación en el voltaje de ingreso de la energía de la red de media tensión ocasionando un daño en el transformador del tablero que se encuentra dentro del cuarto de dosificación, situación imprevisible conocida por el











info@emaafesp.gov.co Calle 16 No. 16 – 04 / Funza, Cundinamarca +57 (601) 822 14 50 / 822 01 67 Cel. 311 887 58 44 www.emaafesp.gov.co

contratista, por tanto, se requiere cambiar la ubicación para la instalación de los equipos y evitar que se presenten riesgos que afecten el centro de gestión.

6. Actualmente nos encontramos evaluando el espacio adecuado para que el contratista realice el montaje de estos equipos y cuente con la conexión a internet, los puntos eléctricos, la iluminación, ventilación y seguridad que requiere.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el contrato se encuentra próximo a su vencimiento la supervisión ha evidenciado la necesidad inminente de continuar con la ejecución del contrato, es por ello que considera necesario realizar prórroga No. 2 por el término de un (1) mes contado a partir del 02 de septiembre de 2024, con nueva fecha de terminación el 1 de octubre de 2024, en aras de cumplir el objeto contractual y lograr la reubicación que requiere.

Por lo tanto, solicitamos al contratista aceptar realizar la prórroga No. 2 al contrato, favor hacerlo saber a esta dependencia.

Cordialmente,

DIANA CONSUELO PERDOMO BAHAMÓN

Supervisora

Directora de Plantas de Tratamiento.













Bogotá 27 de agosto de 2024

Señores

EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA "EMAAF

Atención: Ing. Luis Felipe Giraldo Londoño

Subgerente técnico operativo

Diana Consuelo Perdomo Bahamón Directora de Plantas de Tratamiento

Funza – Cundinamarca

Referencia: Contrato de Prestación de Servicios No. 2023000161 de 2023 que tiene como objeto "OPTIMIZACIÓN OPERACIONAL DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA CRUDA Y DISTRIBUCIÓN DEL AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE FUNZA A TRAVÉS DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA COMO EL HADWARE Y SOFTWARE Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA SCADA, INCLUYENDO EQUIPOS, INSTRUMENTOS O SISTEMAS CONSTITUTIVOS EN LA EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA EMAAF E.S.P"

Respetados señores;

Por medio de la presente me permito manifestar la aceptación de la realización de la prórroga sugerida por la EMAAF E.S.P, por el término de un (1) mes contado a partir del primero de septiembre y hasta el primero de octubre del año 2024.

Sin otro en particular;

Cordialmente,

HUGO ALBERTO FORERO VARGAS

Representante Legal FF Soluciones S.A



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 09:24:25 Recibo No. AB24238529 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B242385297BC4E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:

FERRETERIA FORERO S A

Sigla:

F F SOLUCIONES S A

Nit:

860.030.360-5

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.

00016962

Fecha de matrícula: 24 de abril de 1972

Último año renovado: 2024

Fecha de renovación: 26 de febrero de 2024

Grupo NIIF:

Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 25 No. 18-23

Municipio:

Bogotá D.C.

Correo electrónico:

luis.garzon@ffsoluciones.com

Teléfono comercial 1: Teléfono comercial 2: 6012010200 6013600400

Teléfono comercial 3: 6013600400

Dirección para notificación judicial:

Cr 25 No. 18-23

Municipio:

Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación:

luis.garzon@ffsoluciones.com

Teléfono para notificación 1: Teléfono para notificación 2:

2010200 3600400

Teléfono para notificación 3:

3600400

persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.





CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Facha Expedición: 1 de agosto de 2024 Eora: 09:24:25 Recibo No. AB24238529 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B242385297BC4E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digita el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 3.103, Notaría 3 de Bogotá, el 26 de junio de 1.971, inscrita el 8 de julio de 1.971, bajo el No. 90.737 del Libro respectivo, se constituyó la sociedad limitada denominada: "FERRETERÍA FORERO & CIA. LIMITADA".

REFORMAS ESPECIALES

Escritura Pública No. 5.710, Notaría 3 de Bogotá, el 28 de noviembre de 1.974, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de enero de 1.975, bajo el No. 23665 del Libro IX, la sociedad cambió su nombre de: "FERRETERÍA FORERO & CIA. LIMITADA"., por el de: "FERRETERÍA FORERO COMPAÑÍA LIMITADA".

Escritura Pública No. 2.527, Notaría 21 de Bogotá, el 29 de diciembre de 1.978, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de enero de 1.979, bajo el No. 66.136 del Libro IX, la sociedad cambió su nombre de: "FERRETERÍA FORERO COMPAÑÍA LIMITADA", por el de: "FERRETERÍA FORERO & COMPAÑÍA LIMITADA".

Por E.P. No. 4775 de la Notaría 21 de Bogotá D.C., del 26 de noviembre de 2001, inscrita el 27 de noviembre de 2001 bajo el No. 803873 del Libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: FERRETERÍA FORERO & COMPAÑÍA LIMITADA, por el de: FERRETERÍA FORERO S.A. Pudiendo utilizar como sigla F F SOLUCIONES S.A.

Por E.P. No. 4775 de la Notaría 21 de Bogotá D.C., del 26 de noviembre de 2001, inscrita el 27 de noviembre de 2001 bajo el No. 803873 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad de responsabilidad Limitada a Sociedad Anónima bajo el nombre de: FERRETERÍA FORERO S.A. Pudiendo utilizar como sigla F F SOLUCIONES S.A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 09:24:25
Recibo No. AB24238529
Valor: S 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B242385297BC4E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

26 de noviembre de 2051.

OBJETO SOCIAL

De la sociedad es la compraventa; la exportación e importación; la representación y/o distribución de maderas y materiales para la construcción, industria y/o consumo personal; la representación de casas comerciales nacionales o extranjeras ya sean de compraventa y/o servicios en todas sus modalidades. La compraventa de tuberías y accesorios en todos los materiales; válvulas y accesorios en todos los materiales y tipos; todo material o producto empleado para la construcción y/o conservación de obras; todos los materiales en las diferentes formas, productos sintéticos; materiales de acabado tales como tapetes, pinturas, porcelanas, etc., divisiones para oficina; equipos de aire acondicionado, herramientas eléctricas y manuales en todas sus formas; herramientas neumáticas e hidráulicas; equipos y maquinaria pesada para la industria, equipos de dotación medica y productos equipos para el aseo, sastrerías, hospitalaria. cafeterías; Suministro de Menaje y electrodomésticos en general; diseño, fabricación, instalación y suministro de muebles Metálicos, de madera y/o plásticos; equipos y maquinaria agrícola pesado y semipesado; diseño, producción, distribución y/o comercialización de material, equipos y accesorios didácticos para la enseñanza desde el preescolar hasta la capacitación técnica y/o profesional del ser humano en todo tipo de áreas, incluido computadores y software, así bienes requeridos en artículos deportivos y/o musicales; como y/o de computadores, servidores, impresoras, suministro venta video-beam, y repuestos para impresoras, máquinas y equipos para uso en general; equipos y ayuda humanitaria, tales como kits de aseo, kits de habitar, kits de cocina y mercados; igualmente carpas, colchones, colchonetas y equipo y/o elementos requeridos en áreas de desastres; equipos y partes para telecomunicaciones en las diferentes modalidades; sistemas de iluminación para vías, aeropuertos, escenarios, etc. sistemas y equipos audiovisuales en las diferentes sistemas, equipos y accesorios para la utilización en aeropuertos; sistemas de radiodifusión incluyendo el montaje y puesta en funcionamiento de dichos sistemas y sus respectivos equipos; dotaciones institucionales, que incluye: У fabricación y/o suministro e instalación y puesta en funcionamiento de equipos semi y/o industriales, tales como: Calderas, marmitas,



Cámara de Comercio de Bogotá

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 09:24:25 Recibo No. AB24238529 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B242385297BC4E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

generadores de vapor, equipos y accesorios para lavandería, cuartos fríos, cocinas industriales, etc. Suministro y/o distribución de elementos para la dotación de vestuario o equipo individual para las fuerzas militares y de policía tales como bastones tipo tonfa, multipropósito, porta-esposa, cinturones porta-proveedor así mismo, otras dotaciones en general, para el porta-tonfa; personal, formales, informales y deportivas, incluidas las dotaciones de (equipos de protección, rescate, prendas de vestir y equipo menor) con destino a entidades como el cuerpo de bomberos, policía y fuerzas militares, equipos y accesorios para la seguridad industrial; equipos para salvamentos, búsqueda y rescate; equipos y accesorios para actividades relacionadas con la conservación del medio ambiente; materiales y equipos resultantes de la industria metalmecánica; vehículos automotores, sus partes accesorios y repuestos para la utilización en servicios públicos y/o particular; vehículos automotores especiales, sus partes, accesorios y repuestos todo terreno, para bomberos; para servicios públicos tales como aseo, teléfono, gas, acueductos, etc.; maquinaria, equipos accesorios y/o productos para la prevención y/o extinción de incendios, maquinaria, equipos, accesorios y software para sistemas de seguridad empleados en edificios, y/o de comunicaciones; equipos y accesorios que tengan que ver con la generación y conservación de energía en todas sus formas; equipos y accesorios alambritos e inalámbricos; materiales y elementos requeridos para el montaje e instalaciones de sistemas y eléctricos. La comercialización de medidores de electricidad prepago monofásicos y trifásicos de uno y dos cuerpos y el software para estos. Repuestos y servicios para el mantenimiento de todos los equipos y sistemas que se provean; productos para el mantenimiento industrial provenientes de la industria química, tales como aceites, grasas, lubricantes, fibras, etc. Diseños, fabricación, distribución, o comercialización de equipos para medición de fluidos, como el gas y el agua potable fría y caliente a través de micromedidores, macro medidores u otros elementos utilizados para tal fin, sean estos prepago o normales y su respectivo software, a los cuales podrá comercializar el servicio de calibración de los mismos. Diseño, fabricación. distribución, o comercialización de equipos para medición de agua cruda o fluidos sucios a través de macró medidores u elementos utilizados para tal fin. Diseño, fabricación, distribución o comercialización de canaletas Parshall, vertederos triangulares o rectangulares, tubos de Pitot, placas de orificio, tubos Venturi, y molinetes; diseño, fabricación, distribución o comercialización de plantas de purificación de aquas residuales o



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 09:24:25 Recibo No. AB24238529 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B242385297BC4E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

para purificación de agua para consumo humano, así como la venta de insumos químicos para dicho fin. Distribución o comercialización de equipos para detección de fugas. Diseños, fabricación, distribución, o comercialización de todo tipo de válvulas hidráulicas o eidéticas para el control de presión, caudal nivel u otras variables incluyendo las obras hidromecánicas, eléctricas y civiles necesarias para tal fin. Diseño, fabricación, distribución o comercialización de equipos para laboratorios de aquas o ensayos de medidores, bancos de ensayo y para software de control los mismos. Diseño, fabricación, distribución o comercialización para generación de energía como turbinas Pelton, Francis o Kaplan, celdas fotovoltaicas de generación y de otras fuentes alternativas. Diseño, fabricación, distribución o comercialización de equipos para la automatización, control y transmisión de datos de cualquier proceso en sistemas de acueducto o en otras industrias; todo lo anterior sin tener ninguna limitante. Instalación У mantenimiento de todo lo anterior. Desarrollar actividades de construcción en las modalidades de obra civil, eléctrica, hidráulica mecánica, comunicaciones, señalización horizontal y/o vertical de vías, incluida la demarcación de estas y y montaje de guarda rieles, etc. Así como la suministro comunicación de servicios propios e inherentes a cada una de estas actividades; en fin, la empresa podrá diseñar, proveer, instalar y/o comercializar todo producto o servicio que sea lícito permitido por la ley y que no vaya en contra de las buenas costumbres. Para poder cumplir sus compromisos de logística, la sociedad podrá prestar el servicio de transporte y entrega de los bienes y/o equipos que esta logre en sus negociaciones. Desarrollar actividades de consultaría en las diferentes modalidades profesionales; así también en logística y administración de activos movibles para empresas particulares o empresas oficiales. Dentro de su objeto social, la sociedad podrá adquirir total o parcialmente intereses sociales, adquiriendo o suscribiendo, acciones en sociedades consideradas por la ley cuyo objeto social sea distinto o similar al aquí consagrado o fusionarse con ellas, según el caso. La sociedad podrá tener privilegios industriales, concesiones, patentes de invención de mejoras y procedimientos, marcas de fábrica o de comercio, sea en nombre propio o de terceros que tengan relación con los bienes o fines de la así como otorgar a terceros dentro o fuera del país, concesiones y/o uso de explotación de aquellos derechos y en general la celebración de todo acto o contrato sobre bienes muebles e inmuebles de comercio, industriales, o de otra indole que se refieran directamente a las actividades que persigue la sociedad o que sean



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 09:24:25 Recibo No. AB24238529 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B242385297BC4E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

complementarias a las anteriores. La sociedad podrá recibir derechos de usufructo en bienes muebles o inmuebles con la facultad de usar y gozar la cosa, conservando su forma y sustancia y de restituirla a su dueño, o devolverlos cualquier o igual cantidad del mismo género si fuese el caso; dicho derecho de usufructo podrá recibirlo por un período determinado durante la vida del usufructuario. Los bienes muebles o inmuebles que la sociedad reciba en calidad de usufructo, los podrá arrendar a favor de terceros con la suscripción del respectivo contrato de arrendamiento y sufragar con los frutos el pagó por mantenimiento de los mismos y el pago de impuestos si fuere del caso; la sociedad podrá participar en negocios de concesión y/o administración compartida, en negociaciones que realice administración pública y/o privada, en diferentes áreas, incluidas las de las empresas de servicios públicos; igualmente la sociedad podrá ejecutar contratos de mutuo con intereses, constituir o aceptar cauciones reales o personales en garantía de las obligaciones que contraiga y, en general, llevar a cabo las actividades comerciales conforme a la ley y a las buenas costumbres. Parágrafo: La sociedad no podrá garantizar con su firma o con sus bienes obligaciones distintas de las suyas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$2.200.000.000,00

No. de acciones : 22.000,00 Valor nominal : \$100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$1.700.000.000,00

No. de acciones : 17.000,00 Valor nominal : \$100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$1.700.000.000,00

No. de acciones : 17.000,00 Valor nominal : \$100.000,00



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 09:24:25 Recibo No. AB24238529 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B242385297BC4E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Representante Legal y de sus cuatro (4) suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Las facultades del Representante Legal y/o sus cuatro (4) suplentes las siguientes: A) Será el administrador de los negocios sociales; B) Tendrá el uso de la denominación social; C) Representará a la sociedad judicial y extrajudicialmente; D) Tendrá facultades para designar los empleados que requiere el funcionamiento de la compañía y para señalizarles sus remuneración; E) Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de sus compromisos; F) Podrá realizar todas las operaciones que tengan por objeto adquirir, enajenar, gravar o limitar los bienes raíces y cualquier acto o contrato en forma ilimitada; G) Transigir y comprometer a la de cualquier indole, siempre que estos sociedad negocios en correspondan al giro ordinario de la sociedad en forma ilimitada; H) Constituir apoderados especiales y delegarles las facultades ciertas y determinadas que fueren indispensables en cada caso; I) Girar, otorgar, endosar aceptar y avalar toda clase de títulos valores.

NOMERAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 45 del 10 de julio de 2012, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2012 con el No. 01649766 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Gerente Hugo Armando Forero C.C. No. 17158387

Chillon

Por Acta No. 0000035 del 29 de junio de 1989,, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de julio de 1989 con el No. 00268849 del Libro IX, se designó a:



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Facha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 09:24:25 Recibo No. AB24238529 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B242385297BC4E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Primer Hugo Alberto Forero C.C. No. 79468726

Suplente Del Vargas

Gerente

Por Acta No. 0000085 del 23 de marzo de 1999, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 1999 con el No. 00675979 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Segundo Farid Mauricio Forero C.C. No. 79940434

Suplente Del Vargas

Gerente

Por Acta No. 0052 del 16 de junio de 2016, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2016 con el No. 02123250 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Tercer Cesar Andres Forero C.C. No. 79749914

Suplente Del Rojas

Gerente

Por Acta No. 63 del 29 de noviembre de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de diciembre de 2022 con el No. 02905190 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Cuarto Maria Paula Forero C.C. No. 52990794

Suplente Del Espinosa

Gerente

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 09:24:25 Recibo No. AB24238529 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B242385297BC4E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a wnw.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digita el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE		IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Hugo Armando Chillon	Forero	C.C. No. 17158387
Segundo Renglon	Hugo Alberto Vargas	Forero	C.C. No. 79468726
Tercer Renglon	Farid Mauricio Vargas	Forero	C.C. No. 79940434
SUPLENTES CARGO	NOMBRE		IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Nidia Patricia Sastre	Forero	C.C. No. 52108982
Segundo Renglon	Maria Paula Espinosa	Forero	C.C. No. 52990794
Tercer Renglon	Cesar Andres Rojas	Forero	C.C. No. 79749914

Por Acta No. 0000094 del 16 de noviembre de 2001, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2001 con el No. 00803875 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE			IDEN'	rific	CACIÓN
Primer Renglon	Hugo Chillor	Armando 1	Forero	c.c.	No.	17158387
Segundo Renglon	Hugo Vargas	Alberto	Forero	c.c.	No.	79468726
Tercer Renglon	Farid Vargas	Mauricio	Forero	c.c.	No.	79940434
SUPLENTES						
CARGO	NOMBRE			IDEN	rific	CACIÓN
Segundo Renglon	Maria Espinos	Paula a	Forero	c.c.	No.	52990794



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 09:24:25 Recibo No. AB24238529 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B242385297BC4E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 118 del 5 de junio de 2009, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de junio de 2009 con el No. 01303955 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Primer Renglon Nidia Patricia Forero C.C. No. 52108982

Sastre

Por Acta No. 129 del 30 de octubre de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2014 con el No. 01889366 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Tercer Renglon Cesar Andres Forero C.C. No. 79749914

Rojas

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 0000097 del 30 de diciembre de 2002, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2003 con el No. 00862067 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Diana Marcela Castillo	C.C. No. 51819722 T.P.
Principal	Vanegas	No. 51349-T
Revisor Fiscal	Yeimy Alexsandra Rojas	C.C. No. 52297324 T.P.
Suplente	Merchan	No. 71191-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCIO	ИС
5.400	11-X-1.972	3A. BTA.	25-X-1.972-NO.	5.586
7.099	24-IX-1.973	3A. BTA.	9-X-1.973-NO.	12.535



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 09:24:25 Recibo No. AB24238529 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B242385297BC4E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digita el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

_	2.115	22-XI-1.978	21. BTA.	18-XII-1.978-NO. 65.246
	242	20-II-1.979	21. BTA.	28-II-1.979-NO. 68.057
	1.294	28-VI-1.979	21. BTA.	6-IX-1.979-NO. 74.556
	3.868	22-VI-1.982	21. BTA.	3-VII-1.985-NO.172.656
	8.082	28-XII-1.985	21. BTA.	14-I-1.986-NO.183.427
	1,922	3- V-1.988	21. BTA.	18-V-1.988-NO.236.179
	1.273	27-III-1.990	21. BTA.	18-VI-1.991-NO.329.660
	3.363	26-VI- 1.991	21. BTA.	4-VII -1.991-NO.331.444
	4.965	23-VIII-1.991	21. BTA.	23-VIII-1.991-NO.336.831
	8.379	15-IX -1.992	21. BTA.	29-IX -1.992-NO.380.266

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO E. P. No. 0002557 del 13 de mayo de 1998 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	INSCRIPCIÓN 00633823 del 14 de mayo de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0004036 del 29 de julio de 1998 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	00644906 del 12 de agosto de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0004722 del 6 de diciembre de 2000 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	00755699 del 7 de diciembre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0004775 del 26 de noviembre de 2001 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	00803873 del 27 de noviembre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0004986 del 19 de noviembre de 2002 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	00853379 del 19 de noviembre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0002099 del 28 de mayo de 2004 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	00937062 del 1 de junio de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0002102 del 15 de agosto de 2007 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	01153048 del 24 de agosto de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0003055 del 23 de noviembre de 2007 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	01174375 del 30 de noviembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0002688 del 13 de noviembre de 2008 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	-



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Facha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 09:24:25 Recibo No. AB24238529 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B242385297BC4E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 2769 del 3 de noviembre de 2009 de la Notaría 50 de Bogotá	01338498 del 4 de noviembre de 2009 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 216 del 5 de febrero de	01359928 del 6 de febrero de
2010 de la Notaría 50 de Bogotá	2010 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 1137 del 24 de mayo de	01638597 del 31 de mayo de
2012 de la Notaría 50 de Bogotá	2012 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 1558 del 16 de julio de	01651196 del 17 de julio de
2012 de la Notaría 50 de Bogotá	2012 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 4777 del 20 de noviembre	01888330 del 26 de noviembre
de 2014 de la Notaría 21 de Bogotá	de 2014 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 0763 del 18 de abril de	02095996 del 21 de abril de
2016 de la Notaría 50 de Bogotá	2016 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 2408 del 14 de agosto de	02500460 del 28 de agosto de
2019 de la Notaría 50 de Bogotá	2019 del Libro IX
D.C.	

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 09:24:25 Recibo No. AB24238529 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B242385297BC4E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualica la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4663 Actividad secundaria Código CIIU: 4644

Otras actividades Código CIIU: 4659, 4690

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: FERRETERIA FORERO

Matrícula No.: 00033870

Fecha de matrícula: 27 de marzo de 1973

Último año renovado: 2024

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Cr 25 No. 18-23 Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 09:24:25 Recibo No. AB24238529 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B242385297BC4E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.cch.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la facha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria \$ 57.665.226.647 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4663

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción: 8 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación: 26 de febrero de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999. **********************************



CONSTANZA PÜENTES TRÚJIÉLO

Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 09:24:25 Recibo No. AB24238529 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B242385297BC4E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Página 15 de 15

DIAN	Formulario del Registr	o Único Tribu	itario			001
2. Concepto 0 2 Actualización		-				
			4. Número de form	ulario		14957496303
			(4	15)7707212489984(8020) 0000001495	749630 3
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	. 1				14. Buzór	n electrónico
86003	0 3 6 0 5 Impuestos de Bogotá	IDENTIFIC	A CIÓN	$-\langle \bigcirc \rangle /$	(2 V)	
24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento		ACION . Número de Identificación		27. Fe	cha expedición
Persona jurídica	1			$\langle \rangle \rangle \langle \mathcal{O} \rangle$	·)	
Lugar de expedición 28. País	29. Departamento			Sto-Giudad/M:uf	icipio	
31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33, Primer no	endmo	34: etros nomb	res	
35. Razón social FERRETERIA FORERO S A		/				
36, Nombre comercial			37/SIGHT) IONES S A		
		, LIBICAC	:ION/>			
38, País COLOMBIA	1 6 9 Bogotá D.C.	0-7	11	40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	ı	0 0
41. Dirección principal CR 25 N 18 23			\mathcal{D}			
	illo@ffsoluciones.com	<u> </u>	<u> </u>	al		22422
43. Código postal 1 1 0 4 7	44. Teléfond 1	CLASIFICA		0 45. Teléfono 2		201020
-	Actividad económica	CEASIFICA	ACION		Ocupación	
Actividad principal 46. Código 47. Fecha inicio activid	Activity descriptions and 48. Codigo 49. Fechaloicio act	Wicad 50. C		2	51, Código	52. Número establecimientos
4 6 6 3 1 9 7 1 0 6 2	6 4 6 4 4 5 9 9 8 1 2	(1 1)	6 2 0 2 4	690		1
			alidades y Atributos 14 15 16	47 40 40	20 21 22	23 24 25 26
03- Impuesto al patrimonio	5 9 10 9 10 15 4 2 4 8 5 15 Automote News Contabilities (1997)		14 15 16	17 18 19	20 21 22	23 24 25 26
07- Retención en la fuente a título de						

14- Inform			a	$\langle \! $	<u>)) </u>		<u>-</u>										
				Usuaក	ပ်s adua	neros								Exportade	ores		
	1	2 2	3	4	5	6	7	8	9	10 		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código		 	L	<u> </u>			<u> </u>		<u> </u>		J			57. Modo			
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	1	3	1	58. CPC			
				4					1 5			Talendaria DIT	4	-T- IIT-1-I			

52 Facturador electrónico 55 Informante de Beneficiarios Finales

08- Retención timbre nacional

09- Retención en la fuente en el impuesto

54. Código	22	2 3							<u> </u>			1	55. Forma	56. Tij	po I	Servic		1	2 ,	3 I
ri, coulgo	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	_		3	١,	ļ	57. Mode	,		ļ	
			1								-11	L		<u> </u>		58. CPC				
IMPORTAN	ITE: Sin	perjuicio	de las ac	tualizaci	ones a q	ue haya l	ugar, la i		i ôn en el F Para usc					-, tendrá v	/igencia	a indefinid	a y en c	onsecuenc	a no se exigin	i su renovació
59, Anex	05	sı 🔲	NO	X				60. N	lo. de Foli	os: [)			61	. Fecha	2023 -	10 - 18 /	4 : 29: 14	
La informaci y cancelació inexaciitud e sancionatori del 2016. De tratamiento Firma del so	n del Re in alguno os o de i igual m de datos	gistro Üni de los de suspensid anera al i ley 1581 d	co Tributa itos sumii in, según formalizai	irio (RUT) nistrados el caso,), deberá se adelan Parágrafo	ser exact itarén los o del ertic	a y veraz; procedim culo 1.6.1.	en caso ientos ad 2.6 del D	de consta iministrativo Decreto 16	star vos 325 de	Sin perj Firma a 984. No 985, Ca	utoriz endrn	FORER	O CHILL	.ON HI	AN realice JGO ARN ertificado	MANDO			
																Fecha	genera	ción docum	ento PDF: 25-04	⊢2024 12:12: 5



NT. 860,030.360-5 Bogotá D.C., agosto de 2024

A QUIEN INTERESE

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

En mi calidad de Revisor Fiscal de FERRETERÍA FORERO S. A. – FF SOLUCIONES S. A., sociedad identificada con NIT 860.030.360-5, he efectuado los procedimientos de revisión con el propósito de verificar el pago efectuado por la sociedad por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ÎCBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en los últimos seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de esta certificación y durante toda la existencia de la misma. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración como parte de su gestión.

Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 7 de la Ley 1562 de 2012, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Con base en el resultado de los procedimientos realizados, certifico que la sociedad, ha efectuado oportunamente el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). También me permito certificar que la sociedad cumple con la cuota de aprendices asignada por Ley.

En cuanto al pago efectuado por concepto de Aportes al Sistema de Salud, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), estos se han realizado sobre las personas no cobijadas en el beneficio establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario.

Esta certificación es para uso exclusivo de la administración de la sociedad.

DIANA MARCELA CASTILLO VANEGAS

Revisor/Fiscal T. P. 51.349 - T



A QUIEN INTERESE

CERTIFICACION MIPYME

Los suscritos, DIANA MARCELA CASTILLO VANEGAS, identificada como aparece al pie de mi firma, en calidad de Revisor Fiscal de la Sociedad FERRETERÍA FORERO S.A. - FF SOLUCIONES S.A., y HUGO ALBERTO FORERO VARGAS identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de Representante Legal certificamos que la sociedad se encuentra catalogado como MEDIANA EMPRESA; ya que cumple con los siguientes parámetros establecidos en el artículo 2 de la Ley 905 del 2 de agosto de 2004.

1. MEDIANA EMPRESA

- a. Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores, o
- b. Activos totales por valor entre cinco mil uno (5.001) a treinta mil (30.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Esta certificación es para uso exclusivo de la administración de la sociedad en el desarrollo del proceso de la referencia.

DIANA MARCELA CASTILLO VANEGAS C. C. 51.849.722 de Bogotá

Revisor Fiscal T. P. 51.349 - T

HUGO ALBERTO FORERO VARGAS

C.C 79.468,726 de Bogotá Representante Legal

REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51.819.722 CASTILLO VANEGAS

APELLIDÓS

DIANA MARCELA

Nombres







INDIČE DERECHO.

FECHA DE NACIMENTO 27-JUN-1966

BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

1.62. A+

03-SEP 1984 BOGOTA D.C. FECHA VILLEAR OF EXPEDICION



THE COLD SELECTADO COME

Ministerio de Educación Nacional

QUNTA CENTRAL DE CONTADORES ŢĂŖĴĔŢĄ PŖOĘEŚĨŎŅĄĹ DE CONTADOR PUBLICO

DIAMA MAGELA COSTILLO VOLETE

RESELECTION NETS PRECONES UNIVERSIDAD DE LA STALLE



XECHNIB/BEXST



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A: QUIEN INTERESE-

Que el contador público DIANA MARCELA CASTILLO VANEGAS identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51819722 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C.) Y Tarjeta Profesional No 51349-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción,

NO REGISTRA ÁNTECEDENTES DISCIPLINÁRIOS

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Julio de 2024 côn vigencia de (3) Meses, contados a

partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL CEDULA DE CIUDADANIA

79.468.726

FORERO VARGAS

APELLIDOS

HUGO ALBERTO





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA) LUGAR DE NACIMIENTO

ESTATURA

G.S. RH

11-FEB-1987 BOGOTA D.C. FECHA Y LUGAR DE EXPÉDICION



A-1500114-42119317-M-0079468726-20040608

0000204160H 02 152181805



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



CERTIFICADO ORDINARIO No. 251684860

Bogotá DC, 01 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FERRETERIA FORERO S A identificado(a) con NIT número 8600303605:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA

Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN -

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



CERTIFICADO ORDINARIO No. 251684810

Bogotá DC, 01 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HUGO ALBERTO FORERO VARGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79468726:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA

Jefe División de Relacionamiento Con El Cludadano

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 01 de agosto de 2024, a las 08:20:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79468726
Código de Verificación	79468726240801082013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ Contralor Delegado



Generó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 01 de agosto de 2024, a las 08:20:50, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8600303605
Código de Verificación	8600303605240801082050

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ Contralor Delegado







Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:21:54 AM horas del 01/08/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº 79468726

Apellidos y Nombres: FORERO VARGAS HUGO ALBERTO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las <u>preguntas frecuentes</u> o acérquese a las <u>instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.</u>



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modella, Bogotá D.C. Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm Línea de atención al ciudadano; 5159700 ext. 30552 (Bogotá) Resto del país; 018000 910 112 E-mail: dijin.araícatc@policia.gov.co

1/8/24, 8:24 a.m. Consulta RNMC



命 (Default.aspx) ♀

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

♣ Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/08/2024 08:24:00 a.m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 79468726.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 99395638. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Q Nueva Busqueda

Imprimir

Polícia Nacional de Cotombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Linea de atención; 018000-910112

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:27:37 horas del 29/08/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79468726**, Apellidos y Nombres **FORERO VARGAS HUGO ALBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa EMAAF, con NIT 832000776-5 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.





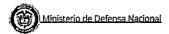
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

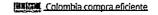
Q 2024

- O Horario; Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- ♥ Dirección: Avenida El Dorado # 75 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)

- @ Instagram: <u>/dijinpolicia</u>
- ▼ Twitter: @DIJINPolicia













MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79468726 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/08/2024 08:27 AM



Código Verificación: VRUEFDC8M1

Válida hasta: 30/10/2024

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC





Bogotá, 30 de septiembre de 2024

Señores

EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA "EMAAF E.S.P."

Atención: Ing. Luis Felipe Giraldo Londoño Subgerente Técnico Operativo Diana Consuelo Perdomo Bahamón Directora de Plantas de Tratamiento Funza – Cundinamarca

Referencia:

Contrato de Prestación de Servicios No. 2023000161 de 2023 que tiene como objeto "OPTIMIZACIÓN OPERACIONAL DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA CRUDA Y DISTRIBUCIÓN DEL AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE FUNZA A TRAVÉS DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA COMO EL HARDWARE Y SOFTWARE Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA SCADA INCLUYENDO EQUIPOS, INSTRUMENTOS O SISTEMAS CONSTITUTIVOS EN LA EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA EMAAF E.S.P."

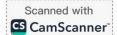
Asunto: Solicitud de prórroga en tiempo del contrato de la referencia.

Respetados ingenieros de la Emaaf E.S.P., a través de este comunicado, queremos solicitarles una prorroga en tiempo de un (1) mes, al contrato de la referencia, la justificación de esta solicitud tiene como base los argumentos técnicos que a continuación se describen:

✓ En el marco del desarrollo del contrato de referencia, de acuerdo a la ficha técnica del contrato, en su especificación de los ítems con suministro, instalación y puesta en marcha de un sistema de gestión de información, de once (11) puntos de adquisición remotos, el transporte de los datos y administración de la nube; los cuales de manera integral operan para realizar el control de la calidad del agua desde el sistema de redes hasta el sistema de gestión.

1		1
	DESCRIPCIÓN	
 ✓ Especificación, suministro, instalación y puesta en servicio de un (1) sistema de gestión de información que incluye: 		
•	un (1) sistema de gestión de información que incluye:	1

Carrera 25 No. 18-23 Commutadores: 201 0200 - 360 0400 Fax: 201 4370 http://www.ffsoluciones.com E-mail: soluciones@ffsoluciones.com Bogotá, D.C. - Colombia







	*	Procesador Intel Core 5, memoria RAM de 8 GB expandible a 32 GB , DSS de 2 TB, tarjeta de video de alta definición mínimo de 1 GB de memoria con HDMI, monitor de 24" con entrada HDMI y alimentación AC 100/240 V 50-60 Hz	
	~	Aplicativo software para la gestión, control y supervisión de datos, transmitidos vía telemetría de los diferentes puntos hidráulicos y de calidad de agua del sistema de abastecimiento de agua potable de Funza	/
	1	Un (1) monitor de 24" con tecnología IPS con tiempos de respuesta acortada y de alta resolución, fuente de alimentación AC 100/240 V 50-60 Hz	1
200	-	Una (1) pantalla auxiliar de 42" con resolución HD, puertos, HDMI, fuente de alimentación AC 100/240 V 50-60 Hz	1
	1	UPS de respaldo para estación de trabajo	1
	/	Escritorio de trabajo en forma de L con DIMENSIONES DE 1.50 x 1.50 metros , alto de 0.73 metros y silla de oficina giratoria ergonómica	•
-		SWICH de comunicaciones	1
	-	Un sistema de monitoreo aplicación WEB para servicio de intercambio de datos, presta el servicio de intercambio de datos para el monitoreo remoto a usuarios con respaldo de información en la nube	ν.
	1	Accesorios cableados y otros necesarios para la instalación	1
		inistro, instalación y puesta en servicio de cinco (1) punto de medición en linea adquisición remoto que incluye:	4
	•	Recolector y transmisor de datos alambrados para telemetría, con entrada de pulsos y/o datos de medidores de agua o instrumentación, caja IP68, sistema por telefonía celular	1
	1	Celda solar de 16°32 con capacidad de carga de 400 miliamperios/hora y baterías de ácido gel recargable de 12 V 65 amperios con regulador	•
	1	Equipo de transmisión de datos MODEM CELULAR multibanda, multioperador	1
	1	Antenas uni/bi direccional con su cable y conectores	1
	1	Pararrayos con polo a tierra con sistema de gel y tierra química	1
	1	Tablero tipo IP 65 de protecciones	1
	1	Mástil en concreto de 9 metros de largo, incluidos herrajes al poste para instalación de recolectores y sistema H y obras civiles necesarias para la instalación del mástil en cada uno de los puntos de medición de calidad del agua, caudal y presión.	*

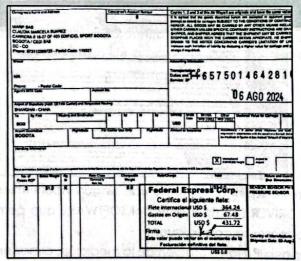
Carrera 25 No. 18-23 Conmutadores: 201 0200 - 360 0400 Fax: 201 4370 http://www.ffsoluciones.com E-mail: soluciones@ffsoluciones.com Bogotá, D.C. - Colombia





le ente	1	Configuración, pruebas, ajustes y puesta en servicio	1
M. COLO	1	Servicio de transporte de datos y administración de información de la nube.	
	~	Cinco (5) usuarios para acceso remoto por aplicación WEB	
	1	Respaldo de información en la nube,	1
	1	Cuatro (4) Mbyte de consumo máximo mensual	
	1	Frecuencia de envío de información 12 datos /día por punto de adquisición remoto x variable (5 variables máximo)	
	1	Reporte mensual de las variables registradas.	

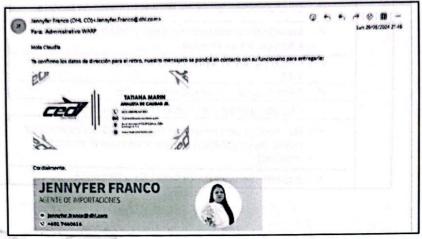
- ✓ De acuerdo a las actividades desarrolladas por el contratista al 30 de septiembre de 2024, se encuentran instalados todos los suministros descritos en la ficha técnica.
- ✓ Dentro de las pruebas realizadas al sistema del proyecto se presentó el siguiente inconveniente, que afectó el normal desarrollo del contrato y variación en el cronograma:
 - > Se adquirieron los sensores para la medición de las variables de turbiedad, cloro residual, presión, temperatura, pH con la empresa Hunan Firstrate Sensor Co.
 - Los sensores relacionados llegaron a Colombia el día 6 de agosto de 2024 a través de FEDEX, se realizó el procedimiento de nacionalización para ser entregados a FF Soluciones el día 27 de agosto de 2024.



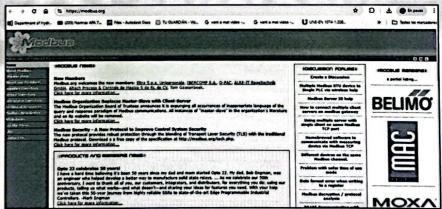
Carrera 25 No. 18-23 Conmutadores: 201 0200 - 360 0400 Fax: 201 4370 http://www.ffsoluciones.com E-mail: soluciones@ffsoluciones.com Bogotá, D.C. - Colombia



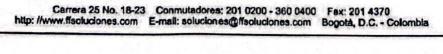




- ➤ Los sensores adquiridos de fábrica vienen calibrados y pre ajustados; en Colombia se realiza el procedimiento de verificación de comunicación mediante la medición con muestras de agua.
- > La información para la verificación es comprobada a través de los manuales técnicos enviados por el fabricante.
- > En el momento de realizar el procedimiento de los manuales a partir del 28 de agosto de 2024; para su verificación, se presentó conflicto entre los sensores y nuestro sistema de comunicación en Colombia.
- ▶ Para lograr la comunicación se utiliza un protocolo Modbus RTU (transmite señales de los dispositivos sensores de instrumentación a un sistema de recolección de datos SCADA)



- ➤ Los sensores adquiridos no presentan ningún inconveniente, el conflicto de comunicación es con el DRIVER (componente del SOFTWARE que permite que el sistema operativo y el dispositivo sensor se comuniquen)
- Lo que imposibilita la valoración de la medición, almacenamiento y transmisión a través del sensor.









Se realizaron verificaciones a los sensores con soluciones patrón a diferentes concentraciones sin arrojar resultados en el sistema de gestión.

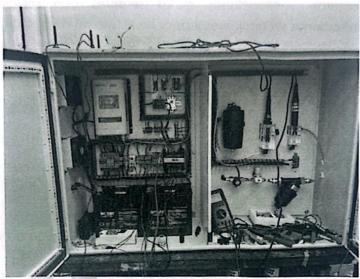


Soluciones patrón para la verificación de sensores

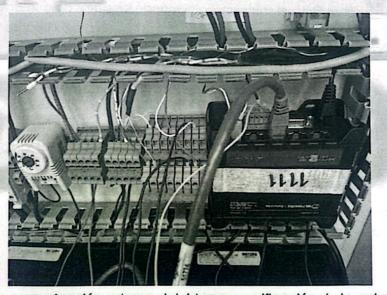
- > FF Soluciones el 6 de septiembre de 2024, realizó la solicitud de soporte técnico con el proveedor Hunan Firstrate Sensor Co.:
- > Se revisó en línea el software confirmando los datos de comunicación de cada uno de los instrumentos sensores y como visualizar estos, para confirmar su funcionamiento.
- Se realizó durante dos semanas la asistencia técnica por parte del proveedor mediante los manuales técnicos suministrados, protocolos de comunicación, aplicativos de visualización de datos confirmando de esta manera el funcionamiento de los sensores, pero no la comunicación de estos con el software.
- Se solicita más información técnica al fabricante quien nos informa que, los sensores requieren dos ajustes; esto se hace vía RS485 con un protocolo de comunicación Modbus RTU, el primer ajuste corresponde a la identificación del sensor por parte del sistema embebido de toma de datos contenido dentro del gabinete y el segundo corresponde al proceso de auto test para desarrollo de pruebas y ajuste la medida. Los ajustes de los valores se hacen en tres puntos: los dos extremos y el valor medio.







Verificación de los ajustes de acuerdo al protocolo del fabricante.



Prueba de comunicación externa del sistema y verificación de la red de datos.

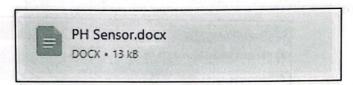
- Se solicitó al fabricante el aplicativo software para hacer el procedimiento de ajuste en su idioma original, pero a pesar de varios intentos de instalación en un computador de desarrollo de software, el ejecutable se instalaba en el disco duro, pero no se ejecutaba.
- Realizado el procedimiento de acuerdo a los pasos establecidos por el fabricante, el sensor presentó saturación en el momento de la medición y no se obtuvo el resultado esperado ya que este reportaba una saturación en su escala. Configurando un problema de ajuste

Carrera 25 No. 18-23 Conmutadores: 201 0200 - 360 0400 Fax: 201 4370 http://www.ffsoluciones.com E-mail: soluciones@ffsoluciones.com Bogotà, D.C. - Colombia

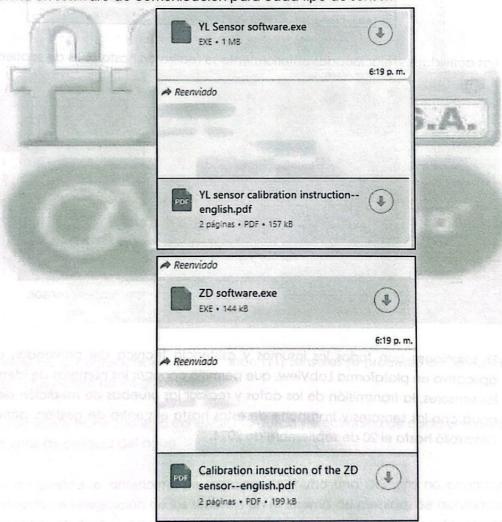




de la capacidad de comunicar la medida. La fábrica envía un manual de configuración para que podamos resolver la situación presentada.



De acuerdo a lo anterior, se solicitó mayor información de los resultados que los instrumentos - sensores transmitían, para que el proveedor nos interpretara dichos resultados; la fábrica envía un software de comunicación para cada tipo de sensor.

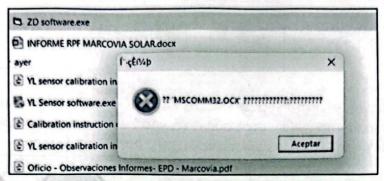


Carrera 25 No. 18-23 Conmutadores: 201 0200 - 360 0400 Fax: 201 4370 http://www.ffsoluciones.com E-mail: soluciones@ffsoluciones.com Bogotá, D.C. - Colombia

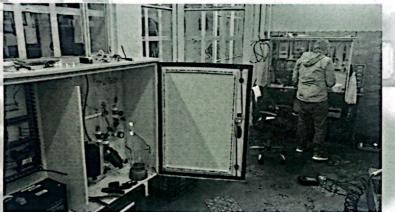




A pesar de las asesorías por parte del proveedor no se logró que los diferentes aplicativos funcionaran o fueran compatibles con los computadores o sistemas donde se instaló el software.



> Las actividades relacionadas anteriormente se realizaron hasta el 16 de septiembre.



Área de pruebas y verificación de los instrumentos sensor.

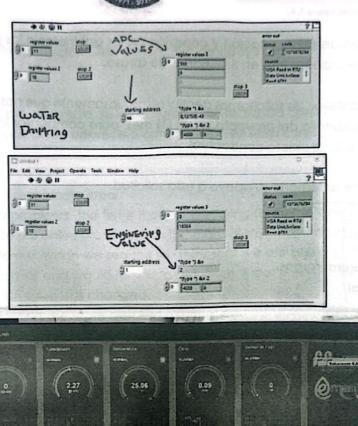
➤ FF soluciones con todos los insumos y asistencia técnica del proveedor, desarrollo un aplicativo en plataforma LabView, que permitió conocer los números de identificación de los sensores, la transmisión de los datos y realizar las pruebas de medición de calidad del agua con los sensores y transporte de estos hasta el centro de gestión, actividad que se desarrolló hasta el 20 de septiembre de 2024.









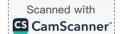


> Teniendo la comunicación con los once (11) sensores se procedió a realizar la instalación de estos dentro de los gabinetes.

CENTRO DE CONTROL

- ➤ La siguiente actividad es la conexión hidráulica y electrónica de cada uno de los once (11) puntos de calidad del agua
- ✓ Teniendo en cuenta lo anteriormente relacionado, hubo una demora no contemplada en la implementación e integración de los sensores en el sistema de medida, de aproximadamente 20 días, afectando las fechas establecidas en el cronograma del proyecto; esta demora retraso el proceso de instalación de los instrumentos dentro de los gabinetes, retrasando a su vez las

Carrera 25 No. 18-23 Commutadores: 201 0200 - 360 0400 Fax: 201 4370 http://www.ffsoluciones.com E-mail: soluciones@ffsoluciones.com Bogotà, D.C. - Colombia







verificaciones de comunicación y conexión de los gabinetes a los puntos de toma de muestra, y afectando el cronograma en 3 semanas de atraso.

Con base en lo anterior, les solicitamos gentil y respetuosamente que nos amplíen el plazo de ejecución en tiempo del desarrollo del proyecto en un (1) mes, para compensar la situación aquí expuesta y dar cabal cumplimiento al objeto contractual.

Agradecemos de antemano su apoyo a esta solicitud.

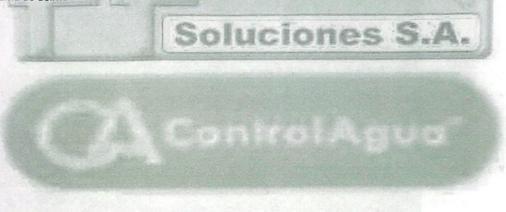
Cordiolmente,

Hugo Alberto Forero Vargas.

Gerente General.

Anexo 1: Documento Transcripción Chat de solicitud de apoyo técnico.

Anexo 2: Cronograma de actividades



Carrera 25 No. 18-23 Conmutadores: 201 0200 - 360 0400 Fax: 201 4370 http://www.ffsoluciones.com E-mail: soluciones@ffsoluciones.com Bogotá, D.C. - Colombia





Anexo 1. Transcripción Chat de solicitud de apoyo técnico

A continuación, se transcribe como evidencia de la comunicación realizada con el personal de soporte técnico de la fabrica. Esta comunicación aparece a continuación en letra cursiva y transcrita tal cual.

Gonzalo Hernandez: HEllo Fiby

Gonzalo Hernandez: I need your technical support

Gonzalo Hernandez: I have two problems: The first is that we are trying to do the calibration process of the Chlorine sensor... we execute the entire procedure as the manual says, but the sensor does not give readings, it always remains at zero 0. When we see this we think that we are going back. The sensor at factory parameters would be solved and would remain as you sent it, but it continues to give zeros or the reading even if the calibration solution is changed.

Gonzalo Hernandez: Could you send me more detailed information on the values of the records that we could review to see what values we should write to the sensor to confirm if all the records are correct according to the factory programming?

Gonzalo Hernandez: I also need to know if this manual is the one that applies to the chlorine sensors that you sent, in the box with each sensor you sent one and before shipping you sent another... I leave you the two versions so you can tell me which one we should follow

Gonzalo Hernandez: I also need to know if your technical group has software to calibrate these sensors that is easy to install and use to verify the readings and send calibration parameters.

We need your urgent help, we have completed all the instructions and we cannot do the calibration. We don't want to ruin another sensor before you give us better instructions for use and start-up.



PDF

FST100-YL105 user manual.pdf

15 páginas • PDF • 354 kB

Gonzalo Hernandez: OK, I will check and let you know.

Carrera 25 No. 18-23 Conmutadores: 201 0200 - 360 0400 Fax: 201 4370 http://www.ffsoluciones.com E-mail: soluciones@ffsoluciones.com Bogotá, D.C. - Colombia









Gonzalo Hernandez: Look at the hydraulic assembly we carried out.

Gonzalo Hernandez: Right now we are starting with the chlorine sensor.

Gonzalo Hernandez: OK

Gonzalo Hernandez: The paper version user manual in the box with the sensor is correct.

Gonzalo Hernandez: Ok

Gonzalo Hernandez: Can you send the video of this problem? I will show our engineer which step is wrong.

Gonzalo Hernandez: I mean the video showing how you use the sensor.

Gonzalo Hernandez: Ok tomorrow i send the video

Gonzalo Hernandez: Some response to this quesition,, this tool we can help

Gonzalo Hernandez: OK, let me check.

Gonzalo Hernandez: To confirm. We place a new sensor, we place it to measure and it saturates.. it goes to full scale 2 mg/l, and we are passing drinking water to it, it should read approximately 0.3 to 0.5 mg/l.. I understand that you sent these sensors calibrated or adjusted from factory. ? It is possible that they do not come with calibration and/or adjustment. We need to confirm this to know how you can solve this problem and understand how they come from the factory and if this is a possible warranty claim.

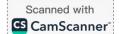
Gonzalo Hernandez: One example of measurement

Gonzalo Hernandez: You can show your engineer the two readings that we are taking with a new sensor without calibration or as it comes from the factory... from the box to the process

Gonzalo Hernandez: OK

Gonzalo Hernandez: Thanks.. please let me know.. send me coments .. i need go to bed ...

Carrera 25 No. 18-23 Conmutadores; 201 0200 - 360 0400 Fax: 201 4370 http://www.ffsoluciones.com E-mail: soluciones@ffsoluciones.com Bogotà, D.C. - Colombia







Gonzalo Hernandez: It's Friday afternoon now, our technical team is having a meeting. Tomorrow we do not work, so I'm afraid I will reply you on Monday morning.

Gonzalo Hernandez: I have many problems with this...

Gonzalo Hernandez: I will try my best to push our engineer, and leave message to you if I got the reply today.

Gonzalo Hernandez: You can go to sleep now.

Gonzalo Hernandez: Please.. thanks you.

Gonzalo Hernandez: Hi Gonzalo, pls refer to the calibration instruction of the PH sensor, you can start

with this one first, it is the easiest.

I will send you the calibration instruction of ZD and YL sensor later.

Gonzalo Hernandez: Hello fiby

Gonzalo Hernandez: Ok

Gonzalo Hernandez: Hello Fiby good day

Gonzalo Hernandez: Whit this calibration isntructions all ok..

Gonzalo Hernandez: Good to know, have you calibrated the PH sensor?

Gonzalo Hernandez: We follow the instructions that you send in the word doc.

Gonzalo Hernandez: With three standar solutions and send commands by rs-485



Gonzalo Hernandez: •

Gonzalo Hernandez: Yes..

Gonzalo Hernandez: Please send me ZD and YL.. Remember that we reset to factory settings the Chlorine

OF THE LA

Sensor. . Maybe that you need send another parameters for one a good calibration

Gonzalo Hernandez: Also we install the flow boxes.. and the system working good.. measurement

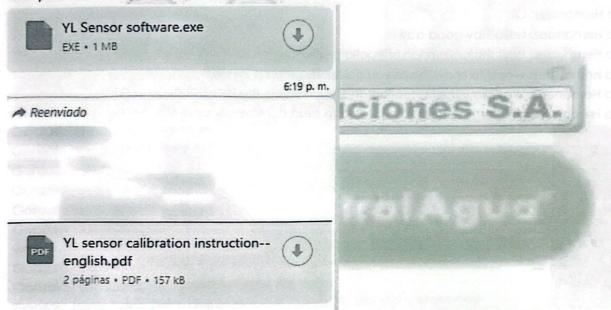
Gonzalo Hernandez: OK, one moment, I am at a meeting now.







Gonzalo Hernandez: This installation is temporary, while we test and calibrate all sensor, and familiarize with your technology and operation mode



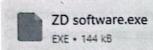
Gonzalo Hernandez: Please check the software and calibration instruction for the YL sensor. The software is in Chinese. We will develop the English version in future. If it is difficult for you to use, we can help you online.

Gonzalo Hernandez: We can use "Anydesk" to control your computer.





Reenviado





6:19 p. m.

Reenviado



Calibration instruction of the ZD sensor--english.pdf



2 páginas · PDF · 199 kB

Gonzalo Hernandez: Ok Thanks very much.. if we have questions i send to you the message Gonzalo Hernandez: Ok Thanks very much.. if we have questions i send to you the message

Gonzalo Hernandez: Right now i can't make this procedure.. i need go to bed.. tomorrow start in the

morning and the night i let know to you the results

Gonzalo Hernandez: No problem, go to sleep, take care!

Gonzalo Hernandez: I hope a good day for you

Gonzalo Hernandez: >

Gonzalo Hernandez: Hello Fiby

Gonzalo Hernandez: Could you help me? i can't install the software.. My anydesk is:

Gonzalo Hernandez: OK, let me try

Gonzalo Hernandez: ok

Gonzalo Hernandez: I just installed the YL sensor software, but I can not find it on your computer.

Gonzalo Hernandez: Can you find it?

Gonzalo Hernandez: Ok

Gonzalo Hernandez: I can install again

Gonzalo Hernandez: yes

Gonzalo Hernandez: You just need to give a name to the software, you can try to install by youself.

Gonzalo Hernandez: I don't understand your languge on your computer.

Gonzalo Hernandez: ok let me try Gonzalo Hernandez: one moment

Carrera 25 No. 18-23 Conmutadores: 201 0200 - 360 0400 Fax: 201 4370 http://www.ffsoluciones.com E-mail: soluciones@ffsoluciones.com Bogotá, D.C. - Colombia





MSCMCCHS.DLL

□ ÖÇ»ÛIS-FCL²âÊÔÈſ¼þ.exe

Gonzalo Hernandez: This is the install .exe... but dont working Gonzalo Hernandez: Have you installed the ZD sensor software?

Gonzalo Hernandez: NO just star with YL Gonzalo Hernandez: Pls try the ZD software.

Gonzalo Hernandez: ok one moment

Gonzalo Hernandez: I will send the software to you by e-mail.

Gonzalo Hernandez: You can try again

Gonzalo Hernandez: ok Gonzalo Hernandez: ok

Gonzalo Hernandez: I tried, but can not send successfully

Gonzalo Hernandez: Pls download here again.

Gonzalo Hernandez: ok

Gonzalo Hernandez: Go ahead

Gonzalo Hernandez: Fiby.. when you are ready.. let me know .. and you can start again anydesk

Gonzalo Hernandez: yes, I am ready now.

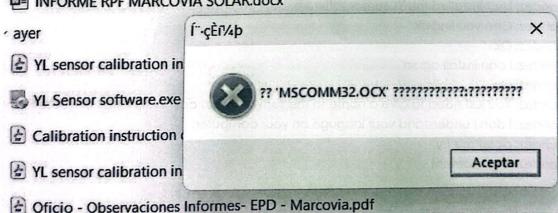
Gonzalo Hernandez: ok Gonzalo Hernandez: try

Gonzalo Hernandez: Did you install the software?

Gonzalo Hernandez: No install.. Gonzalo Hernandez: see

S ZD software.exe





Carrera 25 No. 18-23 Conmutadores: 201 0200 - 360 0400 Fax: 201 4370 http://www.ffsoluciones.com E-mail: soluciones@ffsoluciones.com Bogotà, D.C. - Colombia





Gonzalo Hernandez: ok, let me check Gonzalo Hernandez: This message show Gonzalo Hernandez: where is the software?

Gonzalo Hernandez: see

Gonzalo Hernandez: OK, let me check with our engineer.

Gonzalo Hernandez: ok

Gonzalo Hernandez: The engineer is at customer's site now, we will need to wait for some time.

Gonzalo Hernandez: Ok

Gonzalo Hernandez: Pls download this software and try.

Gonzalo Hernandez: Ok

Gonzalo Hernandez: One moment

Gonzalo Hernandez: Hello

Gonzalo Hernandez: Windows defender see this aplication like to VIRUS and no start

Gonzalo Hernandez: please conect to anydesk and yo can see

Gonzalo Hernandez: No virus, I have just installed.

Gonzalo Hernandez: Conect please

Gonzalo Hernandez: i dont know what happen

Gonzalo Hernandez: See

Gonzalo Hernandez: You need to add trust to antivirus software

Gonzalo Hernandez: wait for a moment, let me check with our engineer.

Gonzalo Hernandez: Oki

Gonzalo Hernandez: can you send to other computer to try?

Gonzalo Hernandez: LEt me check Gonzalo Hernandez: one moment

Gonzalo Hernandez: This is how I installed on my computer.

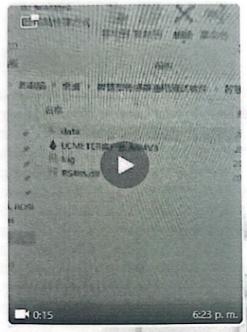
Gonzalo Hernandez: You can close the Antivirus software on your computer before install this software.

uciones S.A





Soluciones S.A.



Gonzalo Hernandez: ok

Gonzalo Hernandez: let my chech in othe computer

Gonzalo Hernandez: What is your computer system and configuration?

Gonzalo Hernandez: You can see?

Gonzalo Hernandez: I don't know, sorry, your language is not English.

Gonzalo Hernandez: see again Gonzalo Hernandez: is easy



Gonzalo Hernandez: Thank you

Gonzalo Hernandez: Can you install the software again?



Gonzalo Hernandez: Now it is English, we can try again.

Gonzalo Hernandez: ok

Carrera 25 No. 18-23 Conmutadores: 201 0200 - 360 0400 Fax: 201 4370 http://www.ffsoluciones.com E-mail: soluciones@ffsoluciones.com Bogotà, D.C. - Colombia





Gonzalo Hernandez: one moment

Gonzalo Hernandez: The antivirus are desactivate

Gonzalo Hernandez: Let my a moment i am try in other computer

Gonzalo Hernandez: ok

Gonzalo Hernandez: Same problem. No star



The second country that has been been as

Soluciones S.A

Gonzalo Hernandez: Same problem. No star Gonzalo Hernandez: I am restart the computer

Gonzalo Hernandez: The problem is that the computer sees the software as a virus and won't let it start.

Gonzalo Hernandez: Can you close the antivirus software?

Gonzalo Hernandez: One moment Gonzalo Hernandez: all disabled Gonzalo Hernandez: i am try again

Gonzalo Hernandez: Same...
Gonzalo Hernandez: Dont start

Gonzalo Hernandez: You already closed the antivirus software?

Gonzalo Hernandez: yes... i am junt have windows defender.. and i disabled all.. like to show in the video Gonzalo Hernandez: When the antivirus is activated... the .exe is bloked and erased by antivirus.. but

when i disable the antivirus the .exe is not erased but not start

Gonzalo Hernandez: Please check again and tomorrow send me one new version... talk with you

cowworker enginier Gonzalo Hernandez: OK

Carrera 25 No. 18-23 Conmutadores: 201 0200 - 360 0400 Fax: 201 4370 http://www.ffsoluciones.com E-mail: soluciones@ffsoluciones.com Bogotá, D.C. - Colombia





Gonzalo Hernandez: I need go to bed Gonzalo Hernandez: You should go to sleep. Gonzalo Hernandez: Thanks for your suupport Gonzalo Hernandez: I hope one great day

Gonzalo Hernandez: r nope one great da Gonzalo Hernandez: see you tomorrow

Gonzalo Hernandez: Hello Fiby Gonzalo Hernandez: Good day

Gonzalo Hernandez: You have a new version of your software





Funza, octubre 1 de 2024

Ingeniero.
INOCENCIO VILLAMIL SANCHEZ
Gerente

Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza "EMAAF E.S.P." Ciudad

Referencia: Solicitud de prórroga en tiempo al Contrato No. 2023000161 de 2023

Respetado Ingeniero:

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores diarias.

En mi condición de supervisor del contrato de la referencia, cuyo objeto es "Optimización Operacional del Sistema de Tratamiento de Agua Cruda y Distribución del Agua Potable en el Municipio de Funza a Través de Suministro e Instalación de Elementos de Infraestructura Tecnológica como el Hardware y Software y la Implementación del Sistema SCADA Incluyendo Equipos, Instrumentos o Sistemas Constitutivos en La Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza EMAAF E.S.P"; de la manera más atenta me permito solicitarle autorizar el trámite de prórroga 3 al mismo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

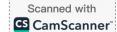
- Que, la EMAAF E.S.P. y FERRETERÍA FORERO SOLUCIONES S.A. con NIT. 860.030.360-5, Representante Legal Hugo Alberto Forero Vargas con Cédula de ciudadanía No. 79.468.726 de Bogotá D.C., el día 20 de diciembre de 2023, suscribió el contrato de prestación de servicios No. 2023000161, con un plazo de ejecución de cinco (5) meses.
- Que el contrato inicio el día 02 de enero del 2024, con fecha de terminación inicial el día 01 de junio del 2024.
- Que la empresa adelanto otrosí No. 1 prorroga por tres meses más hasta el día 31 de agosto de 2024.
- Que, la empresa adelantó un otrosí No. 2 prorroga por un mes más hasta el día 1 de octubre de 2024
- 5. Que, mediante comunicación por parte del contratista del día 30 de septiembre de 2024, solicitó prorroga en tiempo al contrato de prestación de servicios No. 2023000161 de 2023 en los siguientes términos:
- ✓ En el marco del desarrollo del contrato de referencia, de acuerdo a la ficha técnica del contrato, en su especificación de los ítems con suministro, instalación y puesta en marcha de un sistema de gestión de información, de once (11) puntos de adquisición remotos, el













transporte de los datos y administración de la nube; los cuales de manera integral operan para realizar el control de la calidad del agua desde el sistema de redes hasta el sistema de gestión.

	Autoi la EM	matización del sistema de potabilización y distribuciór IAAF	n de
1		DESCRIPCIÓN 2014 A LIMITA DE LA COMPANIONE DEL COMPANIONE DE LA COMPANIONE DEL COMPANIONE DE LA COMPANIONE DE LA COMPANIONE DE LA COMPANIONE DE LA COMPANIONE D	*
		specificación, suministro, instalación y puesta en cio de un (1) sistema de gestión de información que incluye:	~
	1	Equipo de cómputo con especificaciones iguales o superiores a las descritas a continuación	
	1	Procesador Intel Core 5, memoria RAM de 8 GB expandible a 32 GB, DSS de 2 TB, tarjeta de video de alta definición mínimo de 1 GB de memoria con HDMI, monitor de 24" con entrada HDMI y alimentación AC 100/240 V 50-60 Hz	~
	✓	Aplicativo software para la gestión, control y supervisión de datos, transmitidos vía telemetría de los diferentes puntos hidráulicos y de calidad de agua del sistema de abastecimiento de agua potable de Funza	/
	*	Un (1) monitor de 24" con tecnología IPS con tiempos de respuesta acortada y de alta resolución, fuente de alimentación AC 100/240 V 50-60 Hz	1
. 6	1	Una (1) pantalla auxiliar de 42" con resolución HD, puertos, HDMI, fuente de alimentación AC 100/240 V 50-60 Hz	/
1	1	UPS de respaldo para estación de trabajo	1
et al	1	Escritorio de trabajo en forma de L con DIMENSIONES DE 1.50 x 1.50 metros , alto de 0.73 metros y silla de oficina giratoria ergonómica	~
	1	SWICH de comunicaciones	1
3 10	1	Un sistema de monitoreo aplicación WEB para servicio de intercambio de datos, presta el servicio de intercambio de datos para el monitoreo remoto a usuarios con respaldo de información en la nube	~
	1	Accesorios cableados y otros necesarios para la instalación	~











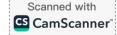
but	Suministro, instalación y puesta en servicio punto de medición en linea adquisición i incluye:	
ita e	 Recolector y transmisor de datos ala para telemetría, con entrada de puls de medidores de agua o instrumento IP68, sistema por telefonía celular 	sos y/o datos
	✓ Celda solar de 16*32 con capacidad de 400 miliamperios/hora y baterías o recargable de 12 V 65 amperios con	de ácido gel
	 Equipo de transmisión de datos MOD multibanda, multioperador 	EM CELULAR ✓
	 Antenas uni/bi direccional con su ca conectores 	ble y ✓
ľ	 ✓ Pararrayos con polo a tierra con siste tierra química 	ma de gel y ✓
	✓ Tablero tipo IP 65 de protecciones	1
W 7	Mástil en concreto de 9 metros de la herrajes al poste para instalación de y sistema H y obras civiles necesarias instalación del mástil en cada uno de de medición de calidad del agua, co presión.	recolectores para la e los puntos
	 ✓ Configuración, pruebas, ajustes y pue servicio 	esta en 🗸
	 Servicio de transporte de datos y adr de información de la nube. 	ninistración
	 ✓ Cinco (5) usuarios para acceso remo aplicación WEB 	to por
	✓ Respaldo de información en la nube,	/
1	✓ Cuatro (4) Mbyte de consumo máxim	no mensual
	 Frecuencia de envío de información /día por punto de adquisición remoto (5 variables máximo) 	12 datos
5 5/6	✓ Reporte mensual de las variables regi	stradas.

- ✓ De acuerdo a las actividades desarrolladas por el contratista al 30 de septiembre de 2024, se encuentran instalados todos los suministros descritos en la ficha técnica.
- ✓ Dentro de las pruebas realizadas al sistema del proyecto se presentó el siguiente inconveniente, que afectó el normal desarrollo del contrato y variación en el cronograma:



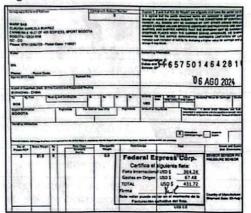








- Se adquirieron los sensores para la medición de las variables de turbiedad, cloro residual, presión, temperatura, pH con la empresa Hunan Firstrate Sensor Co.
- Los sensores relacionados llegaron a Colombia el día 6 de agosto de 2024 a través de FEDEX, se realizó el procedimiento de nacionalización para ser entregados a FF Soluciones el día 27 de agosto de 2024.





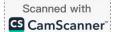
- Los sensores adquiridos de fábrica vienen calibrados y pre ajustados; en Colombia se realiza el procedimiento de verificación de comunicación mediante la medición con muestras de agua.
- La información para la verificación es comprobada a través de los manuales técnicos enviados por el fabricante.
- En el momento de realizar el procedimiento de los manuales a partir del 28 de agosto de 2024; para su verificación, se presentó conflicto entre los sensores y nuestro sistema de comunicación en Colombia.
- Para lograr la comunicación se utiliza un protocolo Modbus RTU (transmite señales de los dispositivos sensores de instrumentación a un sistema de recolección de datos SCADA)



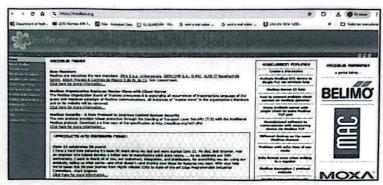












- Los sensores adquiridos no presentan ningún inconveniente, el conflicto de comunicación es con el DRIVER (componente del SOFTWARE que permite que el sistema operativo y el dispositivo sensor se comuniquen)
- Lo que imposibilita la valoración de la medición, almacenamiento y transmisión a través del sensor.
- > Se realizaron verificaciones a los sensores con soluciones patrón a diferentes concentraciones sin arrojar resultados en el sistema de gestión.



Soluciones patrón para la verificación de sensores

- > FF Soluciones el 6 de septiembre de 2024, realizó la solicitud de soporte técnico con el proveedor Hunan Firstrate Sensor Co.:
- Se revisó en línea el software confirmando los datos de comunicación de cada uno de los instrumentos sensores y como visualizar estos, para confirmar su funcionamiento.
- Se realizó durante dos semanas la asistencia técnica por parte del proveedor mediante los manuales técnicos suministrados, protocolos de comunicación, aplicativos de visualización de datos confirmando de esta manera el funcionamiento de los sensores, pero no la comunicación de estos con el software.
- Se solicita más información técnica al fabricante quien nos informa que, los sensores requieren dos ajustes; esto se hace vía RS485 con un protocolo de comunicación Modbus RTU, el primer ajuste corresponde a la identificación del sensor por parte del sistema embebido de toma de datos contenido dentro del gabinete y el segundo corresponde al proceso de auto test para desarrollo de pruebas y ajuste la medida. Los ajustes de los valores se hacen en tres puntos: los dos extremos y el valor medio.



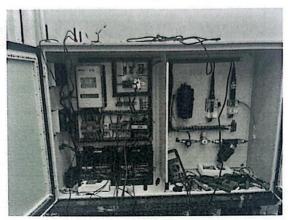




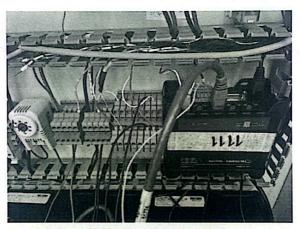








Verificación de los ajustes de acuerdo al protocolo del fabricante.



Prueba de comunicación externa del sistema y verificación de la red de datos.

- Se solicitó al fabricante el aplicativo software para hacer el procedimiento de ajuste en su idioma original, pero a pesar de varios intentos de instalación en un computador de desarrollo de software, el ejecutable se instalaba en el disco duro, pero no se ejecutaba.
- Realizado el procedimiento de acuerdo a los pasos establecidos por el fabricante, el sensor presentó saturación en el momento de la medición y no se obtuvo el resultado esperado ya que este reportaba una saturación en su escala. Configurando un problema de ajuste de la capacidad de comunicar la medida. La fábrica envía un manual de configuración para que podamos resolver la situación presentada.





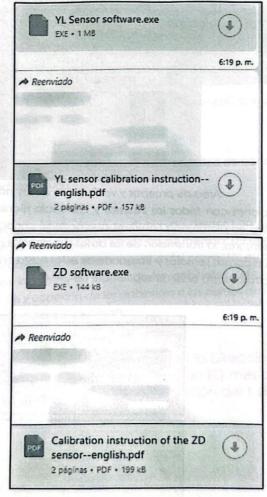


FUNZA





De acuerdo a lo anterior, se solicitó mayor información de los resultados que los instrumentos - sensores transmitían, para que el proveedor nos interpretara dichos resultados; la fábrica envía un software de comunicación para cada tipo de sensor.



A pesar de las asesorías por parte del proveedor no se logró que los diferentes aplicativos funcionaran o fueran compatibles con los computadores o sistemas donde se instaló el software.



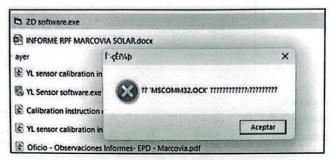




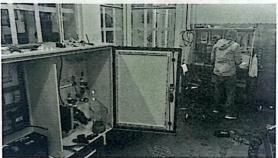






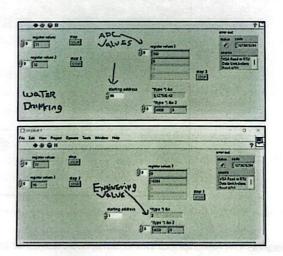


> Las actividades relacionadas anteriormente se realizaron hasta el 16 de septiembre.



Área de pruebas y verificación de los instrumentos sensor.

➤ FF soluciones con todos los insumos y asistencia técnica del proveedor, desarrollo un aplicativo en plataforma LabView, que permitió conocer los números de identificación de los sensores, la transmisión de los datos y realizar las pruebas de medición de calidad del agua con los sensores y transporte de estos hasta el centro de gestión, actividad que se desarrolló hasta el 20 de septiembre de 2024.

















- Teniendo la comunicación con los once (11) sensores se procedió a realizar la instalación de estos dentro de los gabinetes.
- La siguiente actividad es la conexión hidráulica y electrónica de cada uno de los once (11) puntos de calidad del agua
- ✓ Teniendo en cuenta lo anteriormente relacionado, hubo una demora no contemplada en la implementación e integración de los sensores en el sistema de medida, de aproximadamente 20 días, afectando las fechas establecidas en el cronograma del proyecto; esta demora retraso el proceso de instalación de los instrumentos dentro de los gabinetes, retrasando a su vez las verificaciones de comunicación y conexión de los gabinetes a los puntos de toma de muestra, y afectando el cronograma en 3 semanas de atraso.

Conforme a lo anterior, para la supervisión ejercida por la Dirección de Plantas de Tratamiento, es necesario realizar la prórroga No.3 de un (1) mes contado a partir del 2 de octubre de 2024, con nueva fecha de terminación del 1 de noviembre de 2024, en aras de cumplir el objeto contractual. ..."

Cordialmente,

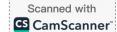
DIANA CONSUELO PERDOMO BAHAMÓN Directora de Plantos de Tratamiento







FUNZA





CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2024 Hora: 10:36:31 Recibo No. AB24508667 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2450866721953

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES			The state of the s		930h ,	Company of	
CARGO	NOMBRE			IDEN	TIFI	CACIÓN	
Primer Renglon	Hugo Chillo	Armando n	Forero	c.c.	No.	17158387	
Segundo Renglon	Hugo Vargas	Alberto	Forero	c.c.	No.	79468726	
Tercer Renglon	Farid Vargas	Mauricio	Forero	c.c.	No.	79940434	
SUPLENTES							
CARGO	NOMBRE			IDEN'	TIFI	CACIÓN	
Primer Renglon	Nidia Sastre	Patricia	Forero	c.c.	No.	52108982	
Segundo Renglon	Maria Espino	Paula sa	Forero	c.c.	No.	52990794	
Tercer Renglon	Cesar Rojas	Andres	Forero	c.c.	No.	79749914	

Por Acta No. 0000094 del 16 de noviembre de 2001, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2001 con el No. 00803875 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE			IDEN	rifi	CACIÓN
Primer Renglon	Hugo Chillor	Armando	Forero	c.c.	No.	17158387
Segundo Renglon	Hugo Vargas	Alberto	Forero	c.c.	No.	79468726
Tercer Renglon	Farid Vargas	Mauricio	Forero	c.c.	No.	79940434
SUPLENTES CARGO	NOMBRE			IDEN	TIFI	CACIÓN
Segundo Renglon	Maria Espinos	Paula sa	Forero	c.c.	No.	52990794

Página 9 de 15



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2024 Hora: 10:36:31 Recibo No. AB24508667 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2450866721953

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 118 del 5 de junio de 2009, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de junio de 2009 con el No. 01303955 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Primer Renglon

Nidia Patricia Forero C.C. No. 52108982

Sastre

Por Acta No. 129 del 30 de octubre de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2014 con el No. 01889366 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Tercer Renglon Cesar Andres Forero C.C. No. 79749914

Rojas

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 0000097 del 30 de diciembre de 2002, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2003 con el No. 00862067 del Libro IX, se designó a:

IDENTIFICACIÓN NOMBRE Diana Marcela Castillo C.C. No. 51819722 T.P. Revisor Fiscal No. 51349-T Vanegas Principal Revisor Fiscal Yeimy Alexsandra Rojas C.C. No. 52297324 T.P. No. 71191-T Merchan Suplente

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO. FECHA NOTARIA 5.400 11-X-1.972 3A. BTA. INSCRIPCION 3A. BTA. 25-X-1.972-NO. 5.586 3A. BTA. 9-X-1.973-NO. 12.535 24-IX-1.973

Página 10 de 15





CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2024 Hora: 10:36:31 Recibo No. AB24508667 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2450866721953

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

		THE PERSON NAMED OF STREET	OF THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY OF
 2.115	22-XI-1.978	21. BTA.	18-XII-1.978-NO. 65.246
242	20-II-1.979	21. BTA.	28-II-1.979-NO. 68.057
1.294	28-VI-1.979	21. BTA.	6-IX-1.979-NO. 74.556
3.868	22-VI-1.982	21. BTA.	3-VII-1.985-NO.172.656
8.082	28-XII-1.985	21. BTA.	14-I-1.986-NO.183.427
1.922	3- V-1.988	21. BTA.	18-V-1.988-NO.236.179
1.273	27-III-1.990	21. BTA.	18-VI-1.991-NO.329.660
3.363	26-VI- 1.991	21. BTA.	4-VII -1.991-NO.331.444
4.965	23-VIII-1.991	21. BTA.	23-VIII-1.991-NO.336.831
8.379	15-IX -1.992	21. BTA.	29-IX -1.992-NO.380.266

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002557 del 13 de mayo	00633823 del 14 de mayo de
de 1998 de la Notaría 21 de Bogotá	1998 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 0004036 del 29 de julio	00644906 del 12 de agosto de
de 1998 de la Notaría 21 de Bogotá	1998 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 0004722 del 6 de	00755699 del 7 de diciembre de
diciembre de 2000 de la Notaría 21	2000 del Libro IX
de Bogotá D.C.	
E. P. No. 0004775 del 26 de	00803873 del 27 de noviembre
noviembre de 2001 de la Notaría 21	de 2001 del Libro IX
de Bogotá D.C.	
E. P. No. 0004986 del 19 de	00853379 del 19 de noviembre
noviembre de 2002 de la Notaría 21	de 2002 del Libro IX
de Bogotá D.C.	
E. P. No. 0002099 del 28 de mayo	00937062 del 1 de junio de
de 2004 de la Notaría 21 de Bogotá	
D.C.	
E. P. No. 0002102 del 15 de agosto	01153048 del 24 de agosto de
de 2007 de la Notaría 50 de Bogotá	2007 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 0003055 del 23 de	01174375 del 30 de noviembre
noviembre de 2007 de la Notaría 50	
de Bogotá D.C.	
E. P. No. 0002688 del 13 de	01256540 del 19 de noviembre
noviembre de 2008 de la Notaría 50	de 2008 del Libro IX
de Bogotá D.C.	
The state of the s	

Página 11 de 15



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2024 Hora: 10:36:31 Recibo No. AB24508667 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2450866721953

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 2769 del 3 de noviembre	01338498 del 4 de noviembre de
de 2009 de la Notaría 50 de Bogotá	2009 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 216 del 5 de febrero de	01359928 del 6 de febrero de
2010 de la Notaría 50 de Bogotá	2010 del Libro IX
D.C. 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	
E. P. No. 1137 del 24 de mayo de	01638597 del 31 de mayo de
2012 de la Notaría 50 de Bogotá	2012 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 1558 del 16 de julio de	01651196 del 17 de julio de
2012 de la Notaría 50 de Bogotá	2012 del Libro IX
D.C. stad coracros on the rest ag	
E. P. No. 4777 del 20 de noviembre	01888330 del 26 de noviembre
de 2014 de la Notaría 21 de Bogotá	de 2014 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 0763 del 18 de abril de	02095996 del 21 de abril de
2016 de la Notaría 50 de Bogotá	2016 del Libro IX
D.C. al tab accases again	
E. P. No. 2408 del 14 de agosto de	02500460 del 28 de agosto de
2019 de la Notaría 50 de Bogotá	2019 del Libro IX
D.C.	

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2024 Hora: 10:36:31 Recibo No. AB24508667 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2450866721953

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4663
Actividad secundaria Código CIIU: 4644

Otras actividades Código CIIU: 4659, 4690

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: FERRETERIA FORERO

Matrícula No.: 00033870

Fecha de matrícula: 27 de marzo de 1973

Último año renovado: 2024

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Cr 25 No. 18-23 Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Página 13 de 15



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2024 Hora: 10:36:31 Recibo No. AB24508667 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2450866721953

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria \$ 57.665.226.647 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4663

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción: 8 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación: 26 de febrero de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

1070		certif	icado n	o con	stituye	permiso	de fu	ncionami	ento	en
	n caso.									
****	*****	*****	*****	****	*****	*****	****	******	****	**
								egistral		la
****	*****	*****	*****	*****	*****	*****	****	*****	****	**
cuenta	con pl	ena val:	idez jur	ídica	conform	e a la L	ey 527	firma di 7 de 1999 *****	****	**

****	******	*****	******	****	*****	*****	****	*****	****	**

Página 14 de 15



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2024 Hora: 10:36:31 Recibo No. AB24508667 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2450866721953

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lonstonza Fiert ST.
CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

DIAN		Formu	lario del Registro Único	o Tribu	itario			001
2. Concepto 0 2 Actualización							May Bull State Color State L	The second district of
					4. Número de form	ulario		14957496303
E.				阿尔斯斯	(4	15)77072	12489984(8020) 00000	1495749630 3
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV 12	. Dirección seccional		1		(14.)	Buzón electrónico
8 6 0 0 3 0	3 6 0	5 Im	puestos de Bogotá			6	32	
			IDE	NTIFIC	ACIÓN	10		
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica	1	25. Tipo o	de documento	26.	Número de Identificación	2)_	(5)	27. Fecha expedición
Lugar de expedición 28. País		A September 1	29. Departamento		(Dr	> 160	Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido	32. Segun	do apellido	33. F	Primer no	ombre (34.4	Otros nombres	
35. Razón social	107		The second second second second		4	4		
FERRETERIA FORERO S A				/	200			
36. Nombre comercial				1	37. Sign	ONES S	A	
			/ <u>/</u> /	BICAC	ión/>			
38. País COLOMBIA	1 6		Departamento gotá D.C.	7	11	40. Ciudad Bogotá,	d/Municipio D.C.	0 0 1
41. Dirección principal			12	6				
CR 25 N 18 23	0".	•		2),	-		
42. Correo electrónico diana.castillo	оштѕонис			(>				
43. Código postal 1 1 0 4 7		44.	Teléfond 1	77		0 45. Telé	fono 2	2010200
				SIFICA	CION		_	the state of the s
Authorized and policy	1		ad aconómica vidad secundaria				Ocupación	and the second second second second
Actividad principal 46. Código 47. Fecha inicio actividad		ódigo	49. Fecha inicio actividad	50. Cá		2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 6 3 1 9 7 1,0 6,2 6	7 14 9	O TIN	13 9 9 1 1 1		6 2 0 2 4	6 9 0	L. L.	
	-	3			idades y Atributos			
53. Código 3 5 7 8 9	(0)	141	5 4 2 4 8 5 2 5		14 15 16	17 18	19 20 21 22	23 24 25 26
03- Impuesto al patrimonio 05- Impto. renta y compl. régimen ord		Autorrete	a llevar contabilidad					
07- Retención en la fuente a título de		\ /	sobre las ventas - IVA					
08- Retención timbre nacional			or electrónico					
09- Retención en la fuente en el impues		11	te de Beneficiarios Finales					
10- Obligado aduanero	100	Jonnan	e de Dericilolatios i maios					
14- Informante de exogena))							
-	arios adua	neros			Particular Comments of the Comments		Exportadores	
1 2 3 4	5	6	7 8 9	10			Exportadores	
54. Código 2 2 2 3	1	ااا			55. Forma 56	. Tipo	Servicio 1	2 3

4. Código	22	2 3				and the state of					I .	1	1.11	74			
ood.go L	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			57. Mo	do	-		
1				"	"	"	"	"	. 1	. 1	3	1	58. CP				
MPORTAN	TE: SI	n perjuicio	de las ac	tualizaci	ones a qu	ue haya I	ugar, la i				Tributario -RUT	-, tendrá vig	encia indefini	da y en c	onsecuenc	la no se exigir	á su renovación
59. Anexo	os	SI _	NO [X					. de Folio	100	0		61. Fecha	2023	10 - 18 /	14 : 29: 14	

60. No. de Folios: La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de detos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

984. Nombre FORERO CHILLON HUGO ARMANDO

985, Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 25-04-2024 12:12:52PM

DIAN	For	nulario del Registro Único Tri	ibutario		001
2. Concepto 0 2 Actualización			4. Número de formulario	2489984(8020) 000001495	14957496303
Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		1 1	n electrónico
860030	3 6 0 5	Impuestos de Bogotá	. (0	32	The state of the s
			FICACIÓN		An executable
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica	1 25. T	ipo de documento	26. Número de Identificación	$\langle S \rangle$	ocha expedición
Lugar de expedición 28. País	. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres	ciudad/Manicipio			
31. Primer apellido	32. Segundo ape	33. Primer nombre 34: Otros nombres	Otros nombres		
35. Razón social FERRETERIA FORERO S A		100	no		
36. Nombre comercial 38. País		ДВК 39. Departamento	37. Signa FF SOLUCIONES S	A Municipio	r
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C.	1 1 Bogotá,	D.C.	0 0 1
41. Dirección principal CR 25 N 18 23		March	\bigcirc		
42. Correo electrónico diana.castil	lo@ffsolucione	s.com		At the last of the	
43. Código postal 1 1 0 4 7		44. Teléfono 1	3 6 0 0 4 0 0 45. Telé	efono 2	2010200
			FICACIÓN	Ocupación	
Actividad principal 46. Código 47. Fecha inicio activida 4 6 6 3 1 2 7 1 0 6 2	d 48. Códig		Otras actividades 50. Código 1 2 6 2 0 2 4 6 9 0	51. Código	52. Número establecimientos
			, Calidades y Atributos		And the party of t
1 2 3 4 53. Código 3 5 7 8 03- Impuesto al patrimonio 05- Impto. renta y compl. régimen or 07- Retención en la fuente a título de 08- Retención timbre nacional 09- Retención en la fuente en el impu 10- Obligado aduanero	dinar 42- Oblig rent 48 - Impl	9 10 11 12 15 4 2 4 8 5 2 5 5 reteriedor lado a llevar contabilidad lesto sobre las ventas - IVA lurador electrónico mante de Beneficiarios Finales	13 14 15 16 17 18	19 20 21 22	23 24 25 26
14- Informante de exogena	No.	00		Exportadores	
The second secon	suarios aduaner	and the state of t		Experiadores	
1 2 3	4 5	6 7 8 9 10	55. Forma 56. Tipo	Servicio 1	2 3

54. Código 2 2 2 3 11 12 13 14 15 16 17 18 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN 61. Fecha 2023 - 10 - 18 / 14 : 29: 14 SI NO X 60. No. de Folios: 59. Anexos Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sencionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:

Firma autorizada:

984. Nombre FORERO CHILLON HUGO ARMANDO

Representante legal Certificado 985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 25-04-2024 12:12:52PM





PLANELLA	PECHA PAGO ASOCIADA				CANTIDAD	9
		OFF	FECHA PAGO	NÚMERO	EMPLEADOR	oun
	Commence of the Commence of th	PLANILA	(DIAMESIARO)	PLANILLA	8	0
-	PERIODO SALUD PERIODO PENSIONES	COMPOSIT			TOTAL A PAGAR	MOAR
2024-09	2024-08	9	05/09/2024	79988457	\$67,288.400	8

PAG 3 de 4

1000		To the second second	1000	700		ď	ATOS DE	DATOS DEL APORTAN	TANTE	The same	S. Should				Same of		155 155	1989		100 miles	Ad	TOS DE L	DATOS DE LA PLANILLA	V	DOTO NEW			433
100000	TIPO	NÚMERO	ž	NOMBRE APORTANTE	PORTA	ME	1000	DIRECCIÓN	NO	TELÉFONO	ONC	20	CORREO					PLANELA	FECHAP	PECHA PAGO ASOCIADA	5	8				3	CANTIDAD	10
	ž	8-09030390-8	FERR	FERRETERIA FORERO S.A. FF SOLUCIONES S.A.	ORERO NES S.	SA FF	3	CARRERA 25 11	5 18 23	6013600400		octon.recu	drection.recursohumano@ffsolu clones.com	3000	EXONERADO PAGO	O PAGO					PLANILLA		FECHA PAGO		NÚMERO	EMPLEADOR		3
2	FORMA	CLASE	N S	NOMBRE		Сфоно	2	DEPARTAMENTO	ENTO	1889	CIND	CIUDAD / MUNICIPIO	CIPIO		SALU	0	8890		200	PERIODO PENBIONES		TO S		A 100 PM		TOTAL	TOTAL A PAGAR	
50	SUCURSAL	B - mence de 200 c	PR	PRINCIPAL	Н	PPAL		ВОВОТА В.	0.0		*	BOGOTÁ D.C.	ď		20			2024-09	Ц	2024-08	u u	\dashv	05/09/2024	789	79968457	798	\$67.288.400	
																												1
ALLEP	ALLE POR COTIZANTE	ZANTE					1																					
	BETORBAG	MPORNACIÓN COTIZANTE				PFORMA	NFORMACIÓN NOVEDADES	DADES				-	PENSIÓN	TO TON		100	BALLID	Q	100	RESCOS LABORALES	BORALES		8			N	PATATBCALES	
1				Party and the Control of the Control	Part Part	BAT BAT GET BAT TRV BAT BAT BAT BAT BAT BAT BAT BAT		ANV SVA WITT	MODORANOO THE	35	1	1	11	11-1	4	41	200		34	8	1	§ 8	8	18	11	11	įı	5.0
10644502		HOYOS TUQUERRES PLORESMIRO	Ē					E	-	25-14 1.363.334	334 ZZ3 000	000	•	•	•	2	EP9002 1.303.334	334 86.800	14-11	1.363.334	2	14.800 CCF24	24 1383.334	98.800	1383394	•	•	
10644602	-	HOYOS TUQUERRES FLORESMRO				E		×	f	-	-	H	-	•	•	EPS	-	707 108.300	14-11	1 2.731.707	2 0	CCF28	2731,707	108.308	2731,707	•	•	
17168387		POPERO CHILICH HUDO ARMANDO	-	-			-	1		_		•		1	•	5	EP9001 32 500 00	000 4062.500	300	32.500.00	2 208.30	300 CCF24	34 32.500.00	1,300,000	32.500.000	007 000	875.000	1
52108862	+	POMENO SASTNE MIDIA PATRICIA	-	•		F	1000	48	F	26-14 0.500	0.500.000 1.040.000	-	0.36%	32.800	32.500	-	EP9010 6 500,000	000 280 000	14-11	1 6.500,000	2 67.900	MACO 001		280.000		•		100
52344533	-	RODRIGUEZ AREVALD FLOR ALBA	-	0		E	1000	100	N N		-	288.000	•	-	H	-	-	000 22 000		1,800.000	2 18.800		24 1,800,000	0 72.000	1.800.000	•	0	
SACTION :		VELASQUEZ OVALLE ANGELA PAGLA	-	•			×	100 E	-	28-14 12.00	12.030.77 1.828.400	000	•	80.200	90 00		EPSO01 12 036.77	877 481.800	14-11	12.030.77	2 125.700	700 00524	74 12030.77	7 481.800	12.00.77			
SENCOSES :	-	CASTAREDA ARZA LUZ ANMBERA	=	0					Z	230301 1.38	1.360.000 216.000	90	•	•	•	EP8	EPSC34 1.360.000	000 84.000	14-11	1,350,000	2 14.100	100 CCF24	1360.000	54,000	1.360.000		•	6
5250848		MARTINEZ HUMON KELLY MARTIZA	7.	0	Ē	V	100	94	0	28-14 1.80		304.000 0	•	•	•	EPS	EP5008 1.800.000	000 76.000	14-11	1,900,000	2 19.900		1,900,000	78.000	1.900.000		•	
SETUTION		SANCHEZ ANGELA VIVIANA					×	200	2 1	87.8	6.783.732 825.	0 00	0 0	28.000	29.000		EP8008 8.783.732	732 231.400	14-11	1 S.783.722	2 60.400	100 CCF24	24 8.783.732	2 Z31.408	S.783.72		•	100
\$2863708		OUZNAN DUARTE ADRIANA CRISTINA	温暖	0		100					_				•	EPS		000 118,000	14-11		2		24 2,900,000	-		•	•	
S2880784		FORENO ESPINOSA MARIA PALA.	E							_	_	000'008	•	•	•	4	_	-		_	~	_		-	+	•	•	
78121080		OSTOS AMAYA JOSE PERNANDO	-	•	*	100					4.848.727 778.800	4	+		•	5	_	200		_	~	_		-	-	•	•	
PERSONAL CONTRACTOR	4	VELA BELTTWN JORDE ENROUE		•			×					1	+	1	+	5	-	-	-	_	~	_		_	-	•		H.
782287		NEW TALEND ANN CANCOS		0				-	+	_	-	1	+		+		-	-	-	-	•	_	7 6	Э.	+		•	Т
727	+	FIGUEROA PENA LAS ALBERTO	+				E	F	+	25 32.8	32.500.00 c 200.000			1	200 12		32.500.00	900		32,500,50	7		32,000.00		-		1,	1
The state of	+	POPERO VANGAS HUGO ALBERTO	-				1		ľ			1	1	1	+		$\overline{}$		-				•	_		-	_	1
7867388	+	PREDA CALDERON NAN RENE	=	•		+		-	+	-	-	4	+	-	+	+	_	-	+	+	1	+		-	+	1	•	1
79691873	+	BEJARANO BECERRA ALVARO EDUARDO	-			+	* 1	-	+	25-14 3.27	3278.347 524	00, 450	• •	+	+	5	-	-	+	3278.347	•	_		-	3278347	•	•	1
THEODER .	+	POBERO ROLAS CESAR ANDRES	-		0 8	ŧ	-	F	+	_	-	1		98	9009	+	EP9001 10.000.00	000 400 000	1 1	+	2 104.400	20 SOF 20	10.000.00	80 80	+	. -		1
	+	VICTORIA ORCOVANO							f	_		1	•	+	+	+	_	_	+	_	•	_	_	-	-	·		1
70057378	+	BUTTRAGO LEON IVAN ALEXANDER	-			-		F	F		-	L	+	+	*	+	_	-	+	+		+	94 8.000.000	-	-			1
78814142	+	LOPEZ BERNAL JOHN CARLOS		-	Ę	F	E	E	2	-	-	000 005	١	•	+	H	_		-	_	~		3,500,000	-	-	•	•	-
	ľ	Cicionata Constantino	•	١	E	F	E	F	F	25.14 7.00	7 000 000 1 120 000	1000		36,000	36,000	H	EDENN! 7 AND AND	200	17.41	7 000 000	2 100	۰	7 000 000	280,000	7 000 000	•	•	1

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

CGF24 447777 174,200 447,717 CGF24 3,103,000 134,300 3,102,000 CGF24 1542,753 61,000 1442,753

67.200

1.542.753 248.900

8

8 8

CCF24 2.988.004 118.900 2.988.004 CCF24 1.380.000 54.000 1.380.000 COF24 2.038.131 81.600 2.038.131

COFIN 28M.078

00F2M M-500 M-400

131.200

ž

EP8001

82.800

62.800

PUENTES FORENO ESTEBAN

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

	=
(Ş
()
	ri
_	v
	=
_	U
(2
3	Ē
S	-
	-
7	
7	₹
	ž
7	4
- 5	ž
•	1
2	
-	-
C)
- ()
о.	
	s a
7	4

STATE OF STATE OF		日本の日本の日本の日本の日本	DAT	DATOS DEL APORTANTE			THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	ORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	於於 持程 於 於 持
2	860030360-5	FERRETERIA FORERO S.A. FF SOLUCIONES S.A.	ESSA FF	CARRERA 25 18 23	0013600400	CARRERA 25 18 23 8013600400 direction recurrent-Official clones.com	PAR
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE	NOMBRE	орюфо	DEPARTAMENTO	8	CUDAD / MUNICIPIO	EALUD .
SUCURSAL	B - mence de 200 c PRINCIPAL	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	-	BOGOTÁ D.C.	

	PECHA PAGO ASOCIADA		PACE OF THE PACE OF	ないはないだっ	CANTIDAD	9
		O.E.	FECHA PAGO	MOMERO	EMPLEADOR	8
-		PLANILLA	(DIAMESIARO)	PLANELA	95	•
	PERSON SALLE PERSONES				TOTAL A PAGAR	CAR
	2024-08	3	9202/6050	TBARRAST	\$67.288.400	8

PAG 4 de 4

ETALLE POR COTIZANTE BECCHACON COTTAN BECCHACON COTTAN BECCHACON COTTAN COT (EZDRICH) COT (OTIZANTE	PRINCIPAL	N.	PPAL	,	800	BOGOTÁ D. C.	U		BOG	BOGOTÁ D.C.		H	20		*	2024-09	*	2024-08		3	05/09/2024		79999457	*	\$67 288.400		
The templaces of t	OTIZANTE																											
A di MESTANTO TOPOSET																												
No. de Marifimedia (1972/1942) (1922/1942)	BEFOREACIÓN COTEZANTE		元	Berch	PPORTBACIÓN NOVEDADES	HOVEDA		1000	Selection of	No.	PENSIÓN	3	STATE OF THE PARTY	STATE OF THE STATE OF		SALLO			RESOUS LABORALES	BORNES		9	600			PARAPECALES	3	
1022964300 1023970012 1023864051 1023881237		endering entering entering	Water makes demonstrated	TM 15A 15A 16A 16A 16A 16A 16A 16A 16A 16A 16A 16	10A 10A	SWA WIFT	TOV TOV	# B	ac vs	1	11	11	11-1	1	3	2	CAL DE DE DES	34	THE SEC.		1	***	12	18	2	10	13	10
1023870012 1023861081 1028861281	BAPBOSA CEDANO ALAN DAVID	•		E	*	E		730301	1873.813	28.80		ŀ			EP3017	1,873,913	3,000	14-11	1.873.913	•	130.500	COF24 1.873.813		75.000 1.873.913			•	•
1621885201 1621885201	CASAS GLITERREZ JENAY CAROLINA	T		E	F	ŧ	-	230301	-		+				EP5008	+-	92.000	1 2	1,300,000	~	13.800 Q	1300,000		1300.000	9001	•	•	•
102000539 102000543	CAPPLID BULLA DINNA ALLETH	•		E		ŧ	ŧ	2.4	-	-					EPS017	2 800 000	112.000	14.11	2,800,000	~	29.300	2.800.000		112.000 2.800.008	1 000	•	•	•
1024645743	MONERO MALDONADO LIZBETH TATMAA	-		E		ŧ	E	×	+	+					EP3008	_	28.400	14	990,000	-	008'9	OCF24 888.000	_	28.400 880.000		•	•	•
	GELVEZ GELVEZ DEM ALEJANDRO	•		E	Ė			231001	۳	-		-			EP8010	1.587.807	2 63.600	14-11	1 587 507	4	110.800 Ct	1 ME 1	1.567.907	1.587.907	7307	1	•	•
CC 1007575061 1	MOYERO ANDCA YEARY DANIELA	9	•	E				1000002	۰	+	1	-	-		800843	1.800.000	-	14-11	1.500.000	2	18.700 C	000 008 1 NE 000 0000		1.500.000	9001		•	•
2/86290001	BONGALEZ CASTIBLIANOS CANOLINI	1		E	•		-	730301	-	+		1		•	EP9002	4.784.156	170,200	14-11	4254.188	2	44.500	00F38 4254.198		170,200 4,254,150			1	•
1030847980	PEREZ ALANCON EYBON BEBASTAN		•	F	100	F	T S	230301	-	19			2	•	\$006d3	2,300,000	0 82 000	14-11	2300.000	•	180.100 CC	2300.000	46	82.000 2.300.000	9001		•	•
S 0073807001 30	SANCHEZ OLARTE WLSON AVER			E	-			7.42	1,515,488	242.800		•		•	800S-43	1.515.4	84	14-11	1,515.480		106.500 CC	15154		80,700 1.515.480	3		•	•
CC 1003405777	WARDAS CRUZ YEAR		•	E				230201	_	-					800843	2 500 000	000'001 0	14-11	2 500 000	2	28.100 CC	CCF 24 2.500.000		108 300 2.500.000	800	•	-	•
100000001	PALOMED DAVIE AND MOLE.			F		ŧ		230301	-	100					EP8008	2264.374	-	14-11	2244.374	•	158.300 CC	CCF 2244.376	600	88.000 2.244.374	1374		•	•
201212000	RLET MENES ANA ROSA			F		ŧ	F	230201	2.000.800			H	1		£P9008	2,000,000	100	14-11	2,000,000	2	20 006 02	CCF24 2.000.000	STATE OF	2 300 300	-			-
AND DESCRIPTION OF STREET	COMMITTEE DISTRIBUTION OF			-	-	#	63	231001					+		EP8017			-	_	2	38.700 CC	COF24 3.888.015		148.000 1.888.011	1101		•	d
NO. OF THE PARTY	SHOW MANY SOURCE OF SHOW				i	-	-	24							EPSEN	2275.000	91.100	_	14-11 2275.000	158.500	8.500 Q	88 S.ZZ NE-500		81,100 2275.888	-	•		ì
***************************************	MANDET DATE I A MECTING 1 186				-			230201	2.015.500				0		EPS017	2815.500	104.700		14-11 2.815.500	11	3.800	4 113.800 COF24 2.815.588		104.700 2.815.598			•	
							Mark to be						7)				(11						The same of the sa

PAG 1 de 2

TO SERVICE OF			DAT	DATOS DEL APORTANTE			
ПРО	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DRTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	
2	860030360-5	FERRETERIA FORERO S.A. FF SOLUCIONES S.A.	EROSA FF	CARRERA 25 18 23	6013600400	direction.recursohumano@ffsolu clones.com	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE	copieco	DEPARTAMENTO	Б	CIUDAD / MUNICIPIO	SALUD
UCURSAL	B - menos de 200 c	B - menos de 200 c APRENDICES SEN APRENDICES	APRENDICES	BOGOTÁ D. C.		BOGOTÁ, D.C.	150

CANTIDAD	TIPO FECHAPAGO NÚMERO BAPLEADOS UPC	A (DIAMESIARO)	ONES TOTAL A PAGAR	E 05/09/2024 79941559 \$325.000
FECHA PAGO ASOCIADA	OdE	be D	PERIODO SALUD PERIODO PENSIONES	2024-08 E
PLANELA	unamer .		PERIODO SALUD	2024-09

TOTALES POR SUBSISTEMAS

	TOTALES SALUD	0											The same of
odigo EPS	Nombre	ĮŅ.	Cottzación Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades	sope	Licencia Maternidad		Dias Mora	Valor Mora	Valor Mora UPC	Valor Mora Total a Pagar No. Affilados UPC	No. Affilado
					No. Autorización	Valor	Valor No. Autorización	Valor		Cottzación			
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	162.500			0		0	0	0	0	162.500	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	162.500	0	186. 2. 26	0		0	0	0	0	162.500	

TOTALES PENSIÓN	の		A STATE OF THE PARTY OF THE PAR						1		
Nombre	Į.	Cottzación Obligatoria	Aporte Voluntario A	Aporte Voluntario Aportante	Aports FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Dias Mora Valor Mora FSP Cottzación FSP	Días Mora	Valor Mora Cottzación	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Affilados
「「「「」」	AND USE				(88)						1000

Código ARL	Nombre	TIN	Cottzación	Incapacidades Aportes Otros Valor Neto Dies Valor Mora Subtotal No. Radicado Valor Saldo a Fondo Total a Pagar No. Affiliados	Aportes Otros	Valor Neto	Dias	Valor Mora	Subtotal	No. Radicado	Valor Saldo a	Fondo	Total a Pagar	No. Affilados
			Obligatoria	tional No. Autorización Valor Sistemas Cotización Mora Cotización Cotización Saido a Favor Fevor Solidaridad	Sistemas	Cottzación	Mora	Cottzación	Cottzación	Saldo a Favor	Favor	Solidaridad		
					2	5						/		
	and the same have been and the			TOTALES CAJAS					Day Street Street				4	
Código CCF			Nombre	eq.				Ę	Valor	Valor Aporto Días Mora Valor Mora Aporto Total a Pagar No. Afiliados	Mora Valor	Mora Aporta	Total a Pager	No. Affilados

Octable	The second secon	The second second	THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH	CONTRACTOR STATE	Mary Section of Section 1
	Valor Aports	Dies Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Affilados
	STATE AND ADDRESS OF THE PARTY	STATE OF THE PARTY	SENA	The state of the s	
AVS3 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0	0	0	0	0
AY83 0 0 0 0		The second second	ICBF		
AVS3	0	0	0	0	0
NEW			ESAP		
NOW					
			MEN	William Company	

PAG 2 de 2

PLANELA	PECHA PAGO ABOCIADA			TO THE PERSON NAMED IN	CANTIDAD	9
ABOUNDA	(consequency)	Odit	FECHA PAGO	NÚMERO	EMPLEADOR	3
		PLANILLA	(DIAMES/ARO)	PLANILLA	2	•
-	PERIODO SALUD PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	AGAR
2024.00	2024-08	3	05/09/2024	79941559	\$325.000	

PORMA RESENTACIÓN	860030360-5	FERRETERIA FOR	-				-												I
FORMA PRESENTACIÓN		SOLUCIONES S.A.	SSA.	CARRERA 25 18 23	6013600400	direction.recur clons	direction, recursohumanogimsohu clones, com	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y	O PAGO				PLANILLA		FECHA PAGO (DIAMESIAÑO)	NÚMERO	EN-LADOR	-	200
The second secon	CLASE	NOMBRE	овиора	DEPARTAMENTO	8	CNDAD / MUNICIPIO	OHIO		9	PERIODO SALUD		PERIODO PENSIONES					TOTA	TOTAL A PAGAR	
SUCURSAL		B - menos de 200 c APRENDICES SEN APRENDICES	APRENDICES	BOGOTÁ D. C.		водотА р.с.	ď	S		2024-09	80	2024-08	-	080	05/09/2024	79941559	_	\$325.000	
ETALLE POR COTIZANTE	IZANTE																		
BALONE	INFORMACIÓN COTIZANTE	A STATE OF THE PERSON NAMED IN	INFORMACIÓN NOVEDADES	NOVEDADES	STATE OF	Ľ	PERSON		S 10 (See S	BALLID		RESCOS LABORALES	CHALES		400		1000000	PARAPBCALES	
:1		drawing ordered ordered whether meters determed on	GAN 29VA 29VA 1801 1801 1804 1804 4004 2004 2004 1800 1800 1800 1800 1800 1800 1800 1800	S O O O O O O O O O O O O O O O O O O O	AN DE	Commercial Volument	11			Cott Els BC Els D		24 24	1	18	8	18	***	11	[1
PANAS 081734501	MANRIOLE LAYTON JEWY PAGEA	9 2				0		•	EP5002	1,300,000	162.500	•	•				•	•	•
102000078 CIFUE	CFUENTES MOLINA DANA SOFIA	12 0			•	+	+	+	T	1,300,000	162.500	•	•				•	•	•
		0																	

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A: QUIEN INTERESE

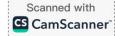
Que el contador público **DIANA MARCELA CASTILLO VANEGAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51819722 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 51349-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Julio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



epublica de Colombia

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO

DIANA MARCELA CASTILLO VANEGAS C.C. 51819722 RESOLUCION INSCRIPCION 23 UNIVERSIDAD DE LA SALLE



FECHA 13/02/97

00059297

FIRMA DEL TITULAR Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990 Agradecemos a duien encuentre esta tarjeta devolveria al Ministerio de Educación Nacional 4 Junta Central de Contadores. 007175 REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51.819.722 CASTILLO VANEGAS

APELLIDOS

DIANA MARCELA

NOMBRES







INDICE DERECHO

FECHA DE NACINISATO 27-JUN-1966

BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA) LUGAR DE NACIMIENTO

1.62

A+

F

03-SEP-1984 BOGOTA D.C.

REGISTRADOR NACIONAL



A-1500150-00190644-F-0051819722-20091028

0017472275A4

1460110387

MA MACIGNAL DEL ESTADO CIVIL



Ferreteria Forero S.A. NIT. 860.030.360-5 Bogotá D.C., septiembre de 2024

A QUIEN INTERESE

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

En mi calidad de Revisor Fiscal de FERRETERÍA FORERO S. A. - FF SOLUCIONES S. A., sociedad identificada con NIT 860.030.360-5, he efectuado los procedimientos de revisión con el propósito de verificar el pago efectuado por la sociedad por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en los últimos seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de esta certificación y durante toda la existencia de la misma. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración como parte de su gestión.

Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 7 de la Ley 1562 de 2012, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Con base en el resultado de los procedimientos realizados, certifico que la sociedad, ha efectuado oportunamente el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). También me permito certificar que la sociedad cumple con la cuota de aprendices asignada por Ley.

En cuanto al pago efectuado por concepto de Aportes al Sistema de Salud, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), estos se han realizado sobre las personas no cobijadas en el beneficio establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario.

Esta certificación es para uso exclusivo de la administración de la sociedad.

DIANA MAROEL Revisor Fiscal T. P. 51.349 - T CASTILLO VANEGAS

Carrera 25 No. 18-23 Conmutadores: (601) 201 0200 - 360 0400 Whatstapp: 321 260 5654 http://www.ffsoluciones.com E-mail: soluciones@ffsoluciones.com Bogotá, D.C. - Colombia REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL CEDULA DE CIUDADANIA

79.468.726

FORERO VARGAS

APELLIDOS

HUGO ALBERTO

NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA) LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA

A+

M

12-DIC-1968

11-FEB-1987 BOGOTA D.C. FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL



A-1500114-42119317-M-0079468726-20040608

0000204160H 02 152181805



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



CERTIFICADO ORDINARIO No. 253621063

Bogotá DC, 02 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FERRETERIA FORERO S A identificado(a) con NIT número 8600303605:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES

Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

PIB 15:40:50

Hoja 1 de 01

CERTIFICADO ORDINARIO No. 253620982

Bogotá DC, 02 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HUGO ALBERTO FORERO VARGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79468726:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES

Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.





LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de septiembre de 2024, a las 15:42:21, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario	
No. Identificación	8600303605	
Código de Verificación	8600303605240902154221	

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ Contralor Delegado





LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de septiembre de 2024, a las 15:42:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79468726
Código de Verificación	79468726240902154253

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ Contralor Delegado





Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:43:10 PM horas del 02/09/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº 79468726

Apellidos y Nombres: FORERO VARGAS HUGO ALBERTO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las <u>preguntas frecuentes</u> o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C. Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá) Resto del país: 018000 910 112 E-mail: dijin.araicatc@policia.gov.co





命 (Default.aspx) ○

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

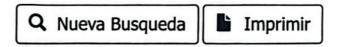


La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/09/2024 03:47:32 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 79468726.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 101230509. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.









MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79468726 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/09/2024 03:48 PM

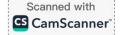


Código Verificación: J3DP4C79RQ

Válida hasta: 01/12/2024

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:28:36 horas del 01/10/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79468726**, Apellidos y Nombres **FORERO VARGAS HUGO ALBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa Emaaf ESP, con NIT 832000776-5 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta



NIT. 832000776-5

info@emaafesp.gov.co Calle 16 No. 16 - 04 / Funza, Cundinamarca +57 (601) 822 14 50 / 822 01 67 Cel. 311 887 58 44 www.emaafesp.gov.co

PRORROGA No. 03 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2023000161, CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA EMAAF – E.S.P., Y FF SOLUCIONES S.A – NIT: 860.030.360-5

PRORROGA No.:

03

CLASE DE CONTRATO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATANTE:

EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y

ASEO DE FUNZA EMAAF - E.S.P.

CONTRATISTA:

FF SOLUCIONES S.A - NIT: 860.030.360-5

OBJETO:

"OPTIMIZACIÓN OPERACIONAL DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA CRUDA Y DISTRIBUCIÓN DEL AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE FUNZA A TRAVÉS DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA COMO EL HARDWARE Y SOFTWARE Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA SCADA INCLUYENDO EQUIPOS, INSTRUMENTOS O SISTEMAS CONSTITUTIVOS EN LA EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO,

ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA EMAAF E.S.P"

VALOR TOTAL:

MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS

MCTE (\$1.166.857.667).

PLAZO DE EJECUCIÓN

INICIAL:

CINCO (05) MESES

PRORROGA 1:

TRES (03) MESES

PRORROGA 2:

UN (01) MES

TERMINO A PRORROGAR:

UN (1) MES

NUEVO PLAZO:

DIEZ (10) MESES

INOCENCIO MARIA VILLAMIL SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.188.121 expedida en Mosquera, Cundinamarca, obrando en calidad de Gerente y Representante legal de LA EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA – EMAAF E.S.P., debidamente nombrado por medio de la Resolución No. 059 del 22 de enero de 2024 y posesionado mediante Acta No. 0630 – 030 del 23 de enero de 2024, quien en adelante se denominará LA EMPRESA, por una parte y por la otra HUGO ALBERTO FORERO VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.468.726 de Bogotá, en su condición de Representante Legal suplente de FERRETERIA FORERO S.A – NIT: 860.030.360-5, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir prorroga No. 2 al contrato de prestación de servicios No. 2023000161, previas las siguientes consideraciones:



(0)

icontec







PRORROGA No. 03 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2023000161, CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA EMAAF – E.S.P., Y FF SOLUCIONES S.A – NIT: 860.030.360-5

- 1) Que el 20 de diciembre de 2023 las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios No 2023000161 cuyo objeto es "Optimización Operacional del Sistema de Tratamiento de Agua Cruda y Distribución del Agua Potable en el Municipio de Funza a Través de Suministro e Instalación de Elementos de Infraestructura Tecnológica como el Hardware y Software y la Implementación del Sistema SCADA Incluyendo Equipos, Instrumentos o Sistemas Constitutivos en La Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza EMAAF E.S.P".
- 2) Que el valor del contrato corresponde a la suma de MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$1.166.857.667).
- 3) Que el plazo inicial del contrato es de cinco (05) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio, y aprobación de garantías, por parte de la oficina jurídica de la empresa.
- **4)** Que las partes suscribieron otro sí No. 1 prórroga No. 1, el 30 de mayo de 2024, al contrato de prestación de servicios No 2023000161 por el termino de tres (03) meses más, para un plazo total de ejecución de ocho (8) meses, hasta el 1 de septiembre de 2024.
- 5) Que las partes suscribieron otro sí No. 02 prórroga No. 02, el 30 de agosto de 2024, al contrato de prestación de servicios No 2023000161 por el termino de un (01) meses más, para un plazo total de ejecución de nueve (9) meses, hasta el 01 de octubre de 2024.
- **6)** Que, mediante oficio de fecha 01 de octubre de 2024, dirigida al gerente de la Entidad, el supervisor del Contrato solicita tramitar la prórroga No. 3 al contrato No. 2023000161 en los siguientes términos:

En mi condición de supervisor del contrato de la referencia, cuyo objeto es "Optimización Operacional del Sistema de Tratamiento de Agua Cruda y Distribución del Agua Potable en el Municipio de Funza a Través de Suministro e Instalación de Elementos de Infraestructura Tecnológica como el Hardware y Software y la Implementación del Sistema SCADA Incluyendo Equipos, Instrumentos o Sistemas Constitutivos en La Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza EMAAF E.S.P"; de la manera más atenta me permito solicitarle autorizar el trámite de prórroga 3 al mismo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que, la EMAAF E.S.P. y FERRETERÍA FORERO SOLUCIONES S.A. con NIT. 860.030.360-5, Representante Legal Hugo Alberto Forero Vargas con Cédula de ciudadanía No. 79.468.726 de Bogotá D.C., el día 20 de diciembre de 2023, suscribió el contrato de prestación de servicios No. 2023000161, con un plazo de ejecución de cinco (5) meses.













PRORROGA No. 03 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2023000161, CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA EMAAF – E.S.P., Y FF SOLUCIONES S.A – NIT: 860.030.360-5

2. Que el contrato inicio el día 02 de enero del 2024, con fecha de terminación inicial el día 01 de junio del 2024.

3. Que la empresa adelanto otrosí No. 1 prorroga por tres meses más hasta el día 31 de agosto de 2024.

4. Que, la empresa adelantó un otrosí No. 2 prorroga por un mes más hasta el día 1 de octubre de 2024

5. Que, mediante comunicación por parte del contratista del día 30 de septiembre de 2024, solicitó prorroga en tiempo al contrato de prestación de servicios No. 2023000161 de 2023 en los siguientes términos:

En el marco del desarrollo del contrato de referencia, de acuerdo a la ficha técnica del contrato, en su especificación de los ítems con suministro, instalación y puesta en marcha de un sistema de gestión de información, de once (11) puntos de adquisición remotos, el transporte de los datos y administración de la nube; los cuales de manera integral operan para realizar el control de la calidad del agua desde el sistema de redes hasta el sistema de gestión

✓ De acuerdo a las actividades desarrolladas por el contratista al 30 de septiembre de 2024, se encuentran instalados todos los suministros descritos en la ficha técnica.

- ✓ Dentro de las pruebas realizadas al sistema del proyecto se presentó el siguiente inconveniente, que afectó el normal desarrollo del contrato y variación en el cronograma:
 - Se adquirieron los sensores para la medición de las variables de turbiedad, cloro residual, presión, temperatura, pH con la empresa Hunan Firstrate Sensor Co.

Los sensores relacionados llegaron a Colombia el día 6 de agosto de 2024 a través de FEDEX, se realizó el procedimiento de nacionalización para ser entregados a FF Soluciones el día 27 de agosto de 2024.

Los sensores adquiridos de fábrica vienen calibrados y pre ajustados; en Colombia se realiza el procedimiento de verificación de comunicación mediante la medición con muestras de agua.

La información para la verificación es comprobada a través de los manuales técnicos enviados por el fabricante.

En el momento de realizar el procedimiento de los manuales a partir del 28 de agosto de 2024; para su verificación, se presentó conflicto entre los sensores y nuestro sistema de comunicación en Colombia.

Para lograr la comunicación se utiliza un protocolo Modbus RTU (transmite señales de los dispositivos sensores de instrumentación a un sistema de recolección de datos SCADA).

Los sensores adquiridos no presentan ningún inconveniente, el conflicto de comunicación es con el DRIVER (componente del SOFTWARE que permite que el sistema operativo y el dispositivo sensor se comuniquen)

 Lo que imposibilita la valoración de la medición, almacenamiento y transmisión a través del sensor.











PRORROGA No. 03 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2023000161, CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA EMAAF – E.S.P., Y FF SOLUCIONES S.A – NIT: 860.030.360-5

Se realizaron verificaciones a los sensores con soluciones patrón a diferentes concentraciones sin arrojar resultados en el sistema de gestión.

- FF Soluciones el 6 de septiembre de 2024, realizó la solicitud de soporte técnico con el proveedor Hunan Firstrate Sensor Co.:
- Se revisó en línea el software confirmando los datos de comunicación de cada uno de los instrumentos sensores y como visualizar estos, para confirmar su funcionamiento.
- Se realizó durante dos semanas la asistencia técnica por parte del proveedor mediante los manuales técnicos suministrados, protocolos de comunicación, aplicativos de visualización de datos confirmando de esta manera el funcionamiento de los sensores, pero no la comunicación de estos con el software.

Se solicita más información técnica al fabricante quien nos informa que, los sensores requieren dos ajustes; esto se hace vía R\$485 con un protocolo de comunicación Modbus RTU, el primer ajuste corresponde a la identificación del sensor por parte del sistema embebido de toma de datos contenido dentro del gabinete y el segundo corresponde al proceso de auto test para desarrollo de pruebas y ajuste la medida. Los ajustes de los valores se hacen en tres puntos: los dos extremos y el valor medio.

Se solicitó al fabricante el aplicativo software para hacer el procedimiento de ajuste en su idioma original, pero a pesar de varios intentos de instalación en un computador de desarrollo de software, el ejecutable se instalaba en el disco duro, pero no se ejecutaba.

Realizado el procedimiento de acuerdo a los pasos establecidos por el fabricante, el sensor presentó saturación en el momento de la medición y no se obtuvo el resultado esperado ya que este reportaba una saturación en su escala. Configurando un problema de ajuste de la capacidad de comunicar la medida. La fábrica envía un manual de configuración para que podamos resolver la situación presentada.

De acuerdo a lo anterior, se solicitó mayor información de los resultados que los instrumentos - sensores transmitían, para que el proveedor nos interpretara dichos resultados; la fábrica envía un software de comunicación para cada tipo de sensor.

A pesar de las asesorías por parte del proveedor no se logró que los diferentes aplicativos funcionaran o fueran compatibles con los computadores o sistemas donde se instaló el software.

FF soluciones con todos los insumos y asistencia técnica del proveedor, desarrollo un aplicativo en plataforma LabView, que permitió conocer los números de identificación de los sensores, la transmisión de los datos y realizar las pruebas de medición de calidad del agua con los sensores y transporte de estos hasta el centro de gestión, actividad que se desarrolló hasta el 20 de septiembre de 2024.

Teniendo la comunicación con los once (11) sensores se procedió a realizar la instalación de estos dentro de los gabinetes.













PRORROGA No. 03 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2023000161, CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA EMAAF – E.S.P., Y FF SOLUCIONES S.A – NIT: 860.030.360-5

- La siguiente actividad es la conexión hidráulica y electrónica de cada uno de los once (11) puntos de calidad del agua
- ✓ Teniendo en cuenta lo anteriormente relacionado, hubo una demora no contemplada en la implementación e integración de los sensores en el sistema de medida, de aproximadamente 20 días, afectando las fechas establecidas en el cronograma del proyecto; esta demora retraso el proceso de instalación de los instrumentos dentro de los gabinetes, retrasando a su vez las verificaciones de comunicación y conexión de los gabinetes a los puntos de toma de muestra, y afectando el cronograma en 3 semanas de atraso.

Conforme a lo anterior, para la supervisión ejercida por la Dirección de Plantas de Tratamiento, es necesario realizar la prórroga No.3 de un (1) mes contado a partir del 2 de octubre de 2024, con nueva fecha de terminación del 1 de noviembre de 2024, en aras de cumplir el objeto contractual. ..."

- 7) Que revisado el expediente contractual se evidenció que el Contrato No. 2023000161 se encuentra vigente y en ejecución.
- 8) Que la prórroga solicitada al contrato no genera erogación presupuestal alguna para la Empresa
- **9)** Que, atendiendo a lo dispuesto en el manual de contratación de la EMAAF E.S.P, y a las consideraciones expuestas por la supervisión, la gerencia considera procedente suscribir la prórroga solicitada.
- 10) Que, en virtud de lo antes expuesto, las Partes acuerdan celebrar la Prórroga No. 03 al Contrato No. 2023000161 con el fin de ampliar el plazo de ejecución en un (1) mes más, hasta el primero (1) de noviembre 2024, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA – PRORROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato contemplado en la cláusula sexta del mismo, en un (1) mes más, en consecuencia, el plazo total de ejecución del contrato será de diez (10) meses, esto es hasta el primero (1) de noviembre 2024.

CLÁUSULA SEGUNDA- GARANTÍA ÚNICA: El contratista deberá presentar a la EMAAF E.S.P la ampliación de la cobertura y modificación de las garantías inicialmente constituidas y aprobadas, en virtud de la prórroga 3 al contrato de prestación de servicios.

CLÁUSULA TERCERA – PUBLICACIÓN. En cumplimiento a lo señalado en el artículo 53 de la ley 2195 de 2022 el presente documento se publicará en el Sistema electrónico de la Contratación Pública SECOP II o en la plataforma transaccional que haga sus veces.











PRORROGA No. 03 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2023000161, CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA EMAAF – E.S.P., Y FF SOLUCIONES S.A – NIT: 860.030.360-5

CLÁUSULA CUARTA - RATIFICACIÓN DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONTRATO: LA EMAAF E.S.P y EL CONTRATISTA acordamos ratificar el contenido de las demás cláusulas pactadas en el contrato de prestación de servicios No. 2023000161, que no son objeto de modificación.

CLÁUSULA QUINTA- PERFECCIONAMIENTO. - La presente prórroga se considera perfeccionada con la suscripción por las partes.

Para constancia se firma en Funza, el primer (01) día del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024)

Por la Empresa

Representante Legal EMAAF E.S.P.

Por el contratista

HUGO ALBERTO FORERO VARGAS

79.468.726 de Bogotá

Representante Legal suplente

FF SOLUCIONES S.A - NIT: 860.030.360-5

Proyectó:	Aída Pardo Carrillo	Profesional Especializado	alles
Revisó:	Camilo Andrés Porras Galindo	Jefe oficina Jurídica	la l



